



ESTADÍSTICAS NACIONALES



Auditoría gubernamental

Año	Universo de Contralorías Internas ^{1/}	Recuperaciones y costos derivados de las acciones de auditoría de las contralorías y de la SFP en la APF				Actos de fiscalización ^{5/}	Observaciones determinadas por el Sistema Función Pública ^{6/}				
		Millones de pesos corrientes		Millones de pesos a precios de 2018 ^{4/}			Saldo inicial	Detectadas ^{7/}	Solventadas ^{7/ 8/}	Saldo final	Casos de presunta responsabilidad ^{9/}
		Recuperaciones ^{2/}	Costos ^{3/}	Recuperaciones	Costos						
2000	293	4,043.0	2,844.2	8,699.2	6,119.8	6,582	11,361	9,792	14,839	6,314	591
2001	300	3,567.2	3,242.5	7,216.0	6,559.1	7,051	6,314	17,227	10,347	13,194	2,335
2002	219	5,328.6	3,669.2	10,262.8	7,066.8	5,917	13,194	12,933	14,213	11,914	1,944
2003	216	5,288.1	3,721.0	9,741.8	6,854.9	4,544	11,914	11,100	12,635	10,379	1,746
2004	219	3,104.7	3,436.1	5,463.4	6,046.5	4,112	10,379	10,904	12,734	8,549	1,521
2005	221	17,435.2	3,676.3	29,504.2	6,221.1	4,101	8,549	10,140	11,588	7,101	1,020
2006	212	2,809.8	3,846.2	4,588.3	6,280.7	3,479	7,101	7,975	10,633	4,443	684
2007	212	2,029.6	4,019.5	3,187.8	6,313.2	4,031	4,443	14,946	9,522	9,867	1,025
2008	210	2,390.8	4,149.2	3,572.0	6,199.2	3,645	9,867	12,013	13,482	8,398	579
2009	207	3,106.4	4,084.3	4,407.7	5,795.3	3,344	8,398	12,459	11,964	8,893	338
2010	207	3,335.7	4,180.0	4,544.2	5,694.4	3,010	8,893	10,767	11,348	8,312	423
2011	215	7,299.3	4,038.1	9,616.1	5,319.8	1,982	8,312	9,913	10,851	7,374	333
2012	219	3,599.9	4,344.3	4,555.2	5,497.2	1,059	7,374	5,652	10,132	2,894	589
2013	219	1,912.2	4,420.8	2,330.9	5,388.8	2,152	2,894	10,456	6,270	7,080	621
2014	217	4,108.9	4,432.9	4,815.1	5,194.8	2,381	7,080	9,935	9,663	7,368	348
2015	213	2,205.7	3,701.7	2,516.4	4,223.1	2,408	7,368	9,656	10,594	6,430	228
2016	216	742.8	3,372.1	824.2	3,741.5	2,282	6,430	8,863	9,392	5,901	149
2017	218	1,040.3	3,385.9	1,088.5	3,542.7	2,266	5,901	8,980	10,125	4,756	107
2018	219	856.8	3,737.4	854.6	3,727.9	1,826	4,756	5,346	8,766	1,336	240
2019	220	641.9	2,768.1	617.8	2,664.2	1,938	1,336	8,693	4,659	5,370	614
2020	222	2,193.9	2,227.2	2,042.2	2,073.2	1,535	5,370	6,941	4,729	7,582	736
2021	220	978.1	2,856.2	861.4	2,515.5	2,098	7,032	8,281	7,972	7,341	416
2022	221	1,819.4	3,057.8	1,485.1	2,496.0	2,551	7,399	8,651	9,900	6,150	674
2023 ^{p/}	213	1,129.9	660.5	882.2	515.7	1,089	6,150	2,863	5,130	3,883	264

1/ De 2000 a 2001 se incluye el total de instituciones de la Administración Pública Federal (APF) fiscalizadas, con o sin Órgano Interno de Control (OIC) en su estructura orgánica. A partir de 2002, se incluye el número de Programas de Auditorías y Revisiones de Control o Programas Anuales de Auditoría o Planes Anuales de Fiscalización presentados a esta Secretaría por los OIC en la APF.

2/ En 2005 se incluyen 10,857.8 millones de pesos de ahorros promovidos por el OIC en el IPAB, derivados de la reducción de los pasivos de los pagarés del Fondo Bancario de Protección al Ahorro y de la recuperación de créditos y su actualización en el patrimonio de las quitas, así como 3,065.9 millones de pesos promovidos por el OIC en Petróleos Mexicanos, al evitarse la ejecución de un convenio en los términos en que se había originalmente pactado. Las recuperaciones de los ejercicios fiscales de 2013 al primer trimestre de 2023 informadas por los OIC fueron validadas por el OIC de la SFP.

3/ Se incluyen las cifras conforme a las presentadas en la Cuenta Pública de las instituciones fiscalizadas por los OIC. En 2020 y al 31 de marzo de 2023 no se toman en cuenta los costos de 26 OIC que fueron transferidos a la SFP.

4/ Se actualizaron cifras de los años 2000 a 2022, se cita como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor, 1990-2021. Base segunda quincena de julio 2018=100, promedio anual (abril de 2023).

5/ Auditorías y seguimientos practicados por los OIC de la APF, así como por la Unidad de Auditoría Gubernamental (UAG) y la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas (UACP) de la SFP; esta última, incluye visitas de inspección. A partir de 2011 se excluyen los seguimientos; lo anterior, según comunicado de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control (CGOVC) y la UAG a los OIC (de fecha 3 de agosto de 2011), donde les reiteran que estos últimos no constituyen un acto de fiscalización. A partir de 2020, se incluyen las auditorías practicadas por la UAG a la operación regional. A partir de 2021, se incluyen los diferentes tipos de actos de fiscalización y seguimientos (UACP y UAG), y de los OIC se registran diferentes tipos de actos de fiscalización, a excepción de los seguimientos.

6/ Hasta 2012 incluye observaciones determinadas por los OIC, UAG; Auditores Externos, UACP, CGOVC, y el OIC de la SFP. A partir de 2013, solo se incluyen OIC, UAG y UACP. A partir de 2021, se refiere al número de hallazgos derivados de los actos de fiscalización, para 2023 la UACP aún no reporta hallazgos.

7/ Las cifras de la UACP incluyen 103 observaciones detectadas y 124 solventadas en 2022 y de la fiscalización realizada a los registros de las Bitácoras Electrónicas de Seguimiento a Obra Pública (BESOP) y de Adquisiciones (BESA).

8/ La UACP, en el apartado Solventadas, integra las observaciones solventadas mediante seguimientos, las incluidas en informes de presunta responsabilidad administrativa y las observaciones remitidas a los OIC para seguimiento. Cifras preliminares al 30 de mayo 2023.

9/ Corresponde a casos de presunta responsabilidad fincados (incluyen denuncias determinadas en los actos de fiscalización) e Informes de Irregularidades Detectadas por la UAG y la UACP de la SFP; así como, los hallazgos clasificados por los OIC como de alto riesgo, que pudieran derivar en presuntas responsabilidades.

p/ Las cifras reportadas por las unidades centrales de auditoría (UACP y UAG), y las recuperaciones reportadas en el Sistema Integral de Auditorías (SIA), de los OIC tienen corte al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de la Función Pública. Sistema Integral de Auditorías.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO

Auditoría externa

Año	Auditoría externa ^{1/}					Dictámenes emitidos por auditores externos a estados financieros de organismos y empresas del sector paraestatal					A proyectos financiados por organismos financieros internacionales ^{2/}		
	Total	De estados financieros	A entidades en proceso de desincorporación	De proyectos financiados por organismos financieros internacionales	Otras	Total	Con opinión limpia	Con salvedades	Con opinión negativa	Con abstención de opinión	Total	Con opinión limpia	Con salvedades ^{3/}
2000	637	508	48	60	21	556	422	130	0	4	64	64	0
2001	348	272	13	61	2	285	202	80	0	3	66	60	6
2002	338	272	13	52	1	252	173	72	5	2	45	44	1
2003	332	273	10	48	1	278	180	63	1	34	48	48	0
2004	348	273	26	49	0	285	180	74	0	31	49	49	0
2005	319	263	21	35	0	284	198	55	2	29	35	35	0
2006	330	270	23	37	0	294	203	64	1	26	36	35	1
2007	340	279	25	36	0	299	215	59	2	23	36	35	1
2008	325	260	22	43	0	282	212	49	3	18	43	39	4
2009	321	266	10	45	0	273	208	49	1	15	44	43	1
2010	301	263	9	29	0	269	206	47	1	15	29	27	2
2011	330	289	10	31	0	294	235	40	1	18	31	30	1
2012	337	289	10	38	0	294	225	54	4	11	35	33	2
2013	327	277	8	42	0	285	250	31	2	2	32	32	0
2014	332	282	6	44	0	288	256	30	0	2	44	44	0
2015	352	307	6	39	0	289	246	34	3	6	39	39	0
2016	351	310	5	36	0	282	243	32	3	4	35	34	1
2017	346	309	6	31	0	292	248	39	1	4	31	28	3
2018	348	316	4	28	0	294	251	38	3	2	28	27	1
2019 ^{4/}	354	323	3	28	0	324	291	30	2	1	28	28	0
2020	347	323	4	20	0	279	235	34	2	8	0	0	0
2021	343	319	8	16	0	288	236	41	4	7	16	16	0
2022	311	302	3	6	0	476	403	60	4	9	6	6	0
2023 ^{p/}	298	288	4	6	0	482	425	49	1	7	5	5	0

1/ En 2000 se incluyen auditorías derivadas del proceso de transición por el cambio de partido en el Gobierno Federal.

2/ Incluye créditos otorgados a entidades y municipios. El número de revisiones realizadas no necesariamente corresponde con las opiniones emitidas, ya que estas últimas se generan por cada uno de los estados involucrados en la revisión.

3/ Las auditorías a proyectos financiados por organismos financieros internacionales del ejercicio 2017, incluyen una abstención de opinión presentada en la columna "Con salvedades".

4/ De las auditorías programadas no se realizaron dos, porque la SEP no realizó la contratación del auditor externo.

p/ Cifras al 30 de junio. Del total de 482 dictámenes financieros de organismos y empresas, 261 son contables y 221 presupuestarios.

Fuente: Secretaría de la Función Pública.

Sancciones impuestas a licitantes, proveedores y contratistas ^{1/}

Año	Resoluciones emitidas			Impugnaciones presentadas	Resoluciones confirmadas	Monto de las sanciones económicas (Pesos) ^{2/}
	Total	Con sanción	Sin sanción			
2001	29	25	4	10	5	5,347,000
2002	90	83	7	39	18	12,928,000
2003	350	124	226	36	20	12,535,067
2004	3,794	981	2,813	247	134	126,624,088
2005	6,116	1,166	4,950	636	225	319,382,391
2006	7,310	1,147	6,163	595	494	149,164,129
2007	8,670	543	8,127	633	530	59,126,276
2008	3,193	228	2,965	254	282	47,900,739
2009	1,290	275	1,015	178	198	27,189,480
2010	813	434	379	188	106	167,725,355
2011	746	322	424	247	163	92,804,450
2012	644	306	338	216	147	81,585,715
2013	507	250	257	180	119	43,699,817
2014	509	291	218	151	97	79,223,497
2015	507	241	266	147	122	134,007,152
2016	588	234	354	124	89	125,714,849
2017	529	212	317	127	69	143,509,842
2018	520	237	283	124	57	1,166,604,232
2019	352	221	131	172	96	1,450,378,290
2020	198	132	66	80	59	101,026,096
2021	293	211	82	138	54	151,181,327
2022	338	229	109	80	10	1,334,767,107
2023 ^{p/}	207	124	83	25	1	900,783,881

1/ La variación en las cifras respecto de informes anteriores se debe a la actualización de los registros. Debido a la actualización en la base de datos se observan variaciones en las cifras de 2011 a 2014.

2/ El incremento en 2018 en el monto de las sanciones económicas, se debe a que se impusieron dos sanciones por las UR en Pemex por un total de 1,086,977,231.80 pesos, lo que representa casi un mil millones más de lo reportado en 2017. Para 2022 y 2023 el incremento en el monto las multas se debe a que se consideraron las impuestas en términos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

p/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de la Función Pública. Sistema de Procedimiento Administrativo de Sanción a Proveedores y Contratistas (SRCI).

Sanciones y responsabilidades de los servidores públicos ^{1/} (Continúa)

Año	Sanciones administrativas impuestas en el ámbito federal													
	Por origen					Por motivo								
Total ^{2/}	Queja o denuncia ciudadana	Resultado de auditoría	Investigación interna	Recomendación de la CNDH	Situación patrimonial	Inconformidades ^{3/}	Otros ^{3/}	Negligencia administrativa ^{4/}	Contratación ^{4/}	Leyes y normas presupuestarias	Abuso de autoridad	Falta de honestidad	Declaración patrimonial ^{5/}	Otros
2000	13,168	3,676	3,122	1,146	27	5,197		5,685	643	936	598	109	5,197	0
2001	9,046	3,548	2,776	1,012	9	1,701		4,734	694	993	535	166	1,924	0
2002	6,526	2,528	3,075	902	21	0		3,649	602	1,878	276	104	17	0
2003	5,224	2,065	2,653	506	0	0		2,834	394	1,689	249	58	0	0
2004	5,778	2,426	2,920	432	0	0		2,817	509	2,077	290	85	0	0
2005	5,897	2,533	2,465	599	0	0		3,145	445	1,689	240	78	0	0
2006	6,726	4,158	1,854	684	12	9	3	4,640	214	1,418	368	64	7	15
2007 ^{6/}	6,093	3,342	1,491	367	9	846	32	3,145	316	954	373	109	962	234
2008	9,956	2,662	1,156	461	8	5,650	19	2,939	220	686	330	95	5,686	0
2009	8,194	2,140	1,186	365	3	4,490	10	2,290	159	857	221	74	4,593	0
2010	8,323	2,867	1,277	165	2	3,997	15	2,660	202	836	340	53	4,232	0
2011	9,674	3,574	1,608	144	3	4,277	68	3,538	255	964	339	129	4,449	0
2012	13,198	4,131	2,131	6	0	6,930	0	4,031	464	1,012	453	106	7,132	0
2013	11,886	3,619	1,457	0	0	6,510	0	3,189	298	690	368	109	6,932	0
2014	16,944	4,788	1,126	0	0	11,023	0	3,651	281	488	797	112	11,608	7
2015	10,673	3,882	1,051	0	0	5,740	0	3,554	349	271	323	48	6,119	9
2016	9,414	4,035	993	0	0	4,385	0	3,661	331	301	345	57	4,572	147
2017	9,488	5,158	1,077	0	1	3,252	0	5,030	316	385	251	51	3,364	91
2018	5,134	2,633	706	0	0	1,795	0	2,738	117	85	111	17	1,951	115
2019 ^{7/}	1,186	571	2	49	0	564	0	561	12	3	22	0	569	19
2020 ^{7/}	1,875	1,054	36	0	0	785	0	993	22	10	20	0	796	34
2021	3,329	1,669	57	0	0	1,603	0	1,549	58	12	19	0	1,653	38
2022	2,633	1,418	15	0	0	1,200	0	1,187	42	6	6	0	1,207	185
2023 ^{8/}	951	607	2	0	0	342	0	402	30	2	5	0	334	178

^{1/} Las sanciones administrativas se imponen a los servidores públicos por incumplimiento a sus obligaciones.

^{2/} Las cifras corresponden a la cantidad de sanciones aplicadas a los servidores públicos, lo cual no necesariamente corresponde a la cantidad de expedientes resueltos en el año que se reporta.

^{3/} A partir de 2006 se implementaron estos conceptos, con motivo de la liberación del sistema www.rspgs.gob.mx a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la APF, para capturar las sanciones administrativas.

^{4/} Se refiere a irregularidades en las contrataciones de acuerdo a las Leyes de Adquisiciones y de Obra Pública, así como de Contrataciones de Origen Laboral.

^{5/} Hasta 2001 las sanciones administrativas relacionadas con el incumplimiento de la declaración de situación patrimonial de los servidores públicos en el ámbito federal, se impusieron mediante simple oficio. En 2002 se estableció que a partir de julio de cada año, previo procedimiento administrativo de responsabilidades, se sancionará a los servidores públicos que incumplan con la presentación de la declaración durante el mes de mayo.

^{6/} A partir de este año se toman las cifras por fecha de resolución.

^{7/} Las cifras corresponden a las sanciones que se encuentran con situación Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente, es decir, se excluyen las que se encuentran Sub Judice y las Revocadas.

^{8/} Se reporta el periodo del 1 de enero al 30 de junio. Las cifras corresponden a las sanciones que se encuentran con situación Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente, es decir, se excluyen las que se encuentran Sub Judice y Revocadas.

Fuente: Secretaría de la Función Pública.

Sanciones y responsabilidades de los servidores públicos ^{1/} (Concluye)

Año	Sanciones administrativas impuestas en el ámbito federal										Servidores públicos sancionados administrativamente ^{2/}	Control y registro patrimonial			
	Por incidencia											Totales	Iniciales	Anuales de modificación patrimonial	De conclusión de encargo
	Apercibimientos ^{3/}	Amonestaciones	Suspensiones	Destituciones	Inhabilitaciones	Número	Miles de pesos corrientes	Miles de pesos constantes ^{4/}	Miles de pesos constantes ^{5/}	Sanciones económicas ^{6/}					
2000	5,651	2,075	1,345	957	1,939	1,201	1,837,795	3,954,341	11,536	111,829	61,868	n. d.	49,961		
2001	2,035	1,846	1,254	864	1,952	1,095	1,142,300	2,310,720	7,226	228,698	55,902	124,973	47,823		
2002	353	1,919	1,317	535	1,440	962	2,210,951	4,258,237	5,047	290,788	80,445	176,687	33,656		
2003	266	1,578	1,072	307	1,155	846	860,072	1,584,435	4,155	284,534	60,641	195,209	28,684		
2004	194	1,579	1,183	313	1,437	1,072	7,349,303	12,932,638	4,462	288,566	53,732	211,192	23,642		
2005	72	1,622	1,093	398	1,303	1,109	4,413,252	7,468,204	4,079	234,292	36,566	179,217	18,509		
2006	56	1,680	1,576	456	1,887	1,071	1,759,321	2,872,892	5,204	226,318	29,838	180,808	15,672		
2007	0	2,389	1,586	357	946	815	2,638,619	4,144,346	4,776	241,328	38,916	180,473	21,939		
2008	1	6,611	1,352	364	1,006	622	966,417	1,443,903	8,836	258,930	45,321	193,276	20,333		
2009	1	4,451	1,790	243	981	728	3,884,047	5,511,127	7,081	272,817	48,041	203,266	21,510		
2010	0	3,320	2,708	396	1,130	769	5,798,002	7,898,543	7,052	281,169	42,188	217,781	21,200		
2011	0	3,657	2,970	502	1,523	1,022	7,346,344	9,678,060	8,029	293,130	45,050	224,352	23,728		
2012	1	5,011	3,870	642	2,660	1,014	3,612,042	4,570,577	13,198	307,187	44,734	238,804	23,649		
2013 ^{6/}	0	5,009	3,247	467	2,038	825	1,770,328	2,157,983	9,389	340,328	56,895	243,796	39,637		
2014 ^{6/}	0	8,776	3,728	422	3,093	925	1,806,475	2,116,972	13,886	341,876	53,232	250,535	38,109		
2015 ^{7/}	0	4,314	2,603	403	2,543	810	2,196,696	2,506,083	8,709	335,261	43,634	255,335	36,292		
2016 ^{8/}	0	3,117	2,760	394	2,304	839	2,470,548	2,741,157	7,496	303,537	28,792	248,935	25,810		
2017	0	2,323	2,957	441	2,700	1,067	3,520,222	3,683,282	7,298	347,754	61,566	248,242	37,946		
2018	0	1,609	1,453	272	1,310	490	1,371,464	1,367,970	3,961	444,213	122,247	278,761	43,205		
2019 ^{9/}	0	422	250	34	404	76	172,141,559	165,678,975	1,022	560,715	172,222	304,068	84,425		
2020	0	530	344	120	769	112	1,873,373,975	1,743,808,968	1,540	2,203,408	524,360	1,627,176	51,872		
2021	0	772	636	208	1,545	168	1,814,076,347	1,597,715,100	2,788	2,124,260	204,367	1,883,736	36,157		
2022	0	545	783	175	1,093	37	73,370,062	59,890,262	2,330	2,092,798	191,647	1,853,000	48,151		
2023 ^{10/11/}	0	192	331	40	379	9	693,303,959	541,339,214	860	2,244,625	222,117	1,948,961	73,547		

1/ Las sanciones administrativas se imponen a los servidores públicos por incumplimiento a sus obligaciones.
 2/ Las sanciones se aplicaron de acuerdo a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (vigente desde 2002). El total de sanciones impuestas no coincide con el número de servidores públicos sancionados, ya que éstos, de acuerdo a la falta cometida pueden hacerse acreedores a más de una sanción. Las sanciones que se reportan son con base en la Ley Administrativa vigente.
 3/ A partir de la publicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP) en el DOF del 13 de marzo de 2002, desaparece el apercibimiento público o privado como sanción. Las sanciones que se reportan corresponden a procedimientos administrativos de responsabilidades, cuya irregularidad se cometió al amparo de la LFRASP vigente hasta esa fecha.
 4/ Las sanciones económicas constituyen créditos fiscales y es el Sistema de Administración Tributaria el responsable de su cobro.
 5/ Se actualizaron cifras de los años 2000 a 2021, se cita como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor, 1990-2021.
 6/ Cifras de enero a diciembre de 2013 y enero a diciembre de 2014. La variación respecto de las cifras que fueron reportadas para esos años, obedece al retraso por parte de los Organos Internos de Control encargados de electuar las inscripciones en el Registro de Servidores Públicos Sancionados de las sanciones y medios de impugnación interpuestos y resueltos.
 7/ Las 255,335 declaraciones de modificación patrimonial recibidas en 2015, incluyen a todos los servidores públicos que están o no obligados a presentar dicha declaración lo hicieron; asimismo, se precisa que de ese total 195,220 corresponden a sujetos obligados.
 8/ El total de sanciones impuestas no es igual al número de servidores públicos sancionados, ya que éstos pueden hacerse acreedores a más de una sanción.
 9/ Las cifras corresponden a las sanciones que se encuentran con la situación de Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, no se reportan las que se encuentran sub júdice y las que ya fueron Revocadas.
 10/ Las cifras corresponden a las sanciones que se encuentran con la situación de Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, no se reportan las que se encuentran sub júdice y las que ya fueron Revocadas. Las cifras y cantidades que se reportan son con fecha de corte al 30 de junio.
 11/ Las cifras se refieren a declaraciones recibidas, se reportan del periodo transcurrido del 01 de enero al 30 de junio.

n. d. No disponible. Debido a que fue a partir del año 2002 que las declaraciones se presentan de manera digital, no se cuenta con datos consolidados con respecto a las declaraciones patrimoniales y de intereses del año 2000.
 NOTA: En las declaraciones anuales de modificación patrimonial, las cantidades se refieren a la cantidad de declaraciones recibidas y alojadas en el sistema Declaranet, por otro lado, la cantidad de declaraciones recibidas y presentadas por personas obligadas será siempre distinta, para efectos del Informe de Gobierno se reporta el total de declaraciones efectivamente recibidas en el sistema.
 Fuente: Secretaría de la Función Pública. Registro de Servidores Públicos Sancionados(SRC); Bases de Datos que obran en el Sistema Declaranet (SRC).

Procedimientos de conciliaciones concluidas con proveedores y contratistas

Año	Total					Autoridad ante la que se tramitó										
	Total	Tipo de resolución				Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas					Órganos Internos de Control ^{1/}					
		No procesaron ^{2/}	Atendidas			Total	Tipo de resolución				Total	Tipo de resolución				
			Total	Acuerdo de voluntades	A salvo derechos		No procesaron ^{2/}	Atendidas				Total	No procesaron ^{2/}	Atendidas		
								Total	Acuerdo de voluntades	A salvo derechos				Total	Acuerdo de voluntades	A salvo derechos
2001	290	55	235	93	142	142	55	87	48	39	148		148	45	103	
2002	330	64	266	162	104	184	38	146	108	38	146	26	120	54	66	
2003	288	58	230	174	56	124	15	109	97	12	164	43	121	77	44	
2004	283	46	237	183	54	102	21	81	78	3	181	25	156	105	51	
2005	327	35	292	212	80	64	4	60	57	3	263	31	232	155	77	
2006	267	49	218	154	64	64	2	62	61	1	203	47	156	93	63	
2007 ^{3/}	313	67	246	165	81	125	40	85	84	1	188	27	161	81	80	
2008	258	63	195	144	51	110	40	70	67	3	148	23	125	77	48	
2009	320	52	268	228	40	169	40	129	125	4	151	12	139	103	36	
2010	365	99	266	202	64	201	78	123	107	16	164	21	143	95	48	
2011 ^{3/}	454	120	334	247	87	243	100	143	105	38	211	20	191	142	49	
2012 ^{3/}	621	184	437	294	143	296	131	165	125	40	325	53	272	169	103	
2013 ^{3/}	794	247	547	387	160	373	195	178	138	40	421	52	369	249	120	
2014 ^{3/}	618	199	419	248	171	288	144	144	92	52	330	55	275	156	119	
2015	655	267	388	248	140	338	174	164	106	58	317	93	224	142	82	
2016	724	186	538	263	275	343	111	232	121	111	381	75	306	142	164	
2017	608	107	501	269	232	289	51	238	137	101	319	56	263	132	131	
2018	1,003	188	815	463	352	503	117	386	213	173	500	71	429	250	179	
2019	974	272	702	438	264	410	157	253	170	83	564	115	449	268	181	
2020	645	246	399	217	182	272	136	136	78	58	373	110	263	139	124	
2021	969	277	692	280	412	510	227	283	131	152	459	50	409	149	260	
2022	877	187	690	386	304	409	115	294	146	148	468	72	396	240	156	
2023 ^{4/}	379	117	262	158	104	239	105	134	83	51	140	12	128	75	53	

1/ La Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control proporciona a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas la información que es capturada por los Órganos Internos de Control (OIC) por medio de la plataforma pci-OVC, la cual es responsabilidad de los OIC, su actualización y veracidad.

2/ Las cifras corresponden a escritos transferidos, impedimentos, incompetencias y desistidos.

3/ Debido a la actualización en la base de datos, se observan variaciones en las cifras referentes al año 2007 y de 2011 a 2014.

4/ Para el caso de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, cifras a junio. En el caso de los OIC, las cifras se encuentran actualizadas a mayo.

Fuente: Secretaría de la Función Pública. PCIOVC (para OIC) y Registros Manuales, para la DGCSCP (SRCI).

Inconformidades relacionadas con contrataciones gubernamentales 1/

Año	Inconformidades recibidas 5/				Acto impugnado de las inconformidades recibidas 6/				Inconformidades resueltas 3/				Medios de impugnación interpuestos contra las resoluciones de inconformidades 4/										
	Materia de las inconformidades recibidas 5/				Acto impugnado de las inconformidades recibidas 6/				Sentido de la resolución				Con respecto al año en el que fue emitida la resolución de la inconformidad				Con respecto al año en el que fue resuelto el medio de impugnación						
	Adquisiciones	Arrendamientos	Servicios	Obras públicas	Con-vocatorias y juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de proposiciones	Fallo de la formalización del contrato	Actos y omisiones que impidan la formalización del contrato	Fun-dadas 7/	Infun-dadas 8/	No se entró al estudio del fondo del asunto 9/	Tiem-po pro-medio de resolución (Días hábiles)	To-tal	Per-di-dos	Per-didos	Porcen-taje de im-pugnación ganados 10/	To-tal	Per-di-dos	Porcen-taje de im-pugnación ganados				
	6/	9	7	320	Total	408	1,528	0	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	29	361	127	93	518	66	452	87		
2005	2,661	1,430	5	747	479	2,661	408	1,528	0	563	n. d.	n. d.	n. d.	29	361	127	93	518	66	452	87		
2006	2,200	1,381	5	540	274	2,200	319	1,701	23	17	2,289	704	1,050	29	388	24	265	99	366	45	321	88	
2007	2,069	1,086	9	703	271	2,069	319	1,491	14	36	1,934	587	849	498	30	387	12	250	125	353	56	297	84
2008	2,071	1,014	7	730	320	2,071	295	1,431	13	20	1,981	578	930	473	36	366	19	247	100	424	57	367	87
2009	2,132	1,075	9	565	483	2,132	383	1,636	11	16	2,003	516	854	633	38	274	10	211	53	390	40	350	90
2010	1,805	900	10	534	361	1,805	311	1,405	9	51	1,785	449	636	700	43	191	14	163	14	365	37	328	90
2011 11/	1,632	781	13	543	295	1,632	263	1,202	13	101	1,567	424	580	563	60	316	28	214	74	283	31	252	89
2012 11/	1,868	874	23	648	323	1,868	285	1,422	9	95	1,737	462	672	603	63	289	28	200	61	211	28	213	88
2013 11/	1,706	797	13	567	329	1,706	281	1,288	9	57	1,639	413	660	566	80	265	33	185	47	217	31	186	86
2014 11/	1,702	784	9	612	297	1,702	251	1,336	9	66	1,659	396	646	617	84	226	19	150	57	226	38	188	83
2015	1,571	725	14	549	283	1,571	291	1,173	25	59	1,414	306	563	545	100	163	5	84	74	237	27	210	89
2016	1,351	565	14	490	282	1,351	242	1,029	9	29	1,277	272	385	620	132	136	14	64	58	137	13	124	91
2017	1,222	572	14	489	147	1,222	273	885	9	22	1,232	237	317	678	156	123	4	50	69	101	17	84	83
2018	1,096	572	11	329	184	1,096	238	802	3	27	1,546	229	462	855	143	179	11	89	79	119	17	102	86
2019	1,137	563	8	419	147	1,137	200	873	10	31	1,115	325	350	440	78	135	6	42	87	152	24	128	84
2020	885	394	4	339	148	885	122	699	22	27	825	160	254	411	85	77	2	19	56	96	14	82	85
2021	1,005	385	30	415	175	1,005	236	717	13	22	1,014	197	366	451	91	88	3	29	56	76	13	63	83
2022	983	339	3	354	287	983	303	634	5	24	1,023	158	332	533	66	109	4	38	67	94	7	87	93
2023 12/	516	152	6	203	155	516	180	305	3	26	345	66	119	160	59	6	0	0	6	29	6	23	79

1/ Con base en la información anual del Sistema Integral de Inconformidades (SIINC). A partir de 2007 se reestructuró la información para hacer congruentes las cifras con las adecuaciones legales en la materia y con las mejoras en el SIINC, se agrega datos relevantes. La variación en las cifras respecto de informes anteriores se debe a la actualización de los registros.

2/ Inconformidades recibidas en el periodo reportado, independientemente del periodo en el cual hayan sido resueltas.

3/ Incluyen las inconformidades resueltas en el periodo evaluado, independientemente de que se hayan recibido en periodos anteriores.

4/ Recursos de revisión, juicios de nulidad y juicios de amparo. Se consideran medios de impugnación perdidos aquellos en los que se revoca, se declara la nulidad o se ampara, incluso cuando dichas resoluciones sean para efectos.

5/ En los rubros de "Inconformidades recibidas", "Acto impugnado" se reporta el número correspondiente a la suma de los asuntos resueltos por la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas (DGCCSP) y por todos los Órganos Internos de Control (OIC) de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

6/ En 2005 se contabilizaba dos veces un expediente recibido en la DGCCSP y remitido al OIC, o recibido por el OIC y atraido por la DGCCSP. A partir de 2008 y como resultado de la implementación del nuevo Sistema Integral de Inconformidades en Plataforma Web, se identifica como un solo expediente a aquellos asuntos remitidos o atraídos. En 2006 la DGCCSP remitió 244 expedientes a OIC, y atrajo 321 asuntos. Debido a actualizaciones en la base de datos, se observan variaciones en las cifras referentes al año 2007, 2008 y 2009 respecto al Cuarto Informe de Gobierno del Sexenio 2006-2012.

7/ Resoluciones en las que se decretó la nulidad parcial o total del procedimiento de contratación, como consecuencia de haberse determinado una actuación contraria a la normatividad de la materia.

8/ Las inconformidades infundadas son aquellas en las que no se acreditaron actos irregulares en el procedimiento de contratación.

9/ Inconformidades desahucadas por extemporaneas, por no acreditar personalidad jurídica, por no presentar copias de traslado, por falta de protesta, así como los desistimientos, las caducidades por haberse quedado sin materia y las remitidas por incompetencia.

10/ Para determinar el porcentaje de medios de impugnación en los que se emitió una resolución favorable, se calcula la cantidad que representan los medios de impugnación ganados respecto del total de los medios de impugnación resueltos en el periodo.

11/ Debido a la actualización en la base de datos se observan variaciones en las cifras de 2011 a 2014.

12/ Cifras al 30 de junio.

n. d. No disponible, debido a que se incluye nueva información no contemplada anteriormente.

Fuente: Secretaría de la Función Pública (incluye OIC), Sistema Integral de Inconformidades (SRCI).

Solicitudes recibidas y respuestas emitidas por el Sistema Plataforma Nacional de Transparencia

Año	Solicitudes de información formuladas a la APF ^{1/}			Respuestas emitidas ^{2/}			Solicitudes concluidas por falta de pago o de respuesta al requerimiento de información adicional			Recursos Interpuestos ante el INAI
	Total	Electrónicas	Manuales	Total	Electrónicas	Manuales	Total	Por falta de respuesta al requerimiento de información adicional	Por falta de pago de los costos de reproducción de la información	
2003 ^{3/}	24,097	22,266	1,831	21,276	19,831	1,445	1,248	1,156	92	635
2004	37,732	34,700	3,032	34,113	31,744	2,369	2,651	2,374	277	1,431
2005	50,127	47,874	2,253	44,598	42,673	1,925	4,106	3,688	418	2,639
2006	60,213	57,739	2,474	53,098	51,169	1,929	5,880	5,140	740	3,533
2007	94,723	92,261	2,462	83,387	81,439	1,948	9,107	8,224	883	4,864
2008	105,250	102,297	2,953	91,420	89,092	2,328	11,680	10,541	1,139	6,053
2009	117,597	114,179	3,418	100,522	97,642	2,880	15,725	14,622	1,103	6,038
2010	122,138	118,367	3,771	107,142	103,869	3,273	14,461	13,431	1,030	8,160
2011	123,293	118,281	5,012	108,714	104,575	4,139	15,956	15,051	905	6,185
2012	131,154	127,052	4,102	113,332	110,003	3,329	16,835	15,685	1,150	6,119
2013	147,148	142,390	4,758	129,017	126,610	2,407	17,217	16,022	1,195	7,483
2014	143,918	139,805	4,113	129,159	125,592	3,567	17,672	16,150	1,522	7,042
2015	153,738	147,018	6,720	132,829	127,354	5,475	18,361	16,969	1,392	7,892
2016	188,628	179,631	8,997	162,176	154,404	7,772	22,786	21,377	1,409	9,369
2017	253,846	243,497	10,349	226,226	217,413	8,813	25,250	23,800	1,450	9,246
2018	239,923	229,294	10,629	217,727	208,314	9,413	22,343	20,622	1,721	11,961
2019	292,335	279,295	13,040	260,886	249,289	11,597	27,472	26,045	1,427	18,523
2020 ^{4/}	125,130	120,737	4,393	107,324	103,246	4,078	8,301	7,980	321	7,491
2021	314,910	292,236	22,674	283,430	n. d.	n. d.	23,270	22,606	664	17,168
2022	363,062	n. d.	n. d.	339,870	n. d.	n. d.	27,468	26,805	663	24,940
2023 ^{5/}	183,906	n. d.	n. d.	170,355	n. d.	n. d.	6,848	6,773	75	10,154

1/ A partir del 5 de mayo de 2016 se incluyen a todos los Sujetos Obligados del Orden Federal; solo comprende las solicitudes registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Infomex, no así las solicitudes que ingresan por otros medios a sujetos obligados que no pertenecen a la APF.

2/ Se incluyen las respuestas emitidas en el año, independientemente de cuando hayan ingresado las solicitudes.

3/ Cifras del 12 de junio al 31 de diciembre.

4/ Cifras al 30 de junio, presentadas en el Segundo Informe de Gobierno, debido a que no se cuenta con actualización por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

5/ Cifras al 30 de junio, presentadas en las estadísticas semanales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

n. d. No disponible, debido a que no se cuenta con actualización por parte del INAI, encargado de la administración de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Fuente: Secretaría de la Función Pública. Información proporcionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con datos de la Plataforma Nacional de Transparencia y del Sistema Infomex. A partir del mes de septiembre de 2021 SISAI 2.0.

Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, por Órgano Jurisdiccional

Órgano Jurisdiccional	2017		2018		2019		2020		2021		2022	
	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados
Suprema Corte de Justicia de la Nación	17,044	16,986	15,193	25,284	21,443	13,894	12,045	15,879	13,483	16,784	16,263	
Constitucional	606	490	567	1,133	1,065	845	764	941	994	995	1,044	
Penal	1,448	1,675	1,441	1,768	2,004	893	1,021	757	850	645	614	
Civil	1,513	1,828	1,548	2,531	2,729	1,487	1,639	972	1,115	917	891	
Administrativa	2,651	3,502	3,254	4,473	4,901	2,427	2,577	2,522	2,531	2,091	2,022	
Laboral	1,375	1,661	1,258	1,880	2,090	810	856	620	643	570	550	
Electoral	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	45	28	
Otros ^{1/}	118	67	142	207	189	162	155	137	151	192	195	
No especificado ^{2/}	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otros ingresos ^{3/}	9,333	7,763	6,983	13,292	8,465	7,270	5,033	9,930	7,199	11,329	10,919	
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	9,662	9,544	18,174	8,123	7,785	14,525	14,556	18,302	18,062	14,166	14,066	
Electoral	9,548	9,449	18,047	8,010	7,656	14,409	14,473	18,055	17,866	13,802	13,710	
Laboral	114	95	127	113	129	116	83	247	196	364	356	
Tribunales colegiados de circuito	426,932	403,948	425,002	447,851	454,482	237,373	266,717	384,701	340,653	482,892	432,947	
Penal	51,270	50,102	53,304	47,570	49,939	26,083	28,317	39,088	36,208	48,552	45,414	
Civil	102,291	97,380	106,515	114,209	111,446	63,180	67,884	90,920	85,234	118,794	107,034	
Administrativa	169,509	156,373	159,841	170,278	174,788	88,552	104,637	157,512	135,957	204,420	181,187	
Laboral	103,862	100,093	105,342	115,794	118,309	59,558	65,879	97,181	83,254	111,126	99,312	
Tribunales unitarios de circuito	32,337	33,700	32,111	30,112	30,675	15,393	16,527	22,443	21,977	23,011	23,890	
Penal	24,506	25,799	23,516	20,916	21,691	11,449	12,033	15,943	15,548	16,494	16,999	
Civil	7,693	7,763	8,487	9,096	8,880	1,582	1,717	2,473	2,537	2,583	2,661	
Administrativa	135	135	107	98	102	40	40	63	69	80	76	
Otra ^{4/}	3	3	1	2	2	2,322	2,737	3,964	3,823	3,854	4,154	
Juzgados de distrito	591,564	614,024	583,005	627,827	623,801	413,309	363,583	627,291	607,624	711,455	739,906	
Penal	160,211	168,359	147,120	136,733	138,642	93,403	84,809	121,924	124,804	135,966	138,933	
Civil	102,872	103,327	109,026	115,079	114,196	67,433	61,054	104,247	101,483	121,855	122,319	
Administrativa	170,546	187,527	167,722	188,555	184,347	133,331	112,765	211,805	195,034	228,238	251,155	
Laboral	116,089	114,274	128,352	144,458	143,304	83,840	75,233	143,957	143,975	181,587	181,085	
Mercantil	41,846	40,537	41,109	43,002	43,312	35,302	29,722	45,358	42,328	43,809	46,414	
Centros de Justicia Penal Federal ^{5/}				68,596	39,030	23,194	12,492	32,394	12,995	38,719	18,063	
Penal				68,596	39,030	23,194	12,492	32,394	12,995	38,719	18,063	

1/ Se refiere a asuntos que fueron registrados en más de una materia.

2/ Se refiere a asuntos en los que se desconoce la materia.

3/ Se refiere a asuntos que no son clasificados por materia ni órgano debido a que se resuelven en acuerdo de desahucio, de incompetencia, de sobreseimiento y devueltos en aplicación al acuerdo plenario 5/2010.

4/ El dato comenzó a captarse a partir del Censo de Impartición de Justicia Federal 2018, que refiere información del año 2017. La información de 2019 corresponde a la materia Laboral, la de 2020-2021 a las materias Laboral y Mercantil y la de 2022 a la materia Mercantil.

5/ El dato comenzó a captarse a partir del Censo de Impartición de Justicia Federal 2020, referido a información del año 2019.

6/ A partir de 2022 incluye la información de Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación.

n.a. No aplica

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, 2017 a 2023.

Averiguaciones previas y personas consignadas ^{1/}

Año	Existencia anterior ^{2/}	Iniciadas	Reingresos ^{3/}	Despachadas ^{4/}							Consignación	Consignatas ^{6/}	En trámite ^{7/}	Personas consignadas ^{8/}
				Total	Acumuladas	Reserva	Incompletas	NEAP ^{5/}	Consignación					
									Con detenido	Sin detenido				
2009	40,691	131,582	6,135	142,183	1,256	26,400	14,794	61,009	18,012	20,712	103,711	36,226	38,724	
2010	35,539	132,227	7,188	138,895	1,485	25,716	13,310	51,651	21,668	25,065	93,547	36,054	46,733	
2011	35,990	133,045	10,809	135,870	1,430	26,384	12,796	46,731	22,671	25,858	90,721	43,967	48,529	
2012	44,636	125,328	9,968	118,288	1,328	24,059	11,992	37,481	19,513	23,915	76,776	61,643	43,428	
2013	62,303	98,189	12,632	109,758	1,727	33,538	15,039	27,706	11,484	20,264	78,228	63,364	31,748	
2014	63,734	97,823	12,888	105,721	1,776	33,131	16,995	23,860	12,145	17,814	77,171	68,727	29,959	
2015	69,424	88,141	13,973	96,073	1,736	31,984	15,867	22,207	8,797	15,482	98,120	75,454	24,279	
2016	76,141	30,063	10,392	74,310	1,281	32,273	10,414	20,100	2,211	8,031	62,277	42,275	10,242	
2017 ^{9/}	42,643	1,499	76,762	102,918	556	15,731	2,598	81,245	3	2,785	99,427	17,986	2,788	
2018	18,204	282	57,967	61,969	163	1,162	725	58,954	1	964	60,862	14,484	965	
2019	15,094	111	77,516	79,288	279	519	4,790	73,309	2	389	71,282	13,433	391	
2020	13,621	19	74,753	75,734	60	69	323	75,149	0	133	75,511	12,659	133	
2021	14,616	43	55,283	57,704	37	1,482	172	55,824	0	189	58,790	12,239	189	
2022	12,750	41	13,557	14,304	53	317	67	13,727	1	139	13,909	12,044	140	
2023 ^{p/}	12,060	21	455	1,506	18	1	22	1,434	0	31	1,455	11,030	31	

1/ La disminución en el inicio de las averiguaciones previas, corresponde con la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio a partir de 2014.

2/ Los datos de "existencia anterior", reflejan una variación respecto al concepto "en trámite", debido a los movimientos de cifras realizadas por las delegaciones y áreas centrales de la Fiscalía General de la República.

3/ Se refiere a las averiguaciones previas que se reingresan a efecto de que se perfeccione la indagatoria.

4/ Incluye las averiguaciones previas despachadas que fueron iniciadas en años anteriores.

5/ Corresponde a las averiguaciones previas despachadas por el No Ejercicio de la Acción Penal.

6/ Se refiere al total de averiguaciones previas enviadas a consulta, ya sea al agente del Ministerio Público de la Federación, auxiliar del C. Fiscal General, o al Delegado, o a la subdelegación de consignaciones; a efecto de que se autorice la determinación.

7/ Corresponden a la suma de la existencia anterior, las iniciadas y los reingresos, menos el total de despachadas. En algunos años, el dato puede no coincidir al aplicar dicha fórmula, debido a la reasignación de los expedientes que se realizan en las delegaciones y en las áreas centrales. La reasignación se define como los movimientos que existen de las averiguaciones previas entre los responsables de su seguimiento (averiguaciones previas aún sin despachar).

8/ Se refiere al total de averiguaciones previas despachadas que resultaron en consignaciones con y sin detenido.

9/ Los datos de 2017, reflejan una baja considerable de las averiguaciones previas debido a la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

p/ Para 2023 cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Hasta diciembre de 2018 Procuraduría General de la República, a partir de 2019 Fiscalía General de la República.

Carpetas de investigación ^{1/}

Año	Existencia anterior ^{2/}	Iniciadas	Reactivadas ^{3/}	Atendidas										En trámite ^{10/}	
				Total	Acumuladas	Archivo Temporal	Incompletas ^{4/}	NEAP ^{5/}	Abstención de investigar ^{6/}	Criterio de oportunidad ^{7/}	Acuerdo reparatorio ^{8/}	Judicializadas ^{9/}			
												Con detenido	Sin detenido		Total
2014	0	236	0	21	0	0	0	0	0	n. d.	n. d.	21	21	0	212
2015	210	7,725	94	4,379	274	1,248	618	1,209	8	1	n. d.	1,021	571	450	3,650
2016	3,599	55,150	2,044	28,944	923	8,601	5,002	7,292	162	32	n. d.	6,932	3,137	3,795	31,926
2017	32,247	94,536	7,781	98,381	1,542	26,916	10,043	40,100	4,042	327	482	14,929	5,610	9,319	36,380
2018	36,164	112,635	17,601	127,158	1,756	44,726	8,934	45,342	7,910	720	961	16,809	6,120	10,689	39,284
2019	39,223	98,285	34,469	129,897	2,658	43,744	9,987	51,223	4,326	530	780	16,649	7,187	9,462	42,080
2020	42,044	78,463	40,849	119,011	1,603	25,246	8,665	64,418	2,347	446	720	15,566	6,405	9,161	42,345
2021	43,207	77,594	89,522	172,221	2,652	19,048	10,781	116,553	3,023	360	1,349	18,455	7,861	10,594	38,102
2022	38,317	77,652	25,523	106,509	2,544	4,145	9,987	68,288	2,434	295	1,642	17,174	8,324	8,850	34,983
2023 ^{p/}	34,952	40,294	5,403	42,168	977	1,352	4,181	25,990	824	121	691	8,032	4,082	3,950	38,481

1/ Los datos se registraron a partir del inicio de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en noviembre de 2014.

2/ Los datos de "existencia anterior", reflejan una variación respecto al concepto "en trámite", debido a los movimientos de cifras realizadas por las delegaciones y áreas centrales de la Fiscalía General de la República.

3/ Se refiere a las carpetas de investigación que se reactivan a efecto de que se perfeccione la indagatoria.

4/ Considera la incompetencia externa e interna.

5/ Corresponde a las carpetas de investigación atendidas por el No Ejercicio de la Acción Penal.

6/ Cuando los hechos no fueren constitutivos de delito o cuando los antecedentes y datos establecen que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado.

7/ Una vez realizadas las investigaciones necesarias con o sin control judicial, puede darse el criterio de oportunidad, previa reparación del daño o por la falta de interés de la víctima u ofendido.

8/ Tiene como fin la extinción penal previo cumplimiento del acuerdo reparatorio celebrado entre la víctima u ofendido y el imputado a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con la supervisión del Ministerio Público de la Federación, o el Juez de Control, en razón de delitos no graves, culposos o patrimoniales cometidos sin violencia.

9/ Se refiere a las carpetas de investigación atendidas que resultaron en el ejercicio de la acción penal.

10/ Corresponden a la suma de la existencia anterior, las iniciadas y las reactivadas, menos el total de atendidas. En algunos años, el dato puede no coincidir al aplicar dicha fórmula, debido a la reasignación de los expedientes que se realizan en las delegaciones y en las áreas centrales. La reasignación se define como los movimientos que existen de las carpetas de investigación entre los responsables de su seguimiento (carpetas de investigación aún sin despachar).

n. d. No disponible.

p/ Para 2023 cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Hasta 2018 Procuraduría General de la República, a partir de 2019 Fiscalía General de la República.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO

Población interna de sentenciados y procesados de los fueros federal y común ^{1/}

Año	Sistema Nacional Penitenciario					Internos					
	Centros penitenciaris existentes	Total de espacios disponibles	Población penitenciaria			Procesados			Sentenciados		
			Total	Fuero federal	Fuero común	Total	Fuero federal	Fuero común	Total	Fuero federal	Fuero común
2000	444	121,135	154,765	41,647	113,118	63,724	11,917	51,807	91,041	29,730	61,311
2005	455	159,628	205,821	51,471	154,350	87,844	18,082	69,762	117,977	33,389	84,588
2010	429	181,876	219,027	43,622	175,405	91,297	21,920	69,377	127,730	21,702	106,028
2011	418	187,752	230,943	47,816	183,127	99,730	25,476	74,254	131,213	22,340	108,873
2012	419	194,062	239,089	49,427	189,662	98,414	24,801	73,613	140,675	24,626	116,049
2013	389	197,993	246,334	48,723	197,611	103,589	25,181	78,408	142,745	23,542	119,203
2014	387	203,254	255,638	48,871	206,767	107,295	24,831	82,464	148,343	24,040	124,303
2015	389	208,905	247,488	47,712	199,776	102,740	24,381	78,359	144,748	23,331	121,417
2016	377	217,868	217,868	41,901	175,967	82,579	20,957	61,622	135,289	20,944	114,345
2017	358	212,082	204,617	37,141	167,476	78,919	17,569	61,350	125,698	19,572	106,126
2018	308	217,580	197,988	32,775	165,213	75,030	14,377	60,653	122,958	18,398	104,560
2019	300	217,554	200,936	29,198	171,738	75,287	11,444	63,843	125,649	17,754	107,895
2020	289	217,094	214,231	28,085	186,146	89,130	11,949	77,181	125,101	16,136	108,965
2021	288	217,042	222,369	28,652	193,717	92,574	13,064	79,510	129,795	15,588	114,207
2022	284	217,671	228,530	29,521	199,009	91,821	13,263	78,558	136,709	16,258	120,451
2023 ^{p/}	284	217,444	232,807	30,250	202,557	93,498	13,378	80,120	139,309	16,872	122,437

^{1/} Considera la población penitenciaria en los Centros Federales de Readaptación Social y centros penitenciarios estatales y federales, así como los centros penitenciarios de la Ciudad de México.

^{p/} Cifras preliminares al 30 de junio de 2023.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

Beneficios de libertad concedida y capacitación a internos y servidores públicos del Sistema Nacional Penitenciario

Año	Beneficios de libertad concedida ^{1/}				Condena condicional ^{3/}	Cursos de capacitación		Personas reincorporadas a la sociedad ^{6/}
	Remisión parcial de la pena	Libertad Preparatoria	Tratamiento preliberacional	Aplicación de los Artículos 68 o 75 del Código Penal ^{2/}		A internos ^{4/}	A servidores públicos ^{5/}	
2000	397	44	1,589	25	9,229	847	1,038	370
2010	567	1,520	764	52	4,803	6,755	19,089	65
2011	312	1,080	565	27	2,206	8,656	27,386	21
2012	154	467	581	17	3,912	5,976	24,207	33
2013	105	466	603	19	7,341	13,539	21,765	226
2014	25	7	116	2	6,202	14,870	17,227	461
2015	72	0	200	1	4,925	64,485	21,598	643
2016	67	0	200	1	1,693	72,928	44,234	220
2017	59	636	20	0	4,797	71,292	40,030	131
2018	57	594	12	0	4,275	55,851	46,669	136
2019	15	154	13	0	3,134	21,584	11,875	58
2020	10	64	4	0	2,184	32,701	39,087	88
2021	5	28	9	0	2,985	12,297	6,693	161
2022	17	106	2	0	4,571	17,415	53,502	142
2023 ^{p/}	0	1	0	0	2,200	6,425	17,113	77

^{1/} Las cifras de beneficios de libertad concedida registradas del 2010 a junio de 2016, fecha en que entró en vigor la Ley Nacional de Ejecución Penal, corresponden al Sistema Penitenciario Federal, a partir de esa fecha las cifras correspondientes a Beneficios son reportadas por la Autoridad Judicial al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social.

^{2/} La aplicación del primer precepto se refiere a que previa justificación, se concede la modificación en forma provisional de la medida de seguridad en internamiento impuesta por la autoridad judicial al sujeto inimputable. El segundo se refiere a que previa justificación, la modificación de la sanción impuesta por la autoridad judicial, podrá otorgarse por ser esta incompatible por senilidad, precario estado de salud, sexo o constitución física.

^{3/} Este beneficio es concedido por la autoridad judicial y la cifra refiere el señalamiento de las obligaciones establecidas por esta Autoridad Ejecutora Federal.

^{4/} Información obtenida de la cédula estadística de reinserción, proporcionada por los CEFERESO de manera mensual. En la cifra del número de internos que participan en actividades de capacitación para el trabajo en centros federales, se aclara que un interno puede participar en más de una actividad.

^{5/} A partir de 2016 se considera que una persona servidora pública pudo haber asistido a más de un curso.

^{6/} Se refiere a personas liberadas que ocuparon un puesto de trabajo a través de la Dirección de Reinserción Social, adscrito al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. A partir de 2014, corresponde a las personas liberadas que reciben servicios asistenciales de la Dirección de Reinserción Social por el Empleo, adscrita a la Dirección General de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social del OADPRS y que al cierre del periodo desempeñan una actividad laboral remunerada.

^{p/} Cifras preliminares al 30 de junio de 2023.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.



Gasto programable ejercido del sector público presupuestario en las funciones de Justicia, Seguridad Nacional, y Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior ^{1/}

(Millones de pesos)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^{2/}
Total	75,906.2	82,917.6	102,659.4	118,782.6	141,652.3	153,752.6	185,920.4	197,925.9	201,194.5	229,764.9	248,176.8	257,190.9	251,584.9	272,009.6	289,192.5	302,562.7	321,121.3	330,985.6	348,792.2
Ramos Autónomos ^{3/}	22,221.3	24,651.7	25,927.6	30,851.4	31,429.8	33,869.1	37,878.1	41,927.1	45,413.5	51,203.2	53,316.2	60,435.3	62,833.4	67,818.9	66,266.9	83,559.5	89,539.5	93,093.9	98,494.1
Poder Ejecutivo Federal	53,684.9	58,265.9	76,731.8	87,931.2	110,222.5	119,883.5	148,042.3	155,998.8	155,781.0	178,561.7	194,860.6	196,795.6	188,751.5	204,190.8	222,925.6	219,003.2	231,581.8	237,894.7	250,298.0

^{1/} De 2005 a 2011 incluye las funciones Orden, Seguridad y Justicia y Seguridad Nacional. Las cifras reportadas hasta 2011, se integran con base en la Clasificación Funcional vigente hasta dicho año. A partir de 2012, se considera la Nueva Clasificación Funcional emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable e incluye las funciones de Justicia, Seguridad Nacional y Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior.

^{2/} Cifras del presupuesto aprobado.

^{3/} Incluye únicamente cifras del Poder Judicial y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. A partir de 2009 excluye aportaciones al ISSSTE y de 2012 incluye al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Para el PEF 2020, incluye los recursos de la Fiscalía General de la República.

Fuente: De 2005 a 2022, datos de la Cuenta Pública. Para 2023, los datos corresponden al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Origen de los recursos del Sistema Nacional de Seguridad Pública

(Millones de pesos)

Concepto	2000	2005	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^{2/}	2022	2023 ^{3/}
Total	7,060.6	6,585.6	8,861.4	9,130.3	9,503.1	9,797.0	10,150.5	10,473.2	9,087.8	9,022.5	9,040.4	9,371.8	9,606.9	9,938.8	10,384.9	11,379.6
Recursos federales	5,213.9	5,000.0	6,916.8	7,124.3	7,373.7	7,631.8	7,921.6	8,191.0	7,000.0	6,989.5	6,989.5	7,202.8	7,436.5	7,687.9	7,980.0	8,778.1
FASP ^{1/}																
Recursos estatales	1,846.7	1,585.6	1,944.6	2,006.0	2,129.4	2,165.2	2,228.9	2,282.2	2,087.8	2,033.0	2,050.9	2,169.0	2,170.4	2,250.9	2,404.9	2,601.6

^{1/} Se refiere a los recursos aprobados por la Honorable Cámara de Diputados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de cada ejercicio fiscal. A partir de 2017 los recursos federales canalizados a través del FASP difieren de lo aprobado en el PEF, debido a la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (DOF-18-07-2016) la cual establece en el artículo 49, fracciones IV y V las siguientes obligaciones: Transferir a la Auditoría Superior de la Federación el 0.1% de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el PEF; así como transferir hasta el 0.05% para el mecanismo de evaluación del desempeño que para tal efecto establezca la SHCP. En 2017 y 2018, se transfirieron en cada año 10.5 millones de pesos, 7 millones de pesos para fiscalización y 3.5 millones de pesos para la evaluación del desempeño, en 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023: 7.21, 7.44, 7.68, 7.98 y 8.76 millones de pesos, respectivamente, para la fiscalización.

^{2/} Con fecha 21 de octubre de 2021, el Poder Ejecutivo Federal a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del estado libre y soberano de Veracruz, celebraron el Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021, a efecto de incrementar los recursos presupuestarios aportados por la entidad federativa, por un monto de 9,815,716.0 pesos.

^{3/} Mecanismo de Evaluación y Transparencia (MET) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, <https://met.sesnsp.net/>, sobre el Anexo 2 del Acuerdo 03/XL VIII/22, del CNSP, aprobados en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2022. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base a los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública ^{1/}

(Millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2006		2007		2008	
	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido
Total ^{2/}	6,678.0	6,677.8	6,653.3	6,644.3	8,056.9	8,047.4
Profesionalización	685.0	685.0	563.0	563.0	586.1	586.1
Equipamiento, tecnología e infraestructura	3,158.6	3,158.5	3,142.6	3,142.6	4,012.8	4,006.7
Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia	1,156.4	1,156.3	1,138.1	1,129.6	1,373.3	1,370.1
Combate al Narcomenudeo ^{3/}	1,327.6	1,327.6	1,443.8	1,443.3	1,625.3	1,625.1
Participación de la comunidad	87.6	87.6	92.6	92.6	124.7	124.7
Seguimiento y evaluación	138.3	138.3	141.7	141.7	193.1	193.0
Operativos conjuntos	85.0	85.0	91.2	91.2	103.6	103.6
Registro Público Vehicular ^{4/}	39.5	39.5	40.3	40.3	38.0	38.0

1/ De 2006 a 2008 los rubros de gasto se denominaban "Destino de los recursos del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

2/ La columna "autorizado" corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), más los recursos estatales. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ La creación del Eje Estratégico de Combate al Narcomenudeo, se aprobó en la Vigésima Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 30 de enero de 2006.

4/ Se reportan datos a partir del año en que inicia su registro.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa al Sistema de Seguimiento y Evaluación. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2023.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública ^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2009		2010		2011	
	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido
Total ^{2/}	8,975.3	8,919.6	8,861.4	8,815.7	9,130.3	8,957.3
Alineación de las capacidades del Estado mexicano contra la delincuencia	4,755.5	4,713.5	4,812.7	4,796.2	4,492.8	4,397.3
Prevención del delito y participación ciudadana	205.9	205.1	199.9	199.0	247.6	243.3
Desarrollo institucional	331.8	331.4	437.9	431.6	557.8	530.2
Sistema Penitenciario	358.5	351.5	347.6	340.5	497.8	489.6
Combate a la corrupción	373.9	373.9	256.1	255.9	127.0	127.0
Plataforma México	2,827.5	2,822.1	2,668.0	2,653.9	3,065.4	3,028.5
Indicadores de medición	122.2	122.1	139.2	138.6	141.9	141.4

1/ En el acuerdo 04/XXV/08 de la XXV Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se definieron los nuevos rubros de gasto para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) a partir de 2009. Cifras revisadas y actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2/ La columna de autorizados corresponde a los recursos del FASP más los recursos estatales. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa al Sistema de Seguimiento y Evaluación. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2023.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública ^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2012		2013		2014		2015	
	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido
Total ^{2/}	9,503.1	9,158.8	9,797.0	9,349.8	10,150.5	9,572.6	10,473.2	9,938.2
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	194.8	182.2	245.7	229.0	236.1	217.1	248.0	218.4
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	819.6	760.4	778.6	729.3	655.7	592.3	600.2	555.7
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	764.6	737.2	683.2	642.7	574.4	534.0	683.6	638.7
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	185.6	185.5	266.7	263.6	441.5	430.0	468.6	458.7
Instalación de Centros de Operación Estratégica (COE´S)	134.2	131.7	123.4	118.0	48.7	46.6	42.8	42.7
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento (IBIS/E TRACE)	163.4	162.7	98.4	98.3	39.5	35.5	54.9	53.7
Acceso a la Justicia para la Mujeres	134.9	126.8	144.3	123.6	175.2	163.0	133.6	112.9
Nuevo Sistema de Justicia Penal	409.0	378.1	701.0	663.4	1,087.3	965.9	996.9	903.5
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	758.8	706.0	771.6	705.9	823.2	762.4	857.2	788.5
Red Nacional de Telecomunicaciones	1,069.3	1,059.1	1,213.7	1,178.0	1,297.3	1,245.1	1,253.0	1,186.5
Sistema Nacional de Información	899.1	885.3	393.5	380.7	496.1	481.6	388.8	372.9
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	591.3	587.1	793.5	782.7	765.0	745.1	1,082.5	1,067.1
Registro Público Vehicular	229.4	202.1	171.9	151.9	203.7	185.4	273.3	257.1
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE´S)	12.8	8.4	10.8	10.5	3.8	3.3	0.2	0.2
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	144.7	142.5	186.3	181.4	173.9	169.5	179.2	169.0
Genética Forense ^{3/}			277.1	270.1	205.2	200.7	117.5	104.5
Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia	2,991.6	2,903.7	2,937.3	2,820.7	2,923.9	2,795.1	3,092.9	3,008.1

1/ En el acuerdo 10/XXXI/11 de la XXXI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 31 de octubre de 2011, se aprueban los programas con prioridad nacional. Las variaciones de las cifras que se presentan en la columna de ejercido con relación a las publicadas en el Informe anterior, se debe a que las 32 entidades federativas ejercen los recursos hasta agotar la totalidad de los mismos. Cifras revisadas y actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2/ La columna de autorizados corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) más los recursos estatales; la columna de ejercido considera los recursos pagados más recursos ejercidos.

3/ El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXXIII Sesión celebrada el 2 de agosto de 2012, aprueba la creación del Programa con Prioridad Nacional denominado Genética Forense.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2023.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública ^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2016		2017		Concepto	2016		2017	
	Auto- rizado	Ejer- cido	Auto- rizado	Ejer- cido		Auto- rizado	Ejer- cido	Auto- rizado	Ejer- cido
Total ^{2/}	9,087.8	8,491.4	9,022.5	8,483.8					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	360.3	317.1	277.2	261.9	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	406.6	380.4	494.8	461.5
Desarrollo. Profesionalización v Certificación Policial	1,451.2	1,314.2	1,506.4	1,355.9	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	783.2	727.0	756.3	705.2
Tecnologías. Infraestructura v Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	3,450.8	3,289.7	3,386.5	3,204.1	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	670.3	637.8	678.9	644.5
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	814.1	764.8	584.0	564.5	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	347.3	330.1	433.9	423.0
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	654.5	590.4	734.2	705.7	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	4.3	4.3	25.8	22.4
					Seguimiento y Evaluación ^{3/}	145.2	135.6	144.5	135.1

1/ En el acuerdo 03/XXXVIII/15 de la XXXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 21 de agosto de 2015, se modificaron los programas con prioridad nacional. Cifras revisadas y actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2/ La columna de Autorizados corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) más los recursos estatales; la columna de Ejercido considera los recursos pagados más ejercidos.

3/ Cabe señalar que "Seguimiento y Evaluación" no es un Programa con Prioridad Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, de conformidad al Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto al Seguimiento y Evaluación de los Programas, la inversión destinada a este rubro forma parte del presupuesto total.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2023.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública ^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2018		2019		Concepto	2018		2019	
	Auto-rizado	Ejercido	Auto-rizado	Ejercido		Auto-rizado	Ejercido	Auto-rizado	Ejercido
Total ^{2/}	9,040.4	8,639.3	9,371.8	9,033.0					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	299.9	281.6	262.2	253.4	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	537.0	519.2	608.4	591.6
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	1,485.1	1,367.6	1,426.2	1,332.7	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	840.4	798.9	1,037.7	994.2
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	3,560.2	3,459.2	3,712.3	3,622.6	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	710.4	678.1	647.8	632.1
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	340.1	317.5	407.4	390.0	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	487.5	463.3	441.3	432.8
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	597.0	584.4	624.0	590.6	Seguimiento y Evaluación. ^{3/}	29.6	27.7	52.2	49.3
						153.2	141.8	152.3	143.7

^{1/} En el acuerdo 03/XXXVIII/15 de la XXXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 21 de agosto de 2015, se modificaron los programas con prioridad nacional. Para 2018 cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

^{2/} La columna de Autorizados corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) más los recursos estatales; la columna de Ejercido considera los recursos pagados más ejercidos.

^{3/} Cabe señalar que "Seguimiento y Evaluación" no es un Programa con Prioridad Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, de conformidad al Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto al Seguimiento y Evaluación de los Programas, la inversión destinada a este rubro forma parte del presupuesto total.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2023.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública ^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2020		2021 ^{2/}		2022		Concepto	2020		2021		2022	
	Auto-rizado	Ejercido	Auto-rizado	Ejercido	Auto-rizado	Ejercido		Auto-rizado	Ejercido	Auto-rizado	Ejercido	Auto-rizado	Ejercido
Total ^{3/}	9,606.9	9,190.0	9,938.8	9,568.6	10,384.9	10,084.2							
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.7	0.0	12.5	10.6	15.5	13.6	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	774.0	741.3	521.3	493.5	675.6	637.9
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	1,220.0	1,117.1	1,338.8	1,284.4	1,516.2	1,447.6	Sistema Nacional de Información.	2,329.8	2,174.7	2,446.7	2,357.0	2,173.8	2,096.2
Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	4,552.1	4,454.9	4,871.0	4,726.1	5,127.5	5,045.3	Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE).	295.3	287.2	266.0	256.7	281.8	271.7
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	274.4	264.7	323.3	290.6	432.9	419.2	Seguimiento y Evaluación. ^{4/}	160.6	150.1	159.2	149.7	161.6	152.7

^{1/} En el acuerdo 04/XLV/19 de la XLV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 18 de diciembre de 2019, se modificaron los programas con prioridad nacional.

^{2/} Con fecha 21 de octubre de 2021, el Poder Ejecutivo Federal a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del estado libre y soberano de Veracruz, celebraron el Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021, a efecto de incrementar los recursos presupuestarios aportados por la entidad federativa, por un monto de 9,815,716.00 (Nueve millones ochocientos quince mil setecientos dieciséis pesos 00/M.N.).

^{3/} La columna de Autorizados corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) más los recursos estatales; la columna de Ejercido considera los recursos pagados más ejercidos.

^{4/} Cabe señalar que "Seguimiento y Evaluación" no es un Programa con Prioridad Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, de conformidad al Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto al Seguimiento y Evaluación de los Programas, la inversión destinada a este rubro forma parte del presupuesto total.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2023.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública ^{1/}

(Millones de pesos)

(Concluye)

Concepto	2023 ^{B/}	
	Autorizado	Ejercido
Total	11,379.6	1,099.0
Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1,695.2	18.8
Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1,472.1	195.1
Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	3,766.2	470.6
Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	109.2	0.6
Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	258.8	51.9
Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	229.0	22.3
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	792.4	12.0
Sistema Nacional de Información.	2,883.3	290.4
Seguimiento y Evaluación de los Programas. ^{2/}	173.4	37.3

^{1/} Para 2023 los Programas con Prioridad Nacional (PPN) se modificaron por medio del Acuerdo 06/XLVIII/22 de la XLVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 2 de diciembre de 2022.

^{2/} Se incluye "Seguimiento y Evaluación" en este apartado, dado que la inversión destinada a este rubro forma parte del presupuesto total, con fundamento en el Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal; aun cuando no es un Programa con Prioridad Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

^{B/} Para 2023 cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento.

Recursos humanos en seguridad pública ^{1/}

(Número de elementos)

Año	Total	Policía Federal ^{2/}	Guardia Nacional ^{3/}	Prevención y Readaptación Social	Servicio de Protección Federal ^{4/}	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ^{5/}	Coordinación Nacional Antisecuestro	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Centro Nacional de Inteligencia	Personal de Unidades Centrales
2010	47,361	35,464		5,765	3,766	521				1,845
2011	50,992	36,995		6,887	4,439	509				2,162
2012	51,950	36,940		8,080	4,247	517				2,166
2013	52,941	36,442		10,281	4,646	513				1,059
2014	55,756	38,634		11,171	4,466	472				1,013
2015	55,855	38,654		11,368	4,434	433				966
2016	54,426	37,778		10,922	4,310	480				936
2017	54,056	37,861		10,691	4,154	465				885
2018	52,924	37,297		10,021	4,221	457				928
2019	68,923	43,180	446	13,763	5,055	501	90	183	3,467	2,238
2020	65,223	2,454	37,664	13,512	5,689	399	90	182	3,375	1,858
2021	63,731	1,214	37,478	13,476	5,689	385	90	182	3,359	1,858
2022	63,731	1,214	37,478	13,476	5,689	385	90	182	3,359	1,858
2023 ^{6/}	62,502	0	37,478	13,476	5,674	385	90	182	3,359	1,858

^{1/} Hasta 2012 se refiere a los recursos humanos de la Secretaría de Seguridad Pública. De 2013 a 2018 a la Comisión Nacional de Seguridad adscrita a la Secretaría de Gobernación. A partir de diciembre de 2018 a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Se reportan datos a partir del año en que inició su registro.

^{2/} En junio de 2023 se reubicaron a Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, las últimas 1,214 plazas permanentes subsistentes en la PF registradas en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales de la SHCP.

^{3/} Mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2019, se estableció la Guardia Nacional; institución de seguridad pública de carácter civil, disciplinada, profesional y órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. El segundo transitorio señala que la Guardia Nacional se constituirá a la entrada en vigor del presente Decreto con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el Presidente de la República. Plazas en firme en el inventario del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales de la SHCP. No se considera al personal comisionado de la SEDENA y Marina.

^{4/} A partir de 2010 inició operaciones el Servicio de Protección Federal. Plazas permanentes en firme autorizadas en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales de la SHCP.

^{5/} En 2005 fue un Organismo Administrativo Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública. Del 1 de enero de 2010 y hasta el 30 de noviembre de 2018, dependió de la Secretaría de Gobernación. A partir de diciembre de 2018, mediante decreto del 30 de noviembre se resectoriza a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

^{6/} Cifras definitivas al 30 de junio de 2023, con plazas en firme del inventario de plazas permanentes registrado en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales de la SHCP.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO

Principales delitos del fuero federal registrados ^{1/}

(Continúa)

Año	Total ^{2/}		Código Penal Federal (CPF) ^{3/}							
	Cifras absolutas ^{3/}	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{4/}	Contra la salud		Servidores públicos ^{5/}		LVGC + Vías de comunicación y correspondencia ^{6/}		Patrimoniales ^{7/}	
			Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{4/}
2011	133,045	115.3	42,747	37.1	3,352	2.9	1,557	1.3	16,988	14.7
2012	125,328	107.2	27,870	23.8	3,755	3.2	1,661	1.4	17,669	15.1
2013	98,189	82.9	8,836	7.5	3,672	3.1	2,074	1.8	20,800	17.6
2014	98,059	81.8	7,757	6.5	4,952	4.1	2,416	2.0	23,301	19.4
2015	95,727	78.9	8,689	7.2	4,580	3.8	2,468	2.0	22,935	18.9
2016	85,213	69.4	6,219	5.1	4,575	3.7	2,698	2.2	20,138	16.4
2017	96,035	77.4	6,324	5.1	3,602	2.9	2,668	2.2	36,670	29.6
2018	112,917	90.1	6,432	5.1	2,331	1.9	4,001	3.2	51,424	41.0
2019	98,396	77.7	7,513	5.9	4,751	3.8	5,078	4.0	22,018	17.4
2020	78,482	61.4	7,876	6.2	3,831	3.0	4,249	3.3	18,598	14.6
2021	77,637	60.2	7,021	5.4	4,172	3.2	5,513	4.3	17,244	13.4
2022	77,693	59.7	5,919	4.5	4,298	3.3	4,991	3.8	18,854	14.5
2023 ^{p/}	40,315	30.7	3,595	2.7	1,909	1.5	2,497	1.9	9,201	7.0

1/ Información revisada y actualizada por la dependencia responsable. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. A partir de 2015 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación.

2/ A partir de 2011 las cifras de fuero federal contemplan en el total los datos reportados por incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística. Asimismo, en 2015 existe una diferencia de 139 delitos respecto a la suma de las Averiguaciones Previas (88,141) y las Carpetas de Investigación (7,725) ya que no se contó con la información sobre el lugar de los hechos.

3/ Son los principales delitos. A partir de 2011 el Sistema Institucional de Información Estadística registra el delito principal al inicio de la averiguación previa (incidencia delictiva igual a las AP iniciadas), por consiguiente, los datos de esta columna a partir de ese año coinciden con el número de averiguaciones previas iniciadas.

4/ Los cálculos para el periodo 2011-2023 se realizaron con base a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de la Población de México y Entidades Federativas, 2016-2050 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero federal/población CONAPO)*100,000.

5/ Se refiere a los ilícitos contenidos en el título décimo del Código Penal Federal.

6/ A partir de 2012, la "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)" y "Vías de Comunicación y Correspondencia", se desglosan de los delitos de Ataques a Vías Generales de Comunicación.

7/ A partir de 2019, la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos (LFPSDCMH), ya no se incluye dentro de patrimoniales del Código Penal Federal (CPF).

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2023.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de la Procuraduría General de la República y/o Fiscalía General de la República.

Principales delitos del fuero federal registrados ^{1/}

(Concluye)

Año	Otros ordenamientos jurídicos								Otros delitos ^{5/}	
	Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros ^{2/}		Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)		Ley de Migración ^{3/}		Código Fiscal de la Federación (CFF) ^{4/}			
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{6/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{6/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{6/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{6/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{6/}
2011	4,000	3.5	19,215	16.7	1,223	1.1	6,678	5.8	37,285	32.3
2012	4,893	4.2	19,015	16.3	775	0.7	7,568	6.5	42,122	36.0
2013	4,241	3.6	17,908	15.1	927	0.8	4,415	3.7	35,316	29.8
2014	2,563	2.1	17,453	14.6	937	0.8	3,659	3.1	35,021	29.2
2015	3,269	2.7	15,353	12.7	1,202	1.0	4,117	3.4	33,114	27.3
2016	4,316	3.5	12,428	10.1	801	0.7	3,440	2.8	30,598	24.9
2017	8,099	6.5	13,671	11.0	497	0.4	3,307	2.7	21,197	17.1
2018	10,221	8.2	13,837	11.0	764	0.6	2,878	2.3	21,029	16.8
2019	7,877	6.2	14,755	11.7	1,369	1.1	2,264	1.8	32,771	25.9
2020	5,406	4.2	14,416	11.3	672	0.5	2,183	1.7	21,251	16.6
2021	4,175	3.2	13,517	10.5	1,681	1.3	1,733	1.3	22,581	17.5
2022	3,362	2.6	14,343	11.0	1,648	1.3	1,421	1.1	22,857	17.6
2023 ^{p/}	1,286	1.0	7,532	5.7	463	0.4	773	0.6	13,059	10.0

1/ Información revisada y actualizada por la dependencia responsable. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. A partir de 2015 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación.

2/ Se refiere a los ilícitos previstos en la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley Federal de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y a partir de 2012, el rubro de "Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros", sustituye a los delitos de "Institución de banca de Crédito". Asimismo, en 2015 no se contabilizaron 139 delitos debido a que no se contó con la información sobre el lugar de los hechos.

3/ A partir de 2012, la "Ley de Migración" sustituye a la "Ley General de Población".

4/ A partir de 2012, el rubro del "Código Fiscal de la Federación (CFF)" sustituye a los delitos "Fiscales".

5/ Incluye delitos del Código Penal Federal como son: contra el ambiente y la gestión ambiental, contra la integridad corporal, electorales, en materia de derechos de autor y falsedad en el título décimo tercero, Otros delitos del Código Penal Federal (CPF). Asimismo, incluye los delitos en contra de la Ley de la Propiedad Industrial, Ley Federal del Derecho de Autor, Ley General de Salud y Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y Otras Leyes Especiales. A partir de 2019 se incluye los delitos de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE), que se incluyeron dentro de los delitos electorales del Código Penal Federal (CPF) así como Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos (LFPSDCMH), que se consideraban dentro de patrimoniales del CPF.

6/ Los cálculos para el periodo 2011-2023 se realizaron con base a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de la Población de México y Entidades Federativas, 2016-2050 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero federal/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2023.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de la Procuraduría General de la República y/o la Fiscalía General de la República.



Principales delitos del fuero común registrados 1/

(Continúa)

Año	Total		Robo total		Lesiones 2/		Daño a la propiedad		Amenazas		Fraude		Extorsión	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 3/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 3/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 3/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 3/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 3/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 3/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 3/
2013	1,704,886	1,439.3	684,233	577.6	200,496	169.3	124,033	104.7	68,005	57.4	67,874	57.3	8,213	6.9
2014	1,624,399	1,354.4	614,131	512.0	192,929	160.9	115,999	96.7	71,943	60.0	61,966	51.7	5,780	4.8
2015	1,670,378	1,376.5	659,339	543.3	206,982	170.6	117,751	97.0	68,110	56.1	60,344	49.7	6,064	5.0
2016	1,753,809	1,429.2	688,807	561.3	193,867	158.0	119,234	97.2	75,069	61.2	60,201	49.1	5,734	4.7
2017	1,929,509	1,555.5	796,475	642.1	201,503	162.4	127,083	102.5	81,690	65.9	61,447	50.9	6,147	5.0
2018 4/	1,989,935	1,587.8	810,602	646.8	198,537	158.4	132,692	105.9	89,788	71.6	66,248	52.9	6,721	5.4
2019 4/	2,071,178	1,636.3	766,096	605.2	210,546	166.3	135,779	107.3	110,092	87.0	76,832	60.7	8,734	6.9
2020 4/	1,841,192	1,440.8	604,275	472.9	182,000	142.4	116,479	91.1	104,339	81.6	73,583	57.6	7,960	6.2
2021 4/	2,044,248	1,585.0	609,340	472.5	200,959	155.8	137,986	107.0	119,891	93.0	95,207	73.8	8,828	6.8
2022	2,141,956	1,646.2	609,634	468.5	216,808	166.6	148,315	114.0	135,713	104.3	103,940	79.9	10,343	7.9
2023 p/	1,100,463	838.6	293,205	238.4	114,502	87.3	77,583	59.1	72,412	58.2	55,566	42.3	5,056	3.9

1/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Para el periodo 2011-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías, actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses o años anteriores.

2/ Comprende delitos dolosos y culposos.

3/ Los cálculos para el periodo 2013-2023 se realizaron con base a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de la Población de México y Entidades Federativas, 2016-2050 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común/población CONAPO)*100,000.

4/ Para 2018, 2019, 2020 y 2021 las Fiscalías y procuradurías actualizaron cifras de delitos, motivo por el cual estos años presentan variaciones con respecto a informes anteriores.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2023

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Principales delitos del fuero común registrados 1/

(Concluye)

Año	Homicidio 4/		Doloso		Culposo		Violación		Secuestro		Despojo		Otros delitos 3/	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 4/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 4/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 4/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 4/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 4/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 4/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 4/
2013	34,576	29.2	18,106	15.3	16,470	13.9	13,544	11.4	1,688	1.4	21,400	18.1	480,824	405.9
2014	32,415	27.0	15,526	12.9	16,889	14.1	12,653	10.5	1,395	1.2	20,589	17.2	494,599	412.4
2015	32,922	27.1	16,921	13.9	16,001	13.2	12,282	10.1	1,070	0.9	21,652	17.8	483,862	398.7
2016	35,946	29.3	20,606	16.8	15,340	12.5	12,956	10.6	1,131	0.9	21,326	17.4	539,538	439.7
2017	41,861	33.7	25,559	20.6	16,302	13.1	12,880	10.4	1,149	0.9	24,324	19.6	574,950	463.5
2018 5/	44,485	35.5	29,095	23.2	15,390	12.3	15,322	12.2	1,330	1.1	25,618	20.4	598,592	477.6
2019 5/	44,877	35.5	29,500	23.3	15,377	12.1	17,342	13.7	1,330	1.1	28,435	22.5	671,115	530.2
2020 5/	43,275	33.9	28,838	22.6	14,437	11.3	16,543	12.9	833	0.7	28,584	22.4	663,321	519.1
2021 5/	43,976	34.1	28,278	21.9	15,698	12.2	16,437	12.9	627	0.5	32,608	25.3	773,637	599.8
2022	42,888	33.0	26,279	20.2	16,609	12.8	23,100	17.8	506	0.4	30,961	23.8	819,748	630.0
2023 p/	21,142	16.1	12,776	9.7	8,366	6.4	12,134	9.2	216	0.2	15,744	12.0	432,903	329.9

1/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Para el periodo 2011-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías, actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses o años anteriores.

2/ Comprende delitos dolosos y culposos.

3/ Para el periodo 2013-2017 comprende los delitos de: abuso de confianza, estupro, otros sexuales y resto de los delitos, conforme a la clasificación del formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP). Para 2018-2023 se incluyen los delitos: feminicidio, aborto, otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, tráfico de menores, rapto, otros delitos que atentan contra la libertad personal, abuso sexual, hostigamiento sexual, violación equiparada, incesto, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, abuso de confianza, otros delitos contra el patrimonio, violencia familiar, violencia de género en todas sus modalidades, distinta a la violencia familiar, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, otros delitos contra la familia, con opción de menores, trata de personas, otros delitos contra la sociedad, allanamiento de morada, evasión de presos, falsedad, falsificación, contra el medio ambiente, delitos cometidos por servidores públicos, electorales y otros delitos del fuero común, de acuerdo a la clasificación de delitos del formato CNSP/38/15.

4/ Los cálculos para el periodo 2013-2023 se realizaron con base a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de la Población de México y Entidades Federativas, 2016-2050 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común/población CONAPO)*100,000.

5/ Para 2018, 2019, 2020 y 2021 las Fiscalías y procuradurías actualizaron cifras de delitos, motivo por el cual estos años presentan variaciones con respecto a informes anteriores.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2023

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común^{1/} (Continúa)

Año	Total		Lesiones ^{2/}		Homicidio ^{2/}		Extorsión		Corrupción de menores		Secuestro	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}
2014	43,951	36.6	n.d.	n.d.	35,957	30.0	6,156	5.1	n.d.	n.d.	1,838	1.5
2015	44,248	36.5	n.d.	n.d.	36,626	30.2	6,298	5.2	n.d.	n.d.	1,324	1.1
2016	47,434	38.7	n.d.	n.d.	40,187	32.7	5,861	4.8	n.d.	n.d.	1,386	1.1
2017	54,944	44.3	n.d.	n.d.	47,274	38.1	6,280	5.1	n.d.	n.d.	1,390	1.1
2018 ^{4/}	318,742	254.3	219,288	175.0	51,076	40.8	6,895	5.5	2,044	1.6	1,560	1.2
2019 ^{4/}	346,270	273.6	235,530	186.1	52,442	41.4	9,003	7.1	2,463	1.9	1,629	1.3
2020 ^{4/}	315,565	246.9	206,820	161.8	51,445	40.3	8,380	6.6	2,664	2.1	1,047	0.8
2021 ^{4/}	342,301	265.4	226,762	175.8	51,328	39.8	9,408	7.3	2,850	2.2	815	0.6
2022	366,975	282.0	246,173	189.2	50,184	38.6	11,042	8.5	3,371	2.6	724	0.6
2023 ^{5/}	192,965	147.0	130,163	99.2	24,930	19.0	5,401	4.1	1,651	1.3	359	0.3

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Las cifras de víctimas de homicidio, extorsión y secuestro para 2014, 2015, 2016 y 2017 es información registrada en el formato CNSP/35/5 que integra la estadística oficial de víctimas de incidencia delictiva en dicho periodo. A partir de 2018 la información corresponde a la actual metodología (Formato CNSP/38/15). Se reportan datos a partir del año en que se inició su registro. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ Comprende delitos dolosos y culposos.

3/ Los cálculos para el periodo 2014-2023 se realizaron con base a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de la Población de México y Entidades Federativas, 2016-2050 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntas víctimas del fuero común/población CONAPO)*100,000.

4/ Para 2018, 2019, 2020 y 2021 las Fiscalías y procuradurías actualizaron cifras de víctimas, motivo por el cual estos años presentan variaciones con respecto a informes anteriores.

n.d. No disponible.

5/ Para 2023 cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común^{1/} (Concluye)

Año	Trata de personas		Feminicidio		Aborto		Rapto		Tráfico de menores		Otros delitos ^{2/}	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}
2014	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2015	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2016	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2017	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2018 ^{4/}	584	0.5	919	0.7	618	0.5	165	0.1	41	0.03	35,552	28.4
2019 ^{4/}	683	0.5	967	0.8	725	0.6	134	0.1	30	0.02	42,664	33.7
2020 ^{4/}	681	0.5	975	0.8	635	0.5	161	0.1	23	0.02	42,734	33.4
2021 ^{4/}	753	0.6	1,018	0.8	728	0.6	155	0.1	32	0.02	48,452	37.6
2022	936	0.7	975	0.7	933	0.7	118	0.1	15	0.01	52,504	40.4
2023 ^{5/}	488	0.4	438	0.3	510	0.4	49	0.0	6	0.00	28,970	22.1

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Las cifras de víctimas de homicidio, extorsión y secuestro para 2014, 2015, 2016 y 2017 es información registrada en el formato CNSP/35/5 que integra la estadística oficial de víctimas de incidencia delictiva en dicho periodo. A partir de 2018 la información corresponde a la actual metodología (Formato CNSP/38/15). Se reportan datos a partir del año en que se inició su registro. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ Comprende las presuntas víctimas de otros delitos que atentan contra la sociedad, la libertad personal, la vida y la integridad corporal.

3/ Los cálculos para el periodo 2014-2023 se realizaron con base a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de la Población de México y Entidades Federativas, 2016-2050 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntas víctimas del fuero común/población CONAPO)*100,000.

4/ Para 2018, 2019 y 2020 las Fiscalías y procuradurías actualizaron cifras de víctimas, motivo por el cual estos años presentan variaciones con respecto a informes anteriores.

n.d. No disponible.

5/ Para 2023 cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Defunciones por homicidio registradas por causa de defunción según sexo ^{1/}

Causa de la defunción	2021				2022 ^{p/}			
	Total	Hombres	Mujeres	No especificado	Total	Hombres	Mujeres	No especificado
Total nacional	35,700	31,263	4,002	435	32,223	27,839	3,800	584
X85 Agresión con drogas, medicamentos y sustancias biológicas	5	2	3	0	5	5	0	0
X86 Agresión con sustancia corrosiva	2	1	1	0	0	0	0	0
X87 Agresión con plaguicidas	4	2	2	0	4	2	2	0
X88 Agresión con gases y vapores	14	8	5	1	4	4	0	0
X89 Agresión con otros productos químicos y sustancias nocivas especificadas	1	1	0	0	2	0	2	0
X90 Agresión con productos químicos y sustancias nocivas no especificadas	14	8	6	0	10	7	3	0
X91 Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	2,624	2,016	583	25	2,378	1,834	527	17
X92 Agresión por ahogamiento y sumersión	83	64	18	1	61	49	12	0
X93 Agresión con disparo de arma corta	138	128	10	0	186	162	24	0
X94 Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga	40	36	4	0	39	36	1	2
X95 Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	24,318	21,927	2,302	89	21,547	19,317	2,178	52
X96 Agresión con material explosivo	4	4	0	0	6	5	1	0
X97 Agresión con humo, fuego y llamas	255	197	32	26	217	171	37	9
X98 Agresión con vapor de agua, vapores y objetos calientes	0	0	0	0	1	1	0	0
X99 Agresión con objeto cortante	3,613	3,084	487	42	3,131	2,702	418	11
Y00 Agresión con objeto romo o sin filo	271	230	40	1	225	197	27	1
Y01 Agresión por empujón desde un lugar elevado	15	11	4	0	12	9	3	0
Y02 Agresión por empujar o colocar a la víctima delante de objeto en movimiento	0	0	0	0	1	1	0	0
Y03 Agresión por colisión de vehículo de motor	7	7	0	0	4	4	0	0
Y04 Agresión con fuerza corporal	86	78	8	0	67	63	4	0
Y05 Agresión sexual con fuerza corporal	0	0	0	0	2	0	2	0
Y06 Negligencia y abandono	18	10	8	0	18	5	13	0
Y07 Otros síndromes de maltrato	12	5	7	0	9	7	2	0
Y08 Agresión por otros medios especificados	26	23	3	0	37	30	7	0
Y09 Agresión por medios no especificados	4,150	3,421	479	250	4,257	3,228	537	492

^{1/} Las cifras dan cuenta de las defunciones por homicidio de acuerdo a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10) establecida por la Organización Mundial de la Salud. Se refiere al número de personas cuya causa de fallecimiento fue, específicamente por agresiones intencionales por parte de terceros tomando como referencia la CIE-10 (Códigos X85 a Y09). Para 2021 cifras actualizadas por la entidad responsable.

^{p/} Cifras preliminares, debido a que aún no concluyen los procesos de generación de las estadísticas de defunciones registradas que incluyen la confronta con la Secretaría de Salud.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas Vitales.

https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est&c=28820&proy=mortgra_dl

Recursos humanos y profesionalización de los miembros de las Fuerzas Armadas

Año	Recursos humanos			Egresados de los planteles militares y navales ^{1/}						
	Total	SEDENA	SEMAR	Total	SEDENA			SEMAR		
					Formación ^{2/}	Especialización	Capacitación	Formación ^{2/}	Especialización	Capacitación
2001	234,308	185,143	49,165	25,041	8,162	4,173	10,790	180	186	1,550
2002	238,169	188,143	50,026	12,197	1,864	1,106	6,874	91	1,138	1,124
2003	238,447	191,143	47,304	10,861	2,674	740	4,705	289	1,043	1,410
2004	238,459	191,143	47,316	10,582	2,584	799	5,329	385	445	1,040
2005	238,787	191,143	47,644	10,984	2,464	402	5,618	304	432	1,764
2006	244,238	196,767	47,471	9,213	2,353	320	4,640	367	381	1,152
2007	246,742	196,710	50,032	10,196	2,505	325	5,489	365	387	1,125
2008	254,035	202,355	51,680	10,619	2,719	333	5,781	480	350	956
2009	258,992	206,013	52,979	10,690	2,560	116	6,028	364	384	1,238
2010	259,237	206,013	53,224	9,226	2,091	126	4,620	303	314	1,772
2011	263,713	209,716	53,997	12,022	4,910	102	4,737	162	318	1,793
2012	264,182	209,716	54,466	9,664	1,946	89	4,290	268	374	2,697
2013	267,230	212,916	54,314	8,971	1,870	156	5,264	327	204	1,150
2014	268,044	213,076	54,968	9,852	839	39	5,915	297	320	2,442
2015	268,160	213,477	54,683	9,330	2,746	10	2,499	274	337	3,464
2016	268,514	213,477	55,037	15,766	4,866	116	5,311	269	382	4,822
2017	269,986	214,157	55,829	17,464	5,584	39	4,178	309	493	6,861
2018	270,411	214,157	56,254	16,589	4,623	212	4,365	327	499	6,563
2019	274,771	214,157	60,614	15,459	5,134	221	2,683	267	492	6,662
2020	279,577	214,157	65,420	9,749	974	295	3,772	369	500	3,839
2021	284,049	214,157	69,892	9,360	2,523	181	3,202	354	501	2,599
2022	296,055	223,772	72,283	22,694	9,021	182	4,869	361	356	7,905
2023 ^{p/}	297,130	223,772	73,358	26,744	7,830	326	4,768	392	299	13,129

^{1/} Los datos de elementos militares y navales egresados corresponden a ciclos escolares que inician en septiembre del año anterior para cada caso.

^{2/} Se refiere a las escuelas a nivel licenciatura y técnico profesional.

^{p/} Cifras preliminares al 30 de junio de 2023.

Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO

Protección y vigilancia del territorio nacional

Año	Operaciones realizadas			Distancias recorridas					
	Total	SEDENA	SEMAR	SEDENA (Miles de kilómetros)			SEMAR		
				Vía terrestre	Vía aérea	Vía marítima	Millas náuticas navegadas (Miles)	Millas náuticas voladas (Miles)	Kilómetros (Miles) ^{1/}
2001	303,950	292,010	11,940	19,460	8,030	2,530	1,635	2,801	1,420
2005	259,937	248,416	11,521	34,294	3,296	2,209	1,805	2,466	1,046
2006	238,100	226,218	11,882	29,275	2,864	821	1,568	2,056	1,314
2007	243,604	228,218	15,386	85,214	6,282	1,173	1,351	2,066	2,067
2008	285,696	220,520	65,176	61,270	6,188	2,297	1,849	2,664	5,530
2009	377,301	305,938	71,363	53,780	5,310	4,798	1,719	3,261	5,730
2010	254,504	178,648	75,856	72,787	8,095	3,010	1,526	3,117	5,913
2011	278,592	198,948	79,644	74,309	24,881	3,770	1,603	3,029	7,147
2012	282,061	189,360	92,701	78,632	13,150	4,304	1,206	3,081	6,316
2013	229,174	138,360	90,814	27,260	3,209	106	1,121	2,280	3,844
2014	249,957	180,935	69,022	32,551	2,873	n.d.	1,714	2,121	6,458
2015	259,903	190,993	68,910	45,714	3,554	n.d.	983	3,608	4,086
2016	326,321	265,114	61,207	48,915	1,725	n.d.	1,065	2,702	1,157
2017	273,027	211,763	61,264	59,861	2,304	n.d.	815	2,389	1,018
2018	249,315	197,099	52,216	46,952	1,440	n.d.	986	3,236	1,806
2019	176,157	141,536	34,621	24,909	1,192	n.d.	592	2,884	1,275
2020	211,575	158,028	53,547	33,997	573	n.d.	606	2,279	899
2021	258,063	193,333	64,730	47,603	524	n.d.	1,122	2,131	2,767
2022	248,611	174,027	74,584	48,070	2,334	n.d.	1,289	2,505	2,246
2023 ^{p/}	119,572	75,239	44,333	29,937	809	n.d.	552	1,411	1,434

1/ Miles de kilómetros recorridos vía terrestre.

n.d. No disponible, debido a que cesaron este tipo de recorridos.

p/ Cifras preliminares al mes de junio de 2023.

Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.

Esfuerzo nacional en la lucha contra el narcotráfico ^{1/}

Año	Erradicación de cultivos ilícitos (Hectáreas)			Aseguramientos							Detenidos ^{4/}		
	Total	Marihuana	Amapola	Marihuana	Cocaína	Goma de Opio	Heroína	Psicotrópicos	Vehículos ^{2/}	Armas ^{3/}	Total	Nacionales	Extranjeros
				(Toneladas)	(Kilogramos)	(Unidades)							
2001	47,851.6	28,735.1	19,116.5	1,839.4	30.0	516.5	269.6	8,350,246	2,672	8,466	16,581	16,091	490
2005	52,466.1	30,856.9	21,609.2	1,795.7	30.8	276.0	461.7	11,360,933	2,365	5,115	28,651	28,332	319
2006	47,051.4	30,161.5	16,889.9	1,902.1	21.3	123.5	333.8	3,364,815	2,533	4,220	18,914	18,707	207
2007	34,726.2	23,315.7	11,410.5	2,213.4	48.0	307.6	317.2	2,657,002	5,412	9,576	29,381	29,057	324
2008	31,849.5	18,660.2	13,189.3	1,684.0	19.6	217.6	296.0	31,848,106	9,316	21,047	28,630	28,195	435
2009	31,514.3	16,703.5	14,810.8	2,094.7	21.5	816.3	286.0	9,106,275	11,883	32,588	42,142	41,699	443
2010	34,065.7	18,581.4	15,484.3	2,313.4	9.9	1,195.3	373.6	17,382,432	18,781	34,004	32,318	31,893	425
2011	29,819.8	13,430.3	16,389.4	1,798.9	11.3	1,451.9	696.6	1,026,293	37,931	40,406	41,675	41,264	411
2012	24,950.9	9,164.7	15,786.2	1,310.7	3.4	1,615.3	246.6	221,677	28,913	25,799	28,813	28,483	330
2013	20,027.8	5,365.7	14,662.2	972.6	6.5	240.6	424.5	1,227,543	14,428	13,810	20,485	20,104	381
2014	27,701.9	5,806.8	21,895.1	872.3	4.7	1,633.3	421.3	421,011	14,506	12,018	27,376	26,918	458
2015	32,411.2	6,012.1	26,399.2	1,296.2	9.4	1,400.2	645.0	7,784,428	14,797	9,368	25,035	24,631	404
2016	27,915.0	5,478.4	22,436.6	840.9	13.0	225.9	451.8	56,547	11,594	6,198	20,309	19,925	384
2017	33,136.2	4,219.6	28,916.6	406.8	12.4	765.8	329.8	74,903	16,685	7,301	23,634	23,391	243
2018	26,411.4	2,785.9	23,625.6	239.3	16.7	339.4	492.0	59,061	14,050	6,520	20,024	19,800	224
2019	14,619.1	2,775.4	11,843.7	213.3	10.1	358.4	374.2	395,981	16,179	7,532	28,342	28,002	340
2020 ^{5/}	15,331.5	2,903.7	12,427.8	200.3	21.2	71.4	286.1	128,816	10,425	20,433	12,685	12,200	485
2021 ^{6/}	12,203.5	1,040.8	11,162.7	96.3	18.1	207.0	403.1	36,505	11,383	21,242	12,531	11,718	813
2022 ^{7/}	n.d.	n.d.	n.d.	70.8	n.d.	42.3	172.7	55,624.0	8,784.0	23,692.0	12,961.0	12,480	481
2023 ^{p/}	9,628.3	1,189.5	8,438.8	39.1	n.d.	1.3	27.6	18,180.0	6,465.0	11,721.0	8,690.0	8,430	260

1/ Las cifras se obtienen de los reportes que realizan las autoridades federales en el marco de trabajos del Grupo de Coordinación de Esfuerzo Nacional. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Comprende vehículos terrestres, aeronaves y embarcaciones.

3/ Hasta el 2019, sólo se reportaron armas cortas y largas aseguradas en el ámbito federal. A partir de 2020, se incluyen armas largas, cortas, especiales y otras de las que no se ha podido determinar su tipo, aseguradas en el ámbito federal y estatal.

4/ Comprende a personas puestas a disposición por parte de autoridades federales por la posible comisión de delitos contra la salud en las modalidades de posesión, producción, transporte, tráfico, comercio y suministro; así como, los conexos referentes a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; Ley Federal para el control de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos; Ley Federal del Derecho de Autor; Ley General de Población; Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos; Código Penal Federal en los delitos contra la Gestión Ambiental, entre otros.

5/ A partir de los distintos procesos de validación/actualización involucrados, las cifras son preliminares. Los datos que se presentan, se obtienen de diferentes fuentes de información a las que tiene acceso el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Fiscalía General de la República, mismos que incluyen los aseguramientos del ámbito federal y estatal.

6/ Para el año 2021, las cifras de marihuana, heroína, psicotrópicos, vehículos, armas, detenidos nacionales y extranjeros, en consideración al informe anterior, presenta un incremento derivado del proceso de validación y actualización de la información.

7/ Las cifras correspondientes al rubro de erradicación, se encuentran en proceso de validación.

n.d. No disponible.

p/ Para 2023 cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Hasta 2018 Procuraduría General de la República, a partir de 2019 Fiscalía General de la República.

Principales resultados de la Secretaría de la Defensa Nacional en el combate al narcotráfico

Año	Erradicación de cultivos ilícitos (Hectáreas)		Aseguramientos							Personas detenidas ^{1/}	Aseguramiento y destrucción de marihuana y cocaína	
	Marihuana	Amapola	Marihuana (Toneladas)	Cocaína (Kilogramos)	Vehículos terrestres	Aeronaves	Embarcaciones	Pistas aéreas clandestinas	Armas		Valor estimado (Millones de pesos) ^{2/}	Dosis (Millones) ^{3/}
2001	21,725.7	13,697.8	1,335.3	6,358.7	782	37	57	500	1,964	1,896	33,681.2	1,037.5
2005	26,710.3	18,810.2	1,638.2	9,227.7	956	9	30	781	1,656	2,210	45,538.9	1,396.9
2006	28,050.2	15,643.9	1,748.9	7,234.7	903	13	26	674	1,934	1,872	44,545.3	1,544.7
2007	22,952.5	11,258.0	2,070.1	18,443.0	2,517	50	31	879	4,948	3,658	417,027.5	12,777.5
2008	18,394.5	13,186.1	1,532.4	4,023.8	5,373	281	63	767	14,774	6,334	308,426.7	9,975.6
2009	16,018.4	14,718.5	1,943.0	3,309.2	6,980	109	29	736	24,449	8,641	280,117.7	8,990.8
2010	18,001.3	15,330.6	2,013.3	2,579.9	9,241	19	26	585	28,128	9,140	179,699.0	10,015.1
2011	13,262.4	16,300.6	1,655.1	6,982.1	16,012	54	37	565	32,499	12,624	234,833.6	7,479.7
2012	8,944.1	15,689.0	1,192.8	2,951.4	13,766	24	40	366	20,825	10,185	13,219.5	5,970.7
2013	5,121.3	14,613.5	752.7	3,051.6	8,876	19	20	188	9,474	7,040	7,610.8	3,458.2
2014	5,731.0	21,648.0	685.5	1,263.0	8,213	14	8	354	6,529	6,203	9,612.7	3,785.1
2015	5,921.3	26,248.8	1,153.7	5,812.7	9,106	22	8	446	5,503	5,430	13,930.5	4,154.8
2016	5,394.7	22,234.7	758.0	2,755.8	6,035	25	11	326	3,593	4,384	11,555.0	3,624.2
2017	4,168.2	28,750.9	372.8	4,615.2	11,768	19	16	142	5,163	8,986	9,541.9	2,701.3
2018 ^{4/}	2,749.5	23,492.5	229.7	4,343.7	12,169	12	6	108	5,289	8,010	6,577.0	1,777.7
2019 ^{4/}	2,743.6	11,789.7	181.4	7,145.3	7,908	29	12	65	5,487	9,019	6,867.7	1,758.5
2020 ^{4/}	2,894.6	12,408.8	173.6	7,455.2	7,147	17	3	18	5,848	6,661	7,605.6	1,846.1
2021 ^{4/}	1,040.7	11,162.7	69.6	8,040.0	5,682	16	10	15	5,406	6,364	4,133.7	683.7
2022	1,156.5	12,032.7	59.7	11,780.1	6,710	15	3	8	7,911	7,487	4,562.5	759.5
2023 ^{p/}	1,022.6	8,343.74	24.3	5,597.1	4,040	3	6	9	4,416	5,097	3,746	613.2

1/ Se refiere a los detenidos como resultado de lucha permanente contra el narcotráfico (delitos contra la salud, que comprende la posesión, producción, transporte, tráfico, comercio y suministro) y en aplicación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

2/ Se refiere al valor estimado con base al precio en dólares del consumidor final en el mercado de narcotráfico de los volúmenes de erradicación y aseguramiento de marihuana y cocaína. Tipo de cambio de 19.9062 pesos por un dólar de los Estados Unidos de América.

3/ Se refiere a la equivalencia en dosis personales de la destrucción y aseguramiento de marihuana y cocaína en las que se ha evitado su distribución y consumo.

4/ Cifras preliminares. Los datos pueden variar debido a que se encuentran en proceso de validación con el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Fiscalía General de la República.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2023.

Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional.

Principales resultados de la Secretaría de Marina en el combate al narcotráfico ^{1/}

Año	Erradicación de cultivos ilícitos (Hectáreas) ^{2/}		Aseguramientos							Personas detenidas ^{3/}	Aseguramiento y destrucción de marihuana	
	Marihuana	Amapola	Marihuana (Toneladas)	Cocaína (Kilogramos)	Vehículos terrestres	Aeronaves	Embarcaciones	Pistas aéreas clandestinas	Armas		Valor estimado (Millones de pesos) ^{4/}	Dosis (Millones) ^{5/}
2001	35.3	2.2	36.9	19,284.4	10	1	35		3	106	1,765.6	39.8
2005			12.2	21,011.4	5		42		11	119	1,847.9	43.7
2006	0.5		14.6	10,775.0	5		29		1	98	933.3	22.0
2007	255.3	9.8	16.1	2,593.5	45		48		84	167	506.3	25.3
2008	152.4	0.5	24.5	12,789.4	39		36		94	179	1,858.5	142.4
2009	495.3	90.6	33.9	15,174.7	71		26		77	219	3,318.1	360.1
2010	541.3	146.2	112.3	3,138.1	446		31		1,102	899	1,334.0	393.0
2011	139.0	82.7	52.4	1,374.3	681		31		1,801	1,563	450.8	116.0
2012	100.4	39.0	32.4	155.7	568		30		906	1,291	227.6	89.4
2013	102.2	34.5	66.3	542.8	524		23		922	959	295.7	96.8
2014	27.1	201.3	32.4	1,923.1	777		26		954	882	488.9	42.3
2015	19.3	23.9	36.8	36.9	502		22		636	657	97.1	30.5
2016	29.9	37.5	25.5	4,154.0	370		38		270	418	1,086.2	793.8
2017			12.8	5,882.0	330		23		342	311	1,369.0	24.2
2018			2.9	10,718.2	240		62		217	428	2,554.9	33.9
2019	9.8	49.7	26.4	2,992.1	543		69		203	865	809.3	29.2
2020			0.5	1,012.1	163		28		119	398	288.5	3.3
2021			6.6	3,756.6	46		37		52	102	948.2	8.8
2022			0.0	27,036.9	56		56		70	355	6,091.7	73.3
2023 ^{p/}			0.1	16,518.3	31		15		65	160	3,711.4	33.1

1/ Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ A partir del 2017, la SEMAR no realiza acciones de erradicación de cultivos ilícitos de marihuana y amapola.

3/ Se refiere a los asegurados por la presunta Comisión de Delitos contra la salud, que comprende la posesión, producción, transporte, tráfico, comercio y suministro; y delitos conexos, donde se presentan los referentes a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Asociación Delictuosa, Robo en Carretera, Ley General de Población y Ataque a las Vías Generales de Comunicación, entre otros.

4/ Se refiere al valor estimado con base al precio en dólares del consumidor final en el mercado de narcotráfico de los volúmenes de erradicación y aseguramiento de marihuana y cocaína.

5/ Se refiere a la equivalencia en dosis personales de la destrucción y aseguramiento de marihuana y cocaína en las que se ha evitado su distribución y consumo.

p/ Cifras preliminares al mes de junio de 2023.

Fuente: Secretaría de Marina.

Fondo de Desastres Naturales: gasto federal autorizado con cargo al Ramo 23 y al Fideicomiso FONDEN por rubro de atención
(Millones de pesos)

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006 ^{v/}	2007 ^{z/}	2008 ^{z/}	2009	2010	2011	2012 ^{4/}	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^{5/}	2022	2023 ^{6/}
Total^{7/}	4,044.5	1,764.8	1,863.3	8,529.6	19,766.3	29,096.0	17,495.1	5,531.6	24,137.4	41,816.2	16,563.9	21,752.0	36,573.6	16,420.5	11,150.0	25,600.9	26,093.2	14,575.5	13,764.3	14,564.7	7,750.8	5,398.0
Cobertura a infraestructura pública	1,771.9	677.8	1,289.6	5,782.9	6,233.8	3,685.4	5,074.9	4,143.2	13,386.9	13,880.4	15,164.5	19,216.9	24,933.9	8,973.6	7,982.4	24,880.8	20,869.8	12,753.8	9,483.7	2,209.9	3,104.7	4,224.1
Carrera y de transporte	891.6	288.6	1,017.3	3,734.6	1,908.5	2,664.9	4,148.1	2,682.2	6,087.3	7,889.0	6,737.2	12,414.1	13,297.8	4,578.9	2,356.1	3,542.5	7,381.3	4,615.3	6,474.9	1,610.1	2,206.8	1,736.7
Cultura																385.0	119	18.9	6.6	6.5		27.6
Deportivo																108.9	25.2	0.1				
Infraestructura indígena																	2,427.1	1.0	112.5	105.0	89.7	1,928.3
Monumentos históricos																						
CONAP											22.9											
Salud		54.4	22.7	64.4	17.7	74.3	46.7	38.1	286.3	152.9	76.2	52.0	25.3	21.3	54.0	226.3	119.2	48.9	80.1	21.0	0.8	
Vivienda								444.4	397.7	467.8	534.4	377.2	875.7	353.9	116.2	7,691.0	519.6	81.7	89.4	9.2	24.9	0.9
Educativa		212.6	260.0	83.2	88.2	65.6	83.4	40.4	36.9	709.5	66.3	637.3	1,641.6	854.5	854.5	5,744.8	2,664.8	2,909.2	111.8	12.8		
Hidráulica y Urbana		667.7	74.8	1,664.4	1,895.7	251.0	751.3	724.4	860.0	5,842.1	4,873.0	7,272.4	5,292.6	7,727.8	4,187.9	5,166.5	4,660.0	4,096.5	1,532.1	190.3	335.9	246.6
Pesquera, acuicultura y portuaria						25.6		3.7		98.4	108.3	84.0	451.6	228.7	149.7	703.9	1,337.0	161.8	615.8	56.0		
Medio Ambiente							19.4		29.3	26.0	1.9	78.9										
Forestal							40.7	22.5	28.8	230.8	51.8	1,691	205.3		72.9	59.1	203.8	25.8	93.3			28.2
Militar																						
Naval															156.9	192.7	523.8		3.3			
Turística								36.0	5.8	76.1	82.6	29.0	139.6	211.8	177.7	593.0	834.0	683.9	326.2	198.5	421.7	285.9
Residuos sólidos											23.7	45.1	344.8	484.2	5.7	280.9	260.0	97.4	27.3	19.8	9.1	
Zonas Costeras											14.7				20.7		17.5		7.3			
Atención de Emergencias ^{8/}	1,924.5	895.6	524.7	1,415.6	1,045.3	889.3	1,466.6	133.2	552.7	1,551.2	974.9	1,455.8	2,721.4	2,436.3	1,267.4	1,808.2	4,144.3	741.9	1,603.4			
Atención a áreas naturales	87.7	45.9		99.1	109.2	53.7																
Sistema de Cuantificación de Pérdidas											47.8	19.4	2.0			33.7	24.3	19.5	9.2			
Equipo especializado											18.5					61.1		72.6				
Reserva Especial Fondo Guerrero	133.9			456.0	92.3	160.2	652.3		271.9	32.8	424.6											
Recursos no ejercidos ^{9/}																						
Instrumentos de Transferencia	126.5	140.8	49.0	54.5	51.2	2.8	105.6	114.4	9,304.2	142.9												
de Riesgos ^{10/}																						
Fondo de Reconstrucción ^{11/}		4.7		718.7	397.8	8,000.0			71.7	4,595.6	955.4	1,164.1	2,269.1	1,013.0	1,467.8	1,087.5	1,054.4	1,087.5	2,667.7	1,700.0	1,115.0	1,173.9
Reserva financiera (Artículo 37 LFRPH) ^{12/}					5,912.9	2,949.6	7,383.9			21,400.0												
FONDEN ^{13/}						2,704.5	243.3	1,046.6	550.0													
Dependencias de la APF y entidades federativas ^{14/}					5,921.4	3,774.3	780.0															
Ramo 23 ^{15/}						6,906.2	16.5															
Recursos complementarios autorizados ^{16/}				2.8	2.4								655.9	2,739.5	887.2	349.3					5,644.9	
Otros ^{17/}																	0.4	0.2				

1/ Incluye 13,841.1 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 3,981 millones de pesos del Programa de Reconstrucción (Art. 67 y Anexo 8, del PEF 2009).
 2/ Incluye 21,424.3 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 150 millones de pesos correspondientes a donativos a los estados de Chiapas y Tabasco.
 3/ Incluye 6,163.8 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 16.5 millones de pesos correspondientes a donativos a los estados de Chiapas y Tabasco.
 4/ El presupuesto anual aprobado para el Programa FONDEN en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas fue de 10 mil millones de pesos.
 5/ De conformidad con el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, entre otras, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, a partir del 1 de enero de 2021 el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales no ha asumido compromisos adicionales a los adquiridos previamente y únicamente podrán llevarse a cabo los actos tendientes a su extinción.
 6/ Cifras al mes de junio.
 7/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
 8/ Recursos destinados para la adquisición de suministros de auxilio y apoyos para la población en situaciones de emergencia y desastre.
 9/ De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil vigente hasta el 6 de junio de 2012 y en el numeral cuatro, fracciones II y VII de las Reglas Generales del FONDEN, al término de cada ejercicio fiscal, de los recursos remanentes del Programa FONDEN, así como los correspondientes al Fondo para la Prevención de Desastres (FOPREDE) del Ramo General 23, se transfirieron al Fideicomiso Preventivo de Desastres Naturales (FIPREDEN) coordinado por la SEGOB y al Fideicomiso FONDEN.
 10/ Se refiere a los recursos para la contratación de esquemas de transferencia de riesgos para la protección de los recursos públicos destinados a la atención de desastres naturales a que se refiere el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En 2010 incluye 3.8 millones de pesos para apoyar al estado de Tabasco para el desarrollo de una ESR.
 11/ Se refiere a los recursos para la constitución de los Fondos de Reconstrucción de Chiapas (Tabasco por 1 mil 7 millones de pesos, respectivamente, para la atención de los daños ocasionados por las lluvias extremas e inundaciones atípicas ocurridas en octubre de 2007.
 12/ Corresponde a los recursos necesarios para constituir la reserva financiera prevista en el artículo 37, segundo párrafo, de la LFRPH.
 13/ En 2010 incluye los recursos para apoyar a los estados de Baja California Sur e Hidalgo para la atención de daños ocasionados por fenómenos naturales ocurridos en 2009, así como los recursos para la realización de proyectos preventivos.
 14/ Se refiere a recursos otorgados a dependencias de la APF y entidades federativas para llevar a cabo actividades de reconstrucción que no fue posible incluir durante el proceso de evaluación de daños de conformidad con la normalidad aplicable.
 15/ En 2007 incluye 1,046.1 millones de pesos para el Fondo Revolutivo; 5,710.1 millones de pesos para otros requerimientos de Chiapas, Hidalgo, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz, y 150.0 millones de pesos por concepto de donativos para Tabasco y Chiapas. En 2008 con 16.5 millones de pesos correspondientes a donativos realizados por China, España, Italia, Japón y la República de Corea, así como de mexicanos y otras personas en el exterior para los estados de Chiapas y Tabasco.
 16/ Recursos complementarios autorizados para la reconstrucción del estado de Guerrero. En 2021 considera recursos para la adquisición de bienes destinados a la atención de emergencias sanitarias.
 17/ En 2005 y 2006 se refiere a los recursos destinados a cubrir el Colegio de México los costos de evaluación del FONDEN. En 2011 se refiere a los recursos autorizados a SEDESOL para el PEF, así como a Sonora para desarrollar una Estrategia Integral de Riesgos. En 2018, 2019 y 2020 se refiere a los recursos destinados para la contratación de servicios de auditoría externa para llevar a cabo el dictamen de los estados financieros del patrimonio del Fideicomiso No. 2003 "FONDEN", por designación de la Secretaría de la Función Pública, así como para la contratación de asesoría legal para la defensa del patrimonio del Fideicomiso No. 2003 "FONDEN".
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos de ayuda, asistencia y reparación integral ejercidos ^{1/}

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^{p/}
Medidas de recursos de ayuda por concepto de gastos funerarios, de alimentación, alojamiento, peritajes, gastos médicos y traslados									
Número de víctimas beneficiadas	45	335	1,485	1,733	2,842	4,685	6,351	7,032	6,433
Mujer	22	205	986	1,120	1,779	3,177	4,529	4,981	4,572
Hombre	23	130	499	613	1,063	1,508	1,822	2,051	1,861
Recursos pagados a víctimas (Millones de pesos) ^{2/}	1.1	12.1	67.3	225.8	521.6	489.1	489.0	572.98	313.60
Mujer	0.8	5.3	47.5	158.4	362.2	334.8	328.9	397.01	218.41
Hombre	0.3	6.8	19.8	67.4	159.4	154.3	160.1	175.97	95.19
Compensación subsidiaria por comisión de delito del fuero federal									
Número de víctimas beneficiadas		159	265	79	167	20	255	123	66
Mujer		81	139	48	106	10	134	70	32
Hombre		78	126	31	61	10	121	53	34
Recursos pagados a víctimas (Millones de pesos) ^{2/}		64.1	103.2	48.7	181.5	9.9	100.6	51.65	38.00
Mujer		31.2	56.9	29.4	101.6	5.6	61.9	31.91	19.54
Hombre		32.9	46.3	19.3	79.9	4.3	38.7	19.74	18.46
Medidas de satisfacción y restitución ^{3/}									
Número de víctimas beneficiadas					32	70	0	0	0
Mujer					18	33	0	0	0
Hombre					14	37	0	0	0
Recursos pagados a víctimas (Millones de pesos) ^{2/}					13.8	0.06	0	0	0
Mujer					8.0	0.02	0	0	0
Hombre					5.8	0.04	0	0	0
Medidas complementarias de reparación integral del daño ^{4/}									
Número de víctimas beneficiadas							381	263	121
Mujer							206	146	63
Hombre							175	117	58
Recursos pagados a víctimas (Millones de pesos) ^{2/}							177.7	245.58	206.35
Mujer							98.1	171.31	131.76
Hombre							79.6	74.28	74.58
Compensación por violación de derechos humanos cometidas por autoridades federales									
Número de víctimas beneficiadas	85	44	55	368	459	123	0	151	24
Mujer	51	28	22	208	215	69	0	70	9
Hombre	34	16	33	160	244	54	0	81	15
Recursos pagados a víctimas (Millones de pesos) ^{2/}	45.9	28.4	54.9	350.6	259.0	48.8	0	17.02	14.30
Mujer	25.7	19.0	23.3	196.7	143.4	28.3	0.0	5.23	4.84
Hombre	20.2	9.4	31.6	153.9	115.6	20.5	0.0	11.79	9.46

1/ Cifras enero-diciembre. El Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral se autorizó el 24 de noviembre de 2014. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Este rubro se presenta con fines de cumplimiento normativo (último párrafo del artículo 1 de la Ley General de Víctimas) y transparencia, los primeros casos se presentaron a partir de 2019. Para 2021 no se contó con registro o trámites referentes a este concepto.

4/ Se incorpora la información referente a las Medidas Complementarias de Reparación Integral del Daño, que presenta información a partir de 2021.

p/ Para 2023 cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con base en los informes de situación financiera en los que se efectúa una conciliación financiera y bancaria.

Elecciones federales para Presidente de la República, Senadores y Diputados

(Miles de votos)

Año	Votación Efectiva													Candi- datos indepen- dientes	A candi- datos no registra- dos	Anulada	
	Por partido político																
	Total	Total	Alianza para el Cambio ^{1/}	Alianza por México ^{2/}	PAN	PRI	PRD	PARM	PT	PVEM	DS	MORENA ^{3/}	PH ^{3/}				PES ^{3/}
Presidente de la República																	
2000	37,601.7	36,813.5	36,782.0	15,989.6	6,256.8	13,579.7	13,579.7	156.9	592.4						206.6	31.5	788.2
2006 ^{6/}	41,791.0	40,886.4	40,588.5	15,000.2	9,301.4	14,756.3	14,756.3								1,530.6	297.9	904.6
2012 ^{8/}	50,143.5	48,906.6	48,886.0	12,732.6	19,158.5	15,848.8	15,848.8								1,146.1	20.6	1,236.9
2018 ^{10/}	54,061.3	52,458.8	49,466.5	9,804.0	7,540.7	1,442.2	2,838.9	925.0	24,535.3				1,020.8	1,359.6	2,960.4	31.9	1,602.5
Senadores																	
2000	37,259.8	36,408.5	36,379.3	14,198.1	7,024.4	13,694.0	13,694.0	274.4	669.7						518.7	29.2	851.3
2006 ^{6/}	41,403.7	40,386.8	40,268.0	13,889.1	11,622.0	12,292.5	12,292.5								2,464.4	118.8	1,016.9
2012 ^{8/}	49,004.2	46,248.6	46,118.0	13,120.5	15,600.1	9,265.5	9,265.5	1,403.5	2,869.8						3,858.6	130.6	2,785.6
2018 ^{10/}	54,795.6	52,478.9	51,342.8	9,720.8	8,883.6	2,856.5	2,856.5	1,879.7	2,440.5	20,694.0			1,078.8	3,788.9	1,105.6	30.5	2,316.7
Diputados																	
2000	37,166.1	36,303.1	36,275.1	14,212.0	6,943.0	13,722.0	13,722.0	272.0	698.9						427.2	28.0	863.0
2003	26,983.5	26,079.9	26,063.5	8,305.9	6,266.7	4,764.5	4,764.5	643.7	1,077.0						1,356.9	16.4	903.6
2006 ^{6/}	41,194.9	40,161.3	40,033.0	13,753.6	11,619.6	11,941.8	11,941.8								2,718.0	128.3	1,033.6
2009 ^{7/}	34,560.0	32,692.3	32,635.9	9,679.4	12,829.3	4,217.9	4,217.9	1,293.8	2,254.7						2,360.8	56.4	1,867.7
2012 ^{8/}	49,775.5	47,310.1	47,269.0	12,885.4	15,892.9	9,135.1	9,135.1	2,286.8	3,045.3						4,023.5	41.1	2,465.4
2015 ^{9/}	39,872.2	37,971.4	37,693.6	8,379.5	11,638.6	4,335.7	4,335.7	1,134.4	2,758.1						3,346.3	52.3	1,900.8
2018 ^{10/}	55,946.2	53,719.5	53,148.0	9,898.8	9,197.9	2,840.4	2,840.4	1,934.0	2,615.7	20,474.5			1,117.3	3,723.9	538.9	32.6	2,226.7
2021 ^{11/}	49,150.7	47,477.4	47,391.2	8,969.2	8,715.8	1,792.7	1,792.7	1,594.8	2,670.9	16,759.9			1,352.5	5,535.4	44.3	41.9	1,673.3

1/ Incluye al Partido Acción Nacional y al Partido Verde Ecologista de México.

2/ Incluye al Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia, Partido Alianza Social y Partido de la Sociedad Nacionalista.

3/ Se refiere al Partido Movimiento Regeneración Nacional, Partido Humanista y Partido Encuentro Social (en el 2018 el Partido Encuentro Social perdió su registro y lo recuperó en septiembre del 2020 bajo el nombre de Partido Encuentro Solidario).

4/ En el rubro otros de Presidente de la República en 2000 la cifra corresponde al Partido de Centro Democrático (PCD) y en 2012 el dato corresponde al Partido Nueva Alianza. En Senadores el año 2000 se refiere al PCD. En 2006 se contempla a Nueva Alianza con 1,677.0 miles de votos y Alternativa Socialdemócrata y Campesina con 787.4 miles de votos. En 2012 se contempla a Movimiento Ciudadano con 2,013.1 miles de votos y a Nueva Alianza con 1,845.4 miles de votos. En Diputados el dato de 2000 se refiere al PCD. Para 2003 se contempla la votación de Convergencia por la Democracia con 605.8 miles de votos, el Partido Fuerza Ciudadana con 125.7 miles de votos; el Partido Liberal Mexicano con 108.9 miles de votos; el Partido México Posible con 243.4 miles de votos; el Partido de la Sociedad Nacionalista con 74.5 miles de votos y el Partido Alianza Social con 198.6 miles de votos. En 2006 se contempla a Nueva Alianza con 1,872.2 miles de votos y Alternativa con 845.7 miles de votos. En 2009 se contempla a Convergencia con 822.0 miles de votos, Nueva Alianza con 1,181.8 miles de votos, Social Democrata con 357.0 miles de votos. En 2012 se contempla Movimiento Ciudadano con 1,992.1 miles de votos y Nueva Alianza con 2,031.4 miles de votos. En 2015 se contemplan Movimiento Ciudadano con 2,431.9 miles de votos y Nueva Alianza 1,486.9 miles de votos.

5/ En diputados, para 2003 los votos registrados son de la Alianza para Todos conformada en 97 distritos entre el PRP-VEM y para 2018 se formaron tres coaliciones PAN-PRD-MC en 283 distritos, PRI-PVEM-PANAL en 133 distritos y PT-MORENA-PES en 292 distritos, los votos son distribuidos de acuerdo a los cómputos distritales, en la columna de Coalición se consigan los votos de las coaliciones que no son susceptibles de ser distribuidos para los partidos políticos integrantes de esas coaliciones.

6/ La votación que registra el PRI corresponde a la alcanzada por la "Alianza por México", integrada por el PRI-PVEM. La que registra el PRD se refiere a la que obtuvo la coalición "Alianza Por el Bien de Todos" integrada por PRD-PT-Convergencia por la Democracia. En la columna de "Otros" se registra la votación de los partidos: Nueva Alianza y Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. Resultados definitivos obtenidos por el Instituto Federal Electoral.

7/ Respecto a los resultados definitivos de la elección intermedia de 2009, la votación obtenida por la coalición "Primer México" (PRI-PVEM) que contendió parcialmente en 63 distritos electorales, es agregada a la votación total del PRI por ser el partido que la encabezaba; asimismo, los sufragios obtenidos por la coalición "Salvemos México" (PT-Convergencia) registrada en los 300 distritos federales, es sumada a la votación del PT.

8/ Para Presidente de la República, la votación que registra el PRI corresponde a la coalición "Compromiso por México", integrada por el PRI-PVEM y la que registra el PRD a la coalición "Movimiento Progresista" integrada por el PRD-PT-MC. En las elecciones de Senadores y Diputados Federales, la votación obtenida por la Coalición parcial "Compromiso por México" que contendió en 10 estados y 199 distritos se distribuyó entre el PRI y PVEM de acuerdo a su convenio de coalición y la obtenida por el "Movimiento Progresista" se distribuyó entre el PRD, PT y MC de acuerdo a su convenio de coalición. En la columna de otros se consigan los votos para Movimiento Ciudadano y Movimiento Ciudadano.

9/ En diputados para 2015, en la columna de otros se consigan los votos para Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

10/ En la elección 2018 para Presidente de la República y Senadores se formaron tres coaliciones: PAN-PRD-MC, PRI-PVEM-PANAL, y PT-MORENA-PES, los votos son distribuidos por partido político de acuerdo a los cómputos distritales. Los votos de la candidata independiente Margarita Zavala se sumaron a los votos anulados de acuerdo a la sentencia del TEPJF. Para diputados, se formaron tres coaliciones PAN-PRD-MC en 283 distritos, PRI-PVEM-PANAL en 133 distritos y PT-MORENA-PES en 292 distritos, los votos son distribuidos de acuerdo a los cómputos distritales. En la columna de otros se consigan los votos para Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

11/ En la elección 2021 para diputados federales se formaron dos coaliciones PAN-PRD-PT en 219 distritos y PT-PVEM-MORENA en 183 distritos, los votos son distribuidos de acuerdo a los convenios de coalición y a los cómputos distritales. En la columna de Otros se consigan los votos para Movimiento Ciudadano, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México.

Note: Información revisada y actualizada por la dependencia responsable. No se reportaron cifras en el espacio de: Alianza por el Cambio (PAN-PVEM) debido a que fue una coalición que funcionó para el año 2000, Alianza por México fue una coalición (PRD-PT-PAS-CD-PSN) que funcionó en el año 2000. En el espacio del PARM (1954-2000) es un partido que dejó de participar en los procesos electorales desde el 2000. El partido Democracia Social (DS) obtuvo su registro de 1999-2000 donde participó en las elecciones presidenciales y perdió su registro. El Partido Humanista (PH) obtuvo registro en el 2014, participó en las elecciones del 2015 y después perdió su registro.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Composición de la Cámara de Senadores por partido político ^{1/}

Año	Por partido político										
	Total	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD-PPN ^{2/}	PANAL ^{3/}	MORENA	PES	Sin partido
2010	128	50	33	26	5	6	6	1			1
2011	128	50	33	25	5	6	6	1			2
2012	128	38	54	22	5	7	1	1			
2013	128	38	54	22	5	7	1	1			
2014 ^{4/}	128	38	54	22	6	7	0	1			
2015	128	38	54	22	6	7	0	1			
2016	128	38	55	19	7	7					2
2017	128	38	55	8	15	7	0	0			5
2018 ^{5/}	128	34	55	6	19	5					9
2018 ^{6/}	128	24	15	5	6	6	7		59	5	1
2019 ^{7/}	128	24	14	4	9	3	6		60	7	1
2020 ^{8/}	128	25	14	3	6	7	8		59	5	1
2021 ^{9/}	127	25	13	3	6	6	8		61	4	1
2022 ^{10/}	127	20	13	3	6	6	12		59	4	4
2023 ^{11/}	126	20	9	3	6	5	12		59	4	8

1/ Se consideran únicamente los partidos políticos con representación en la Cámara de Senadores. A partir de la LXIII Legislatura, derivado de la reforma constitucional en materia política (DOF 09-08-2012), existen legisladores "Independientes". Los senadores que decidieron dejar de pertenecer a su grupo parlamentario se les denominan legisladores "Sin partido".

2/ La denominación de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CD-PPN) se modificó en 2011 por la de Movimiento Ciudadano (MC).

3/ Obtuvieron su registro en 2005.

4/ La columna del PT cambia a 6 senadores y CD-PPN a 0, debido a que la Senadora Layda Elena Sansores San Román informó en la sesión del 1 de abril de 2014 que deja de ser senadora de MC, para formar parte del grupo parlamentario del PT.

5/ Al 31 de agosto de 2018. Se realizó una actualización, ya que este año fue el cambio de legislatura, por lo que la representación en la cámara cambia.

6/ Al 31 de diciembre de 2018. Se realizó una actualización, ya que este año fue el cambio de legislatura, por lo que la representación en la cámara cambia.

7/ Datos correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

8/ Datos al 31 de diciembre de 2020.

9/ Datos al 28 de julio de 2021. En la Legislatura LXIV queda un escaño vacío que corresponde al Grupo Parlamentario de MORENA.

10/ Datos al 20 de julio de 2022. La senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez deja el PAN y se pasa a MC.

11/ Datos al 20 de julio de 2023. Los senadores Manuel Velasco (PVEM) y Lucy Meza (MORENA) pidieron licencia y sus respectivos suplentes no han tomado protesta.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa.

Composición de la Cámara de Diputados por partido político ^{1/}

Año	Por partido político											
	Total	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD-PPN ^{2/}	PANAL ^{3/}	MORENA ^{4/}	PES ^{4/}	Sin partido	Independientes
2009	500	143	237	71	13	21	6	9				
2010	500	142	237	69	13	21	8	9			1	
2011	500	141	240	68	13	21	8	7			2	
2012	500	114	213	102	15	28	18	10				
2013 ^{5/}	499	114	212	101	14	28	20	10				
2014	500	114	213	101	14	28	20	10				
2015 ^{6/}	489	108	208	99	11	27	12	10	12		2	
2016	500	109	208	60		42	24	11	36	9		1
2017 ^{7/}	496	109	194	54		48	21	12	46	9	2	1
2018 ^{8/}	490	104	199	50		38	20	12	49	11	6	1
2018 ^{9/}	500	79	47	20	28	16	28		251	29	2	
2019 ^{10/}	500	79	47	11	32	18	28		256	25	4	
2020 ^{11/}	500	78	46	11	42	13	27		251	26	6	
2021 ^{12/}	496	78	47	12	44	11	25		252	23	4	
2022 ^{13/}	500	115	69	15	33	41	25	0	202	0	0	0
2023 ^{14/}	500	114	69	15	33	41	27	0	200	0	1	

1/ Se consideran únicamente los partidos políticos con representación en la Cámara de Diputados. A partir de la LXIII Legislatura, derivado de la reforma constitucional en materia política (DOF 09-08-2012), existen legisladores "Independientes". Los diputados que decidieron dejar de pertenecer a su grupo parlamentario se les denomina legisladores "Sin partido".

2/ La denominación de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CD-PPN) se modificó en 2011 por la de Movimiento Ciudadano (MC).

3/ Obtuvo su registro en 2005.

4/ Para 2015, se refiere al Partido Movimiento Regeneración Nacional y Partido Encuentro Social.

5/ Al 31 de agosto de 2013, en la Legislatura LXII queda un curul pendiente que pertenece al Diputado Vázquez Parissi Ponciano (PRI) quién solicitó licencia en la sesión del 20 de marzo de 2013.

6/ Al 31 de agosto de 2015, en la LXII Legislatura estaban desocupadas 11 curules, de los cuales 6 pertenecían al PRI y 5 al PAN.

7/ Al 31 de agosto de 2017, estaban desocupadas 4 curules, de las cuales 3 pertenecen al PRI y una de legislador sin partido.

8/ Datos actualizados al 31 de agosto de 2018, ya que este año fue el cambio de legislatura. Los 10 asientos vacíos corresponden a los siguientes Grupos Parlamentarios: PRI 3; PAN 3; MORENA 1; MC 1; PRD 1; y PAN.

9/ Datos actualizados al 31 de diciembre de 2018, ya que este año fue el cambio de legislatura, por lo que la representación en ambas cámaras cambia.

10/ Datos al 31 de diciembre de 2019.

11/ Datos al 31 de diciembre de 2020.

12/ Datos al 28 de julio de 2021. En la Legislatura LXIV quedan 4 curules vacíos: 2 corresponden al grupo parlamentario del PRI; 1 a MORENA; y, 1 a un legislador Sin partido.

13/ Datos al 15 de diciembre de 2022.

14/ Datos al mes de julio de 2023, no se considera el caso del Diputado Vicente Onofre Vázquez porque no se ha dado trámite a su baja de Morena.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa.

Elecciones locales para gobernador 1/
(Miles de votos)

Concepto	2011 2/	2012 3/	2013 4/	2015 5/	2016 6/	2017 7/	2018 9/	2019 10/	2021 11/	2022 12/	2023 3/
No. DE ELECCIONES	5	7	1	9	12	3	9	2	15	6	2
VOTACIÓN TOTAL	7,971.1	15,420.3	942.4	7,989.5	14,621.3	7,572.4	23,950.4	2,230.0	18,539.0	4,584.4	7,905.7
Votación efectiva	7,722.8	15,027.6	912.4	7,704.8	14,166.4	7,360.1	23,188.1	2,153.4	18,138.8	4,439.2	7,307.5
- Por partido político	7,711.3	15,021.7	908.7	7,696.6	13,681.3	7,034.7	22,376.4	2,151.3	18,122.4	4,403.2	7,297.5
PAN	1,322.6	3,224.6	442.8	2,436.7	5,110.8	1,133.1	6,773.2	583.2	2,427.0	1,031.6	741.4
PRI	4,525.1	5,831.2	417.9	2,914.0	5,010.4	2,616.3	3,717.3	322.4	2,919.2	855.5	2,357.5
PRD	1,809.4	4,579.0		1,229.7	518.1	1,105.6	168.2	94.7	273.5	125.5	170.8
PARM											
PT	23.6	28.8		168.9	346.6	84.6		156.2	354.6	122.7	178.8
PVEM	7.7			133.8	46.3	5.4	1,182.1	113.0	730.7	163.9	35.4
MORENA 8/				295.3	1,869.1	2,085.0	8,998.3	696.1	4,879.8	1,661.3	287.6
PES 9/				42.1	160.6	4.7			520.6		
Coalición				46.9	16.2			185.7	3,840.8	730.8	3,396.1
Otros	22.9	1,388.1	48.0	429.2	603.2		1,537.3		2,176.2	442.7	129.9
- A candidatos independientes	11.5	5.9	3.7	8.2	469.5	318.3	794.5	2.1	6.8	6.2	10.0
- A candidatos no registrados	248.3	392.7	30.0	284.7	454.9	212.3	762.3	76.6	400.2	145.2	198.2

1/ Se consideran únicamente los partidos políticos que reportan votación. No se presenta la columna de 2014 y 2020, ya que no se realizaron elecciones para gobernador.

2/ En Guerrero se conformaron las coaliciones PRI-PVEM-PANAL y PRD-PT-CD. En Baja California Sur la alianza PAN-PMRPS contendió contra las alianzas PRI, PVEM, PANAL, PSD, PPC y por su parte PT, CD. En el Estado de México, contendieron las coaliciones "Unidos Por Ti", PRI, PVEM, PANAL, contra la coalición "Unidos Podemos Más" PRD, PT, CD. En Nayarit, contendieron la coalición "Nayarit Nos Une" PRI, PVEM, PANAL, y por otro lado, la coalición PT, CD. Para efectos de este cuadro, la votación que obtuvieron las coaliciones se sumaron al partido mayoritario. En el rubro de Otros se contempla la votación obtenida por Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

3/ En 2012 PRI-PVEM-PANAL conformaron candidaturas comunes en Chiapas, Morelos y Tabasco; PRI-PVEM Distrito Federal, Guanajuato y Jalisco; PRI-PVEM-PSD en Yucatán; PAN-PANAL en Guanajuato; PRD-PT-MC en Chiapas, Distrito Federal, Morelos, Tabasco y Yucatán. Las votaciones se consignaron al PAN, PRI y PRD, respectivamente. En el rubro de Otros se contempla la votación de Movimiento Ciudadano registrada en los estados de Guanajuato, Jalisco y Michoacán; los sufragios de PANAL en los estados de Distrito Federal, Jalisco, Michoacán y Yucatán; y la del POCH en Chiapas y PSD en Morelos.

4/ En 2013 para la elección de gobernador de Baja California, se coaligaron el PAN-PRD-PANAL-PEBC "Unidos por Baja California", los votos se contabilizaron al PAN. Asimismo, se coaligaron PRI-PVEM-PT-PES "Compromiso por Baja California", los votos se consignaron al PRI. En el rubro de Otros se consignó los votos de Movimiento Ciudadano.

5/ En 2015 para la elección de gobernador de los estados de Baja California Sur, Nuevo León y San Luis Potosí se formó la coalición PRI-PVEM-PANAL, los votos se contabilizaron para el PRI. En la elección de San Luis Potosí se formó la coalición entre el PRD-PT y Conciencia Popular, los votos se contabilizaron al PRD. Se incluyó la elección extraordinaria de Colima efectuada el 17 de enero del 2016. En el rubro de Otros se contempla los votos de Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Partido Humanista y locales.

6/ En 2016 para la elección de gobernador de los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas se formó la coalición PRI-PVEM-PANAL, los votos se contabilizaron para el PRI. En la elección de Puebla se formó la coalición entre el PRI-PVEM-PES, los votos se contabilizaron al PRI. Asimismo, para la elección de Gobernador de Durango, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y Zacatecas el PAN formó coalición con el PRD. En la elección de Puebla el PAN formó coalición con el PT y PANAL, los votos se contabilizaron al PAN. En el rubro de Otros se contempla la votación obtenida por Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

7/ En 2017 para la elección de gobernador de Coahuila se formaron las coaliciones PAN-UJC-PPC-PES y PRI-PVEM-PANAL, los votos se contabilizaron para el PAN y PRI, respectivamente. En la elección del estado de México se formó la coalición entre el PRI-PVEM-PANAL-PES, los votos se contabilizaron al PRI. Asimismo, para la elección de Nayarit se formaron las coaliciones PAN-PRD-PT-PRS y PRI-PVEM-PANAL, los votos se contabilizaron al PAN y PRI, respectivamente. En el rubro de Otros se contempla la votación obtenida por Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

8/ Se refiere al Partido Movimiento Regeneración Nacional y Partido Encuentro Social (en el 2018 el Partido Encuentro Social perdió su registro y lo recuperó en septiembre del 2020 bajo el nombre de Partido Encuentro Solidario).

9/ Para 2016 el PAN formó coaliciones con PRD-MC en Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Tabasco, Veracruz y Yucatán; con PVEM-PANAL en Yucatán, con PANAL, con PANAL y PVEM en Veracruz, en los demás participó solo. En el rubro de Otros se contempla la votación obtenida por Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano y los partidos locales.

10/ Para 2019 el PAN formó coalición con PRD-MC para la elección extraordinaria de Puebla. Morena se coaligó para la elección Baja California con PVEM-PT-Transformemos y en Puebla con PVEM-PT. En el rubro de Otros se contempla la votación obtenida por Movimiento Ciudadano y locales de Baja California y Puebla.

11/ Para el 2021 el PAN formó coalición con PRI-PRD en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí y Sinaloa; con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro, los votos se contabilizaron en el PAN. EL PRI formó coalición con PAN-PRD en Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PRD en Guerrero y Nuevo León, los votos se contabilizaron en el PRI. El PRD formó coalición con el PAN-PRI en Michoacán, los votos se contabilizaron en el PRD. MORENA formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán, los votos se contabilizaron con el PVEM en Guerrero, los votos se contabilizaron en PT. El PVEM formó coalición con PT en San Luis Potosí, los votos se contabilizaron en el PVEM. El rubro de Otros, se refiere a la votación de Movimiento Ciudadano, Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales.

12/ Para el 2022 el PAN formó coalición con PRI-PRD en Aguascalientes y Tamaulipas; con el PRD y Compromiso (local) en Quintana Roo, los votos se contabilizaron de acuerdo a sus convenios de coalición; El PRI formó coalición con PAN-PRD en Durango, con el PRD en Oaxaca, los votos se contabilizaron de acuerdo al convenio de coalición. MORENA formó coalición con el PT-PVEM en Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. El PT formalizó coalición con el PVEM en Aguascalientes, los votos se contabilizaron de acuerdo al convenio de coalición. El rubro de Otros, se refiere a la votación de Movimiento Ciudadano, Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales. Información actualizada con datos a junio de 2023.

13/ Para el 2023 el PRI formó coalición con PAN-PRD en Coahuila y Estado de México, los votos se contabilizaron de acuerdo a sus convenios de coalición. MORENA formó una Candidatura Común con el PT y PVEM en Estado de México, en Coahuila participó solo. El PVEM formalizó coalición con el UDC (local) en Coahuila, los votos se contabilizaron de acuerdo al convenio de coalición. El rubro de Otros, se refiere a la votación de partidos políticos locales. Los datos se refieren a los cómputos estatales de las elecciones; faltan las modificaciones de los órganos jurisdiccionales. Datos a julio del 2023.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO

Gubernaturas, diputaciones y ayuntamientos por partido político ^{1/}

(Continúa)

Año	Total	Partido político				
		PAN	PRI	PRD	MORENA	Otros
	Gobernador					
2010 ^{2/}	12	3	9			
2011 ^{3/}	6	1	4	1		
2012	7	1	2	3		1
2013 ^{5/}	1	1				
2015	9	2	5	1		1
2016 ^{6/}	13	7	6			
2017 ^{9/}	3	1	2			
2018 ^{10/}	9	3			5	1
2019 ^{11/}	2				2	
2020 ^{12/}						
2021 ^{13/}	15	2			11	2
2022 ^{14/}	6	1	1		4	
2023 ^{p/}	2		1		1	
	Diputados locales					
2010 ^{2/}	541	128	251	58		104
2011 ^{3/}	76	16	37	6		17
2012 ^{4/}	618	151	230	126		111
2013 ^{5/}	442	114	225	26		77
2014 ^{6/}	34	2	30	2		
2015 ^{7/}	363	113	139	68		43
2016 ^{8/}	239	91	114	11		23
2017 ^{9/}	34	13	8	6		7
2018 ^{10/}	585	92	38	10	160	285
2019 ^{11/}	86	28	9	4	28	17
2020 ^{12/}	16		16			
2021 ^{13/}	642	146	70	25	276	125
2022 ^{14/}	15				14	1
2023 ^{p/}	16	5	9	2		

1/ Se refiere al total de procesos electorales ordinarios y extraordinarios. El total de curules o escaños renovados por tipo de elección, no necesariamente coinciden en los ciclos electorales, en virtud de que se consignan las fechas de elección y no las de toma de posesión. Cuando estas últimas se realizan en las primeras semanas del año, los comicios pueden efectuarse algunas veces en el mismo año y en otras a fines del año anterior. Los espacios en blanco indican que no se realizaron elecciones.

2/ Para las gubernaturas en 2010, el PRI ganó en Durango de forma individual; en Tlaxcala en coalición con PVEM; en Aguascalientes, Hidalgo, Quintana Roo, Tamaulipas y Zacatecas en coalición con PVEM y PANAL; en Chihuahua en alianza con PVEM-PT-PANAL; y en Veracruz en alianza con PVEM-PRV. El PAN ganó en Sinaloa en coalición con PRD-CD; en Oaxaca en coalición con PRD-PT-CD; y en Puebla en coalición con PRD-PANAL-CD (todos estos se contabilizan como triunfos del PAN). La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, CD y partidos locales.

3/ Para las gubernaturas en 2011, el PRI ganó en Coahuila en coalición con PVEM, PANAL, PSD, PPC; en el Estado de México y Nayarit en coalición con PVEM y PANAL; en Michoacán en coalición con el PVEM. El PRD ganó en Guerrero en coalición con PT y CD. El PAN ganó en Baja California Sur en coalición con el partido local Renovación Sudcaliforniana (PRS). La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, CD y partidos locales.

4/ Para las gubernaturas en 2012, el PRI ganó en Jalisco en coalición con PVEM; en Yucatán en coalición con PVEM y el partido local PSD. El PAN ganó en Guanajuato en coalición con PANAL. El PVEM ganó Chiapas en coalición con PRI (se contabiliza como "otros"). El PRD ganó en Morelos, Tabasco y el Distrito Federal en coalición con PT y MC. La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, MC y partidos locales.

5/ Para la gubernatura en 2013, el PAN ganó en Baja California en coalición con PRD, PANAL y el partido local Partido Estatal de Baja California (PEBC) (se contabiliza como triunfo para el PAN). La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, MC y partidos locales.

6/ La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, MC, PES, y partidos locales.

7/ Para las gubernaturas en 2015, el PRI ganó en Campeche y Guerrero en coalición con PVEM; en Colima, San Luis Potosí y Sonora en coalición con PVEM y PANAL. El PAN ganó en Querétaro de forma individual; en Baja California Sur en coalición con el partido local Renovación Sudcaliforniana (PRS). El PRD ganó Michoacán en coalición con PT, PANAL y PES. Un candidato independiente ganó en Nuevo León. La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, MC, PES, PH, partidos locales y candidatos independientes.

8/ Para las gubernaturas en 2016, el PRI ganó en Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa y Zacatecas en coalición con PVEM y PANAL; en Colima (extraordinaria) en coalición con PVEM, PANAL y PT; en Tlaxcala en coalición con PVEM, PANAL, PT y el partido local Partido Socialista (PS). El PAN ganó en Aguascalientes, Chihuahua y Tamaulipas de forma individual; en Durango, Quintana Roo y Veracruz en coalición con PRD; en Puebla en coalición con PT, PANAL y los partidos locales Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración. La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, MC, PES, partidos locales y candidatos independientes.

9/ Para las gubernaturas en 2017, el PRI ganó en el Estado de México en coalición con el PVEM, PANAL y PES; en Coahuila en coalición con PVEM, PANAL, y cinco partidos locales (socialdemócrata independiente, partido joven, partido de la revolución coahuilense y partido campesino popular). El PAN ganó en Nayarit en coalición con PRD, PT y el partido local Partido de la Revolución Socialista (PRS). La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, MC, PES y partidos locales y candidatos independientes.

10/ Para las gubernaturas en 2018, MORENA ganó en la Ciudad de México, Morelos, Veracruz, Tabasco y Chiapas en coalición con el PT y PES. El PAN ganó en Guanajuato de forma individual; en Yucatán en coalición con PRD; en Puebla en coalición con PRD, MC y dos partidos locales (Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración). MC ganó Jalisco (se contabiliza como "otros"). La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, MC, PES, partidos locales y candidatos independientes.

11/ Para las gubernaturas en 2019, MORENA ganó en Puebla (extraordinaria) en coalición con PT y PVEM; en Baja California ganó en coalición con PT, PVEM y el partido local Transformemos. Las diputaciones locales se registran de acuerdo a los convenios de coalición celebrados entre los partidos políticos. La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, MC, partidos locales y candidatos independientes.

12/ Para 2020 no se consignan datos, debido a que no se realizaron elecciones para renovar gubernaturas. El 18 de octubre se efectuaron elecciones de diputados locales en Coahuila donde se eligieron a 16 diputados de Mayoría Relativa.

13/ Para las elecciones de gobernador en 2021, el PAN formó coalición con PRI-PRD en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí y Sinaloa; con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro, los triunfos se contabilizaron en el PAN. El PRI formó coalición con PAN-PRD en Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PRD en Guerrero y Nuevo León, los triunfos se contabilizaron en el PRI. El PRD formó coalición con el PAN-PRI en Michoacán, los triunfos se contabilizaron en el PRD. Morena formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán, los triunfos se contabilizaron en Morena. El PT formalizó coalición con el PVEM en Guerrero, los triunfos se contabilizaron en PT. El PVEM formó coalición con PT en San Luis Potosí, los triunfos se contabilizaron en el PVEM. Para las elecciones de diputados locales el PAN formó coalición con PRI-PRD en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí y Sinaloa; con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro, los diputados se distribuyeron de acuerdo a los convenios de coalición o candidatura común. El PRI formó coalición con PAN-PRD en Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PRD en Guerrero y Nuevo León, los diputados se distribuyeron de acuerdo a los convenios de coalición. El PRD formó coalición con el PAN-PRI en Michoacán, los diputados se distribuyeron de acuerdo a los convenios de coalición. Morena formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán, los diputados se distribuyeron de acuerdo a los convenios de coalición. El PT formalizó coalición con el PVEM en Guerrero, los diputados se contabilizaron de acuerdo a los convenios de coalición. El PVEM formó coalición con PT en San Luis Potosí, los diputados se contabilizaron de acuerdo a los convenios de coalición. La columna de otros se refiere a los triunfos del PT, PVEM, Movimiento Ciudadano, Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas, Encuentro Solidario, partidos políticos locales e independientes.

14/ Para el 2022 el PAN formó coalición con PRI-PRD en Aguascalientes y Tamaulipas; con el PRD y Compromiso (local) en Quintana Roo, los resultados se contabilizaron de acuerdo a sus convenios de coalición; El PRI formó coalición con PAN-PRD en Durango, con el PRD en Oaxaca, los resultados se contabilizaron de acuerdo al convenio de coalición. MORENA formó coalición con el PT-PVEM en Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. El PT formalizó coalición con el PVEM en Aguascalientes. El rubro de Otros, se refiere a la votación de Movimiento Ciudadano, Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales. Para el caso de diputados locales, MORENA formó coalición con PT-PVEM en 14 distritos. Los diputados son distribuidos de acuerdo a su origen establecido en el convenio de coalición.

p/ Para el 2023 el PRI-PAN-PRD formaron coalición en Coahuila en todos los distritos, los votos son distribuidos de acuerdo a los convenios de coalición. El PVEM formó coalición con UDC (local), los votos son distribuidos de acuerdo al Convenio de Coalición. La columna de otros se refieren a la votación de Movimiento Ciudadano y UDC (local). Los datos se refieren a los cómputos distritales actualizados a julio del 2023; faltan las resoluciones de los órganos jurisdiccionales.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Gubernaturas, diputaciones y ayuntamientos por partido político ^{1/}

(Concluye)

Año	Total	Partido político				
		PAN	PRI	PRD	Morena	Otros ^{2/}
	Ayuntamientos					
2010 ^{3/}	1,170	310	570	191		99
2011 ^{4/}	109	22	56	13		18
2012 ^{5/}	1,007	228	524	152		103
2013 ^{6/}	929	270	474	46		139
2014 ^{7/}	24	4	16	1		3
2015 ^{8/}	1,006	185	232	76		513
2016 ^{9/}	551	169	232	23		127
2017 ^{10/}	271	12	35	3		221
2018 ^{11/}	1,567	96	295	39	40	1,097
2019 ^{12/}	72	7	22	1	8	34
2020 ^{13/}	84	8	32	10	11	23
2021 ^{14/}	1,912	303	420	122	415	652
2022 ^{15/}	63	5	15	7	21	15
2023 ^{p/}						

1/ Se refiere al total de procesos electorales ordinarios y extraordinarios. El total de ayuntamientos renovados por tipo de elección, no necesariamente coinciden en los ciclos electorales, en virtud de que se consignan fechas de elección y no las de toma de posesión. Cuando estas últimas se realizan en las primeras semanas del año, los comicios pueden efectuarse algunas veces en el mismo año y en otras a fines del año anterior. Los ayuntamientos ganados por partidos no consignados en columnas, coalición o candidatura común se incluyen en el total de la columna "Otros".

2/ Incluye los partidos del Trabajo, Verde Ecologista Mexicano, Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza, Encuentro Social (se refiere que el Partido Encuentro Social en el año 2018 perdió su registro y lo recuperó en el año 2020 bajo la denominación de Partido Encuentro Solidario), Humanista, Demócrata Mexicano, independientes y partidos locales.

3/ En Coahuila 2010 el PVEM registró el triunfo en un municipio, igual que UDC. En Aguascalientes el PANAL ganó dos ayuntamientos. En Baja California la coalición PRI-PVEM ganó los 5 municipios. En Chiapas se contempla 6 municipios ganados por el PT, PVEM 17, PANAL 3, CD 2 y PSD 2. En Oaxaca CD obtuvo el triunfo en 4 municipios, PANAL en 1, PUP en 3 y 1 es regido por una Asamblea Municipal. En Puebla PANAL ganó 5 ayuntamientos, PVEM 7, PT 8, CD 6 y 3 municipios realizaron comicios extraordinarios. En Sinaloa el PANAL ganó en 2 ayuntamientos, la alianza PAN-PRD 2. En Tamaulipas el PRI-PANAL ganó 22 municipios y PRI-PVEM-PANAL 9. En Tlaxcala CD obtuvo el triunfo en un ayuntamiento, PAC en 4, PPT en uno, PS en 3, PT en uno, PT-CD en 2 y PVEM en uno. En Veracruz PANAL ganó 2 ayuntamientos. En Yucatán PVEM ganó 3 municipios, PANAL 1, CD 2. En Zacatecas PT ganó 4 ayuntamientos. En algunos casos la victoria se distribuyó al partido líder en la alianza de acuerdo al convenio de coalición.

4/ En Baja California Sur durante los comicios de 2011 la coalición PRI-PVEM obtuvo el triunfo en 2 ayuntamientos, PRD-PT en 2 y PAN-PRS en uno. En Hidalgo, la coalición "Hidalgo Nos Une" PAN, PRD, obtuvo 8 municipios; la coalición "Juntos Por Hidalgo" PRI-PVEM-PANAL, obtuvo 11 municipios; la coalición "Poder con Rumbo" PT, CD, logró 1 municipio. Asimismo, el PAN obtuvo 8 municipios; el PRI logró 33 municipios; PRD 7; PT 4 y el PVEM 5. En Nayarit, la coalición "Nayarit Nos Une" PRI, PVEM, PANAL, obtuvo 9 municipios; el PAN, logró 10 municipios y PRD, uno. En algunos casos la victoria se distribuyó al partido líder en la alianza de acuerdo al convenio de coalición.

5/ Se incluyen los datos de las elecciones extraordinarias de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán en Hidalgo y Morelia, Michoacán. Para efectos de la tabla, los datos correspondientes a coaliciones y candidaturas comunes se suma al partido mayoritario.

6/ En la elección de 2013, el PAN se coaligó con el PRD en las elecciones de Aguascalientes y Zacatecas, con el PRD-PANAL-PEBC en Baja California y con el PRD-PANAL-CPP en Puebla; en candidatura común con el PRD, UDC, PRO y PT en 36 municipios de Coahuila. El PRI se coaligó con el PVEM en Aguascalientes, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala; con el PVEM-PANAL en Chihuahua, 3 municipios de Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz; con el PVEM-PT-PES en Baja California y con el PVEM-PANAL-PD en Durango; en candidatura común con PVEM, PANAL, PRC, PSD, PJ y PRO en los 38 municipios de Coahuila, con el PT en 21, con el PRD en 6, y con el PVEM y PANAL en 52 municipios todos ellos del estado de Chihuahua. El PRD participó en candidatura común con el PRI en 6 municipios de Chihuahua. Incluye elecciones extraordinarias de Coayamé de Sotol, Chihuahua, Acumana de Miguel Hidalgo, Tlaxcala y Chumatán, Las Choapas y Tepetzintla en Veracruz.

7/ Para 2014 se formó la coalición entre el PRI-PVEM para todos los municipios de Nayarit, y en las elecciones extraordinarias de Puebla (Acajete y Cuapixtla de Madero) se registraron candidaturas comunes entre el PAN-PRD-PANAL-CPP-PPS y PRI-PVEM.

8/ Se incluye en el total de ayuntamientos las 16 delegaciones del Distrito Federal. En los estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán hay 285 municipios que fueron ganados por coalición o candidatura común; su sumatoria aparece en la categoría de "Otros". Del estado de Michoacán se contabilizaron 112 municipios ya que Cherán es gobernado por Sistema de Usos y Costumbres. No se contabilizaron los municipios de Chiautla, Estado de México, ni Centro, Tabasco, ya que tuvieron elección extraordinaria que se realizarán en 2016.

9/ Del estado de Oaxaca únicamente se contabilizaron los 152 municipios que tienen elecciones por Sistema de Partidos Políticos. Los ayuntamientos ganados por coalición o candidatura común se incluyeron en el total de la categoría "Otros". Se sumaron los municipios de Chiautla, Estado de México y Centro, Tabasco, pues su elección extraordinaria se llevó a cabo en 2016.

10/ Para 2017 en el estado de Coahuila se formaron las coaliciones PAN-UDC-PPC-PES y PRI-PVEM-PANAL-PSDI-PJ-PRC-PCP, las victorias se contabilizaron de acuerdo al origen del candidato. En Nayarit se formó la coalición entre el PAN-PRD-PT-PRS, los triunfos y votos se contabilizaron de acuerdo al origen de los candidatos. En Veracruz se formaron la coalición PAN-PRD y PRI-PVEM, los triunfos y votos se contabilizaron en el apartado de coalición. Se sumó el municipio de Santa María Xanadi, Oaxaca, ya que su elección se llevó a cabo el 4 de junio de 2017.

11/ Del estado de Oaxaca únicamente se contabilizaron los 153 municipios que tienen elecciones por Sistema de Partidos Políticos. Los ayuntamientos ganados por coalición o candidatura común se incluyeron en el total de la categoría "Otros".

12/ En 2019, se llevaron a cabo elecciones ordinarias de presidentes municipales en 3 estados; asimismo, se desarrollaron elecciones extraordinarias en los estados de Chiapas (10 ayuntamientos), Nuevo León (1), Oaxaca (1) y Puebla (5). En Aguascalientes, los partidos compitieron de manera independiente por los 11 municipios. En BC, se presentaron 11 candidaturas comunes y 4 candidaturas independientes. Durango, PAN-PRD participaron en coalición parcial en 35 municipios, excepto el municipio de Nazas; y en candidatura común con el PD en los municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio. Las elecciones extraordinarias que se desarrollaron en Chiapas, fueron en los municipios de Bejucal de Ocampo, Catazajá, Chicoasén, El Porvenir, Monte Cristo e Guerrero, Rincón Chamula San Pedro, San Andrés Duraznal, Santiago El Pilar, Solosuchiapa y Talpilla. En el estado de Nuevo León se desarrolló la elección municipal de Monterrey donde obtuvo el triunfo el PRI. Asimismo, en el estado de Oaxaca, se llevó a cabo la elección del municipio de San Juan Igualetepec, donde la candidatura común PRI-PVEM-PANAL obtuvo el triunfo y se debió suspender la elección en el municipio de San Dionicio del Mar por no existir condiciones para su desarrollo. Finalmente, en el estado de Puebla, se llevaron a cabo elecciones extraordinarias en los municipios de Ahuazotepec, Cañada de Morelos, Mazapillepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma. Hasta este momento, se entregaron constancias de Mayoría a los municipios de Cañada de Morelos, Mazapillepec de Juárez, Ocoyucan; en tanto que los municipios de Ahuazotepec y Tepeojuma se encuentran en espera de la resolución del TEPJF.

13/ Las elecciones para renovar 84 ayuntamientos en el estado de Hidalgo se formalizaron candidaturas comunes en 28 ayuntamientos entre el PAN-PRD y en 23 ayuntamientos entre Morena-PT-PVEM-PESH.

14/ Para el 2021 el PAN-PRI-PRD formaron coalición en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí, Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas, Sinaloa y Michoacán; el PAN formó una coalición con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro; el PRI formó coalición con el PRD en Guerrero y Nuevo León; Morena formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, solo con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán; el PT y PVEM formalizaron coalición en Guerrero y en San Luis Potosí. Otros se refiere a los ayuntamientos de PT, PVEM, Movimiento Ciudadano, Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas, Encuentro Solidario, partidos políticos locales e independientes.

15/ Para el 2022 se llevaron a cabo elecciones ordinarias en Durango; los partidos PAN-PRI-PRD formaron coalición en 25 municipio en el resto participaron por separado. MORENA formó coalición con PT-PVEM-RSP en 38 ayuntamientos en el resto participaron por separado. En el caso de las elecciones extraordinarias se efectuaron en Nuevo León (1), Yucatán (1), México (2), Jalisco (1), Guerrero (1), Nayarit (1), Puebla (3), Oaxaca (7), Veracruz (4) y Chiapas (4). Otros se refieren a la votación de Movimiento Ciudadano, Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales. Información actualizada con datos actualizados a junio de 2023.

p/ Para el 2023 no se llevaron a cabo elecciones ordinarias para presidencias municipales.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO

Curules de los congresos locales ganados por partido político ^{1/}

(Porcentaje del total nacional en disputa)

Año	PAN	PRI	PRD	MORENA	Otros ^{2/}
2012	24.4	37.2	20.4		18.0
2013	25.8	50.9	5.9		17.4
2014	5.9	88.2	5.9		0.0
2015	31.1	38.3	18.7		11.8
2016	38.1	47.7	4.6		9.6
2017	38.2	23.5	17.6		20.6
2018	15.7	6.5	1.7	27.4	48.7
2019	32.6	10.5	4.7	32.6	19.6
2020 ^{3/}		100.0			
2021 ^{4/}	22.7	10.9	3.9	43.0	19.5
2022 ^{5/}				93.0	7.0
2023 ^{6/}	31.3	56.3	12.5		

1/ La suma de los parciales, puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Información revisada y actualizada por la dependencia responsable.

2/ En la columna "Otros", de 2012 a 2017 la cifra corresponde a la suma de los porcentajes del PT, PVEM, Convergencia-Movimiento Ciudadano, PANAL, Encuentro Social (se refiere que el Partido Encuentro Social en el año 2018 perdió su registro y lo recuperó en el año 2020 bajo la denominación de Partido Encuentro Solidario), Humanista, Movimiento de Regeneración Nacional, Nueva Alianza, partidos locales y candidatos independientes. Para el 2018 se contabilizan 285 curules de Diputados locales, equivalentes al 47.6% del total, distribuidas de la siguiente manera: (10) MC, (31) PT, (5) PVEM, (1) PANAL, (24) PES, (28) PAN-PRD, (1) PAN-PRD- PBCS-PH, (1) PRI-PVEM-PANAL-PES, (10) PRI-PVEM-PANAL, (166) PT-MORENA-PES, (6) MORENA-PES y (2) Locales. Para el 2019 se contabiliza 268 curules de Diputados locales, equivalentes al 24.16% del total, distribuidas de la siguiente manera: (40) MC, (75) PT, (39) PVEM, (19) PANAL, (42) PES, (30) Independiente, (23) Locales. Para el 2021 se contabiliza 125 curules de Diputados locales, equivalentes al 19.4% del total, distribuidas de la siguiente manera: (22) MC, (45) PT, (30) PVEM y (28) Locales. Para el 2022 se contabilizó una curul para el PVEM en otros.

3/ Se efectuó solo una elección de diputados locales en Coahuila, de los cuales el total de los distritos de mayoría relativa fueron ganados por el PRI.

4/ Datos actualizados a diciembre de 2021.

5/ Para el 2022 el PAN-PRD-CQROO formó coalición en Quintana Roo en todos los distritos. MORENA formó coalición con el PT-PVEM-FXM en 14 distritos de Quintana Roo. El rubro de Otros se refiere a la votación de Movimiento Ciudadano, Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales.

6/ Para el 2023 el PRI-PAN-PRD formaron coalición en Coahuila en todos los distritos, los votos son distribuidos de acuerdo a los convenios de coalición. El PVEM formó coalición con UDC (local), los votos son distribuidos de acuerdo al Convenio de Coalición. El rubro de Otros se refieren a la votación de Movimiento Ciudadano y UDC (local). los datos se refieren a los cómputos distritales actualizados a julio del 2023; faltan las resoluciones de los órganos jurisdiccionales.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Ayuntamientos ganados por partido político ^{1/}

(Porcentaje de ayuntamientos ganados)

Año	PAN	PRI	PRD	Alianza PAN-PRD	Morena	Otros ^{2/}
2012 ^{3/}	22.6	52.0	15.0			10.2
2013 ^{4/}	29.0	51.0	5.0			15.0
2014 ^{5/}	16.6	66.7	4.2			12.5
2015 ^{6/}	18.4	23.1	7.6			51.0
2016 ^{7/}	15.6	44.0	10.1	7.3		23.0
2017 ^{8/}	4.4	28.0	0.7	39.1		27.7
2018 ^{9/}	6.1	18.8	2.5		2.6	70.0
2019 ^{10/}	9.7	30.6	1.4	22.2	11.1	25.0
2020 ^{11/}	9.5	38.1	11.9		13.1	27.4
2021 ^{12/}	15.8	22.0	6.4		21.7	34.1
2022 ^{13/}	7.9	23.8	11.1		33.3	23.9
2023 ^{14/}						

1/ La suma de los parciales, puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Información revisada y actualizada por la dependencia responsable.

2/ En la columna "Otros", la cifra corresponde a la suma de los porcentajes del PT, PVEM, Convergencia, PANAL, Movimiento Ciudadano, Encuentro Social (se refiere que el Partido Encuentro Social en el año 2018 perdió su registro y lo recuperó en el año 2020 bajo la denominación de Partido Encuentro Solidario), Partido Humanista, Movimiento de Regeneración Nacional, Nueva Alianza, partidos locales y candidatos independientes.

3/ Se incluyen los datos de Michoacán y las elecciones extraordinarias de Santiago Tulantepec y Xochicoatlán, Hidalgo y Morelia, Michoacán. Los porcentajes correspondientes a coaliciones y candidaturas comunes, se suma al partido mayoritario.

4/ En 2013 se contabilizan 923 municipios de la República, no se incluyeron 415 municipios de usos y costumbres del estado de Oaxaca.

5/ En 2014 se contabilizan las elecciones extraordinarias de los municipios de Chumatlán, Las Choapas y Tepezintla en Veracruz; Acumana de Tlaxcala, San Miguel Tlacamama de Oaxaca y Acajete y Cuapixtla de Madero de Puebla.

6/ En 2015 no se contabilizaron los municipios de Chiautla, estado de México y Centro, Tabasco, pues su elección extraordinaria fue en 2016. En Michoacán no se contabilizó a Cherán dado que elige autoridades por Usos y Costumbres. En Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán hay 285 municipios que fueron ganados por coalición o candidatura común; se incluyeron en la categoría de Otros.

7/ Del estado de Oaxaca únicamente se contabilizaron los 153 municipios que tienen elecciones por Sistema de Partidos Políticos. El porcentaje de ayuntamientos ganados por coalición o candidatura común se incluyeron en el total de la categoría "Otros". Se sumaron los municipios de Chiautla, estado de México y Centro, Tabasco, pues su elección extraordinaria se llevó a cabo en 2016. Los datos son preliminares al mes de julio, faltan las resoluciones de los órganos jurisdiccionales.

8/ En 2017 se contabilizan 271 municipios, se incluye a Santa María Xadani, Oaxaca, debido a que llevó a cabo elección extraordinaria. Los estados donde se realizaron elecciones ordinarias para presidentes municipales fueron: Coahuila, Nayarit y Veracruz.

9/ En 2018 se llevaron a cabo elecciones ordinarias para presidentes municipales en 24 estados (Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas). Se contabilizan 153 municipios de Oaxaca. El dato de la alianza PAN-PRD se incluye en la categoría "Otros" debido a la falta de disponibilidad de la información.

10/ En 2019 se llevaron a cabo elecciones ordinarias para presidentes municipales en 3 estados (Aguascalientes, Baja California y Durango). En el periodo de julio a junio del 2019 se llevaron a cabo 18 procesos extraordinarios en 4 estados [Puebla (5), Chiapas (10), Nuevo León (1) y Oaxaca (2)]. Para el caso de San Dionisio del Mar, Oaxaca, no se efectuó la elección por eso la suma da 72 municipios.

11/ En 2020 Las elecciones para renovar 84 ayuntamientos en el estado de Hidalgo se formalizaron candidaturas comunes en 28 ayuntamientos entre el PAN-PRD y en 23 ayuntamientos entre Morena-PT-PVEM-PESH.

12/ Para el 2021 el PAN-PRI-PRD formaron coalición en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí, Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas, Sinaloa y Michoacán; el PAN formó una coalición con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro; el PRI formó coalición con el PRD en Guerrero y Nuevo León; MORENA formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, solo con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán; el PT y PVEM formalizaron coalición en Guerrero y en San Luis Potosí. Otros se refiere a los ayuntamientos de PT, Movimiento Ciudadano, PVEM, Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas, Encuentro Solidario, partidos políticos locales e independientes.

13/ Para el 2022 se llevaron a cabo elecciones ordinarias en Durango; los partidos PAN-PRI-PRD formaron coalición en 25 municipio en el resto participaron por separado. MORENA formó coalición con PT-PVEM-RSP en 38 ayuntamientos en el resto participaron por separado. En el caso de las elecciones extraordinarias se efectuaron en Nuevo León (1), Yucatán (1), México (2), Jalisco (1), Guerrero (1), Nayarit (1), Puebla (3), Oaxaca (7), Veracruz (4) y Chiapas (4). El rubro de Otros se refieren a la votación de Movimiento Ciudadano, Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales.

14/ Para el 2023 no se llevaron a cabo elecciones ordinarias para presidencias municipales.

Nota: No se consignaron datos para la columna Alianza PAN-PRD debido a que los triunfos de esta coalición fueron distribuidos en los partidos correspondientes, de acuerdo a los convenios de coalición establecidos.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Presidentas municipales por región^{1/}

(Continúa)

Región	2012			2013			2014			2015			2016			2017		
	Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas	
		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%
Total	2,441	157	6.4	2,457	163	6.6	2,457	192	7.8	2,461	285	11.6	2,462	319	13.0	2,462	345	14.0
Región Norte ^{2/}	338	15	4.4	338	19	5.6	338	30	8.9	338	45	13.3	338	93	27.5	338	77	22.8
Región Centro ^{3/}	668	56	8.4	684	50	7.3	684	54	7.9	684	87	12.7	684	91	13.3	684	87	12.7
Región Sur ^{4/}	1,435	86	6.0	1,435	94	6.6	1,435	108	7.5	1,439	153	10.6	1,440	135	9.4	1,440	181	12.6

1/ No se incluye a la Ciudad de México.

2/ Comprende Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

3/ Comprende Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

4/ Comprende Campeche, Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. En 2008 se incluye Quintana Roo.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema Nacional de Información Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Presidentas municipales por región^{1/}

(Concluye)

Región ^{2/}	2018			2019			2020			2021			2022			2023 ^{P/}		
	Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas	
		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%
Total	2,464	388	15.7	2,470	539	21.8	2,471	577	23.4	2,471	543	22.0	2,476	540	21.8	2,475	549	22.2
Región Norte ^{3/}	338	88	26.0	338	110	32.5	339	110	32.4	339	99	29.2	340	98	28.8	340	100	29.4
Región Centro ^{4/}	684	90	13.2	684	170	24.9	684	189	27.6	684	180	26.3	684	186	27.2	684	183	26.8
Región Sur ^{5/}	1,442	210	14.6	1,448	259	17.9	1,448	278	19.2	1,448	264	18.2	1,452	256	17.6	1,451	266	18.3

1/ Se incluyen las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el conteo de municipios.

2/ A partir de 2016, se incluye el municipio Puerto Morelos en Quintana Roo. En este sentido, a partir de 2018 se incluyen dos municipios de nueva creación en Chapas; Capitán Luis Angel Vidal y Rincón Chamula San Pedro; asimismo, a partir de 2019, se incluye el municipio de Honduras de la Sierra en Chiapas; así como los municipios Seybaplaya y Dzilbalché en Campeche. De igual manera, se incluyen los municipios Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla en Morelos; igualmente, en el año 2020 se incluye el municipio de San Quintín en Baja California. Para el año 2022 se incluyen los municipios San Felipe en Baja California y los municipios Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas en Guerrero. En 2023 se deja de contabilizar a Belisario Domínguez como municipio en Chiapas.

3/ Comprende Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

4/ Comprende Aguascalientes, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

5/ Comprende Campeche, Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

P/ Cifras al 30 de junio de 2023.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema Nacional de Información Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Cámara de Senadores: composición por sexo de las Legislaturas LVIII-LXV^{1/}

Legislatura	Años	Absolutos			Porcentajes		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
LVIII	2000-2003	128	105	23	100.0	82.0	18.0
LIX ^{2/}	2003-2006	125	96	29	100.0	76.8	23.2
LX	2006-2009	128	102	26	100.0	79.7	20.3
LXI ^{3/}	2009-2012	126	96	30	100.0	76.2	23.8
LXII	2012-2015	128	84	44	100.0	65.6	34.4
LXIII ^{4/}	2015-2018	122	75	47	100.0	61.5	38.5
LXIV ^{5/}	2018-2021	127	64	63	100.0	50.4	49.6
LXV ^{6/}	2021-2024	126	63	63	100.0	50.0	50.0

1/ Los datos son proporcionados con base en los escaños ocupados.

2/ La legislatura concluyó con 125 senadores, toda vez que tres solicitaron licencia y no se reincorporaron.

3/ La legislatura concluyó con 126 senadores, en virtud de que dos solicitaron licencia y no se reincorporaron.

4/ La legislatura concluyó con 122 senadores, en virtud de que seis solicitaron licencia y no se reincorporaron.

5/ La Legislatura concluyó con 127 senadores en virtud de que 1 senador (hombre) solicitó licencia y no se reincorporó.

6/ Al mes de julio de 2023, la LXV legislatura se mantiene con 126 senadores, debido a que los senadores Manuel Velasco (PVEM) y Lucy Meza (MORENA) solicitaron licencia al cargo, sin embargo sus suplentes no han tomado protesta.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa.

Cámara de Diputados: composición por sexo de las Legislaturas LVIII-LXV^{1/}

Legislatura	Años	Absolutos			Porcentajes		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
LVIII	2000-2003	500	416	84	100.0	83.2	16.8
LIX	2003-2006	498	374	124	100.0	75.1	24.9
LX	2006-2009	500	371	129	100.0	74.2	25.8
LXI ^{2/}	2009-2012	486	332	154	100.0	68.3	31.7
LXII ^{3/}	2012-2015	492	290	202	100.0	58.9	41.1
LXIII ^{4/}	2015-2018	462	267	195	100.0	57.8	42.2
LXIV ^{5/}	2018-2021	496	256	240	100.0	51.6	48.4
LXV ^{6/}	2021-2024	500	250	250	100.0	50.0	50.0

1/ Los datos proporcionados son con base en las curules ocupadas.

2/ En la Legislatura LXI quedaron 14 curules vacías, en virtud de que éstos solicitaron licencia antes de concluir la legislatura y no se reincorporaron.

3/ En la Legislatura LXII quedaron 8 curules vacías, en virtud de que éstos solicitaron licencia antes de concluir la legislatura y no se reincorporaron.

4/ En la Legislatura LXIII quedaron 8 curules vacías, en virtud de que éstos solicitaron licencia antes de concluir la legislatura y no se reincorporaron.

5/ En la Legislatura LXIV quedaron 4 curules vacías (1 mujer y 3 hombres), en virtud de que un legislador falleció y los demás solicitaron licencia y no se reincorporaron.

6/ En la Legislatura LXV quedaron 0 curules vacías. Ya hay paridad en virtud de los cambios de dos legisladores a MC

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa.

Canales de participación^{1/}

Nombre del proyecto	Consultas indígenas											
	Corredor Inter-oceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT)	CIIT "Polos de Desarrollo para el Bienestar" (PODEBI).	Aeropuerto Mixto Civil/Militar con Categoría Militar No. 1 de Santa Lucía	Central Eólica Gunaá Sicarú I y II	Proyecto de Desarrollo Tren Maya ^{2/}	Planta de Amoniacó en Topólopampo, Sinaloa	Proyecto de Hidráulico ^{3/}	Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano	Gasoducto Tuxpan-Tula Puebla	Sistema de Transporte de Gas Natural Cuxtal II	Línea de Transmisión Fotovoltaica Puerto Peñasco-Santa Clara, Sonora	Proyecto de Libramiento Ixmiquilpan, Hidalgo
Asambleas/ Foros/ Reuniones/ Sesiones	21	6	17	n.a.	75	32	5	120	12	178	10	33
Entidades consultadas	2	1	1	2	5	1	1	27	1	2	2	1
Municipios	7	3	1	2	15	3	1	n.a.	3	20	3	5
Participantes/ Asistentes ^{4/}	810	2,486	935	n.a.	7,694	5,784	n.a.	27,000	360	10,995	150	n.a.

1/ El cuadro concentra los datos numéricos más representativos de los canales de participación en los que la Secretaría de Gobernación ha colaborado y/o desarrollado entre septiembre 2020 y junio 2023, con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

2/ El dato consignado en la variable Municipios se refiere a sedes.

3/ Introducción de la línea de conducción de agua potable sobre el arroyo sin nombre afluente del manantial denominado los Ajolotes.

4/ Datos acumulados. Se refiere al número de personas que asisten a la consulta o participan en las mesas.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.

Canales de participación^{1/}

Nombre del proyecto	Ejercicios participativos (EP)						Mesas interinstitucionales					
	Proyecto Integral Morelos (PIM)	Cervecería Constellation Brands, Mexicali, Baja California	Proyecto de Desarrollo Tren Maya	Mina el Boleo, Mulegé, Baja California Sur	Planta de Fertilizantes en Topólopampo, Sinaloa	Selva Lacandona	Plan de Justicia de la Tribu Yaqui	Mesa de diálogo "Paso Largo Veracruz"	Comisión del Parque Ecológico del Lago de Texcoco	Comisión Presidencial Temacapulín, Acasco y Palmarejo, Jalisco	Límites territoriales Chiapas Oaxaca Veracruz	Agua saludable para la Laguna
Asambleas/ Foros/ Reuniones/ Sesiones	n.a.	n.a.	n.a.	4	11	141	106	48	80	6	15	9
Entidades consultadas	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	3	2
Municipios	60	1	84	1	3	1	4	3	5	1	3	1
Participantes/ Asistentes ^{2/}	55,715	36,781	100,940	2,481	39,753	577	2,650	480	350	40	150	117

1/ El cuadro concentra los datos numéricos más representativos de los canales de participación en los que la Secretaría de Gobernación ha colaborado y/o desarrollado entre septiembre 2020 y junio 2023, con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

2/ Datos acumulados. Se refiere al número de personas que asisten a la consulta o participan en las mesas.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.

Gasto ejercido en servicios de comunicación social y publicidad en la Administración Pública Federal ^{1/}

(Miles de pesos)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ^{7/}	2023 ^{8/}
GOBIERNO FEDERAL ^{2/}												
Presidencia	26,222.3	29,760.5	34,000.0	34,916.2	34,171.0	31,668.8	31,588.6					
Gobernación	224,743.4	195,351.8	280,299.8	209,205.2	97,579.2	61,956.8	612,269.0	1,072,576.3	83,910.4	77,686.6	104,017.2	
Relaciones Exteriores	6,562.8	7,195.6	8,164.6	37,772.4	207,253.4	10,829.5	71,479.0	3,886.5	1,850.4	1,912.6	4,051.8	500.0
Hacienda y Crédito Público	185,160.3	449,250.4	206,068.0	345,324.1	134,570.0	123,818.6	124,069.4	85,320.6	29,956.5	45,826.0	53,653.2	
Defensa Nacional	92,335.8	102,931.8	103,305.4	101,469.2	101,247.6	100,849.2	250,435.2	107,070.6	103,357.8	104,313.3	102,997.2	
Agricultura y Desarrollo Rural ^{3/}	103,508.3	95,495.4	141,104.3	118,167.2	66,753.9	96,883.6	129,557.8	1,105.9	4,064.0			
Comunicaciones y Transportes	85,615.6	71,104.3	564,512.7	82,543.5	457,856.9	335,871.0	357,588.5	38,577.4	29,030.5	38,400.5	40,461.8	
Economía	20,852.8	21,272.8	134,486.1	426,939.2	233,650.2	25,339.9	25,338.6	1,231.0		2,100.0		
Educación Pública	154,751.1	206,648.0	260,650.2	719,719.5	1,007,808.0	1,893,346.3	10,819.8				4,420.3	200.0
Salud	2,124,366.3	56,664.0	157,390.3	1,173,159.7	1,465,579.3	1,066,465.9	1,065,882.1	44,714.8	3,178.7	3,282.2	2,452.3	
Marina	70,000.0	70,000.0	70,000.0	110,000.0	70,000.0	270,000.0	170,000.0	70,000.0	46,876.3	46,876.3	88,382.0	
Trabajo y Previsión Social	22,500.0	126,609.0	165,224.8	319,345.6	103,944.7	4,365.9	102,721.4	1,074.5	1,654.1	1,158.8	1,298.2	
Reforma Agraria ^{4/}	5,606.0											
Medio Ambiente y Recursos Naturales	22,995.4	2,224.4	59,601.3	201,652.8	299,750.9	299,570.0	400,078.5	465.4	136.7	451.0	98.2	
Procuraduría General de la República (a partir de 2019)		3,070.0		29,159.4	24,320.0	25,000.0	21,000.0					
Fiscalía General de la República												
Energía	2,505.3	405,357.1	409,005.2	2,674.9	2,593.9	1,248.3	1,250.6	842.0	53.0	41.5	545.0	12.5
Desarrollo Social	63,035.0	212,077.5	252,166.6	729,971.5	531,642.0	598,502.6	300,000.0					
Turismo	11,155.8	12,109.9	12,541.8	12,356.6	7,913.4	7,822.5	5,891.5	2,046.1		1,180.0	4,193.1	
Función Pública	11,360.3	11,003.5	10,773.1	10,797.1	11,437.6	6,238.6	4,632.6	3,403.0	2,248.6	2,381.9	1,536.6	
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		3,114.0	2,879.9	102,333.1	403,062.7	265,172.2	299,969.1					
Cultura				26,984.1	19,088.1	22,420.4	27,165.1	15,295.2	21,094.8	16,026.5	17,680.0	90.6
Seguridad Pública ^{4/}	55,959.0											
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	8,059.2	8,841.7	11,401.8	11,149.6	11,469.2	11,431.4	10,321.1	4,550.9	3,861.9	4,544.4	1,823.2	2,486.4
No Sectorizadas ^{5/}	9,916.2	51,654.2	115,222.7	144,114.2	326,592.7	137,894.4	112,688.4	87,238.4	20,786.0	41,258.8	44,764.1	
ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO												
IMSS	625,492.0	562,745.8	728,749.0	572,717.2	535,978.1	613,600.6	634,445.2	662,784.4	672,987.9	687,022.1	680,717.1	
PEMEX ^{6/}	347,824.1	589,115.7	251,786.8	133,555.8	179,616.8	275,103.0	239,070.7	34,504.3	21,898.7	21,504.9	21,670.2	
CFE ^{6/}	379,406.1	585,377.9	292,201.1	338,842.3	252,245.7	226,124.3	217,701.4	15,732.9	106,829.0	102,098.0	90,582.8	
ISSSTE	148,645.9	100,985.8	31,134.3	107,562.0	100,222.9	99,244.8	129,764.3	92,996.3	133,053.1	132,995.4	1,200.0	130,011.6
ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO												
Gobernación	394,833.1	106,045.7	108,515.6	66,070.8	70,027.2	78,081.8	241,041.1	13,166.3	24,579.2	22,404.4	17,962.7	
Hacienda y Crédito Público	1,138,524.6	777,519.2	1,157,934.8	1,313,941.8	1,515,874.7	1,564,303.1	1,386,608.7	575,530.4	507,717.2	641,958.8	633,590.3	8,850.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	13,302.1	15,370.4	16,407.0	16,018.8	8,205.8	10,928.6	10,877.2	6,903.4	5,420.4	4,344.6	3,692.9	
Comunicaciones y Transportes	94,022.8	103,027.5	89,806.3	101,259.0	73,639.6	103,188.7	33,810.2	34,888.8	17,339.6	21,615.5	20,711.8	
Economía	72,048.4	59,792.1	60,262.6	62,480.6	51,061.3	244,591.6	353,646.1	4,008.0	4,474.9	7,179.7	2,119.2	
Educación Pública	253,962.3	212,243.2	160,634.3	217,493.1	304,635.3	111,349.1	83,936.0	45,680.4	3,556.9	1,602.9	6,750.4	
Salud	423,538.5	55,321.5	51,583.2	28,989.7	28,456.2	8,767.4	21,186.6	9,075.9	9,979.4	20,639.4	25,175.1	12.6
Trabajo y Previsión Social	53,581.5	65,471.5	110,715.8	196,339.9	310,768.9	359,180.9	457,420.9	1,160.0	235,959.8	169,062.3	167,816.2	
Reforma Agraria	1,439.4											
Medio Ambiente y Recursos Naturales	136,207.5	76,239.0	79,643.3	551,400.5	257,111.5	346,390.6	276,911.5	19,991.8	15,339.6	12,561.2	10,829.0	4,251.4
Energía	269.3	4,471.5	7,544.4	4,400.1	5,919.5	3,539.5	3,646.4	170.1			500.0	
Desarrollo Social	241,041.7	36,815.4	21,777.5	34,683.8	53,279.5	17,294.8	256,970.7					
Bienestar								1,784.3		101.1	92.2	
Turismo	1,045,739.4	1,511,608.3	455,956.7	464,619.1	803,087.1	1,105,525.7	618,756.6	4,207.3	6,935.8	9,163.7		
Cultura				503.6	36,770.7	29,956.8	32,247.8	22,151.9	13,437.0	19,923.3	23,357.4	4,060.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		12,641.2										

1/ Comprende las partidas 3701 Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales y 3702 Gasto en publicidad de entidades que generan un ingreso para el Estado. Para 2012 la partida 3701 pasa a ser la 36101 y la 3702 se convierte en 36201. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Se refiere al gasto ejercido (pagado) por las dependencias.

3/ Hasta diciembre de 2018 se denominó Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

4/ Se registran datos hasta el momento de su desaparición o a partir del año de su creación.

5/ Se refiere a los organismos públicos descentralizados no sectorizados: CONAVI, CDI, INEE, PROVICTIMA, PRODECON, CEAV, INPI y CIIT.

6/ Derivados de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, a partir de 2015 dejan de ser entidades paraestatales y se convierten en empresas productivas del Estado.

7/ Gasto ejercido correspondiente al periodo enero-diciembre de 2022: 2,401,161.23 miles de pesos (cifras definitivas).

8/ Gasto ejercido correspondiente al periodo enero-junio de 2023: 150,475.26 miles de pesos (cifras preliminares).

Fuente: Secretaría de Gobernación con datos obtenidos del Sistema Público (antes ComCos).

<http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/es/NormatividadDeComunicacion/Transparencia/Transparencia>

QUINTO INFORME DE GOBIERNO

Tiempos oficiales de radio y televisión

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^{1/}
TIEMPO FISCAL												
Radio												
Número de estaciones	1,237	1,251	1,251	1,230	1,231	1,235	1,269	1,296	1,305	1,316	1,313	1,336
Tiempo utilizado (horas)	115,949	194,867	221,465	130,488	192,866	202,934	115,077	222,987	173,192	82,808	137,165	67,725
Tiempo disponible (horas)	115,949	182,574	227,872	135,635	192,228	214,941	114,886	217,736	192,416	83,951	143,710	73,165
Porcentaje de utilización	100.0	106.7	97.2	96.2	100.3	94.4	100.1	102	90.0	98.6	95.4	92.6
Televisión												
Número de canales	460.0	458.0	460.0	460.0	497.0	503.0	506.0	514	515.0	531	524	525
Tiempo utilizado (horas)	21,652	36,070	41,245	23,289	37,412	42,149	23,213	44,823	35,337	17,065	27,314	13,820
Tiempo disponible (horas)	21,862	33,932	42,183	24,739	36,638	44,689	23,779	44,758	39,029	16,961	29,553	15,046
Porcentaje de utilización	99.0	106.3	97.8	94.1	102.1	94.3	97.6	100	90.5	100.6	92.4	91.9
TIEMPO DE ESTADO												
Radio												
Número de estaciones	1,560	1,580	1,595	1,584	1,615	1,626	1,663	1,698	1,719	1,738	1,686	1,800
Tiempo utilizado (horas)	116,769	197,663	231,882	145,184	219,620	231,397	130,731	254,677	260,476	156,456	260,924	130,425
Tiempo disponible (horas)	115,557	184,802	249,782	150,405	217,118	245,421	131,421	248,603	273,766	158,286	271,278	141,337
Porcentaje de utilización	101.0	106.9	92.9	96.5	101.1	94.2	99.5	102	95.1	98.8	96.2	92.3
Televisión												
Número de canales	656.0	697.0	703.0	706.0	741.0	738.0	737.0	749	753.0	780	767	748
Tiempo utilizado (horas)	52,459	91,955	105,371	61,667	99,293	107,726	57,668	113,325	114,610	69,868	113,187	56,224
Tiempo disponible (horas)	43,252	85,854	110,520	65,092	95,529	114,890	59,649	112,950	121,078	69,084	121,116	61,955
Porcentaje de utilización	121.3	107.0	95.3	94.7	103.9	93.8	96.7	100	94.7	101.1	93.5	90.8
TIEMPOS EXCEDENTES EN PERIODO ELECTORAL ^{2/}												
Radio												
Número de estaciones	1,237	975	260	1,230	1,231	1,235	1,269	1,279	1,305	1,316	181	110
Tiempo utilizado (horas)	62,635	19,728	5,590	55,253	20,545	14,137	64,319	8,495	7,273	59,563	9,823	5,445
Tiempo disponible (horas)	41,246	13,880	2,266	51,984	22,104	7,503	63,685	8,495	0	58,600	3,414	0
Porcentaje de utilización	151.9	142.1	246.7	106.3	92.9	188.4	100.9	100	100.0	100.0	287.7	100.0
Televisión												
Número de canales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	13	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Tiempo utilizado (horas)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	111	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Tiempo disponible (horas)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	294	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Porcentaje de utilización	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	37.7	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

^{1/} Las cifras al 30 de junio de 2023.

^{2/} De conformidad con la Reforma Electoral, el Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), se convirtió en autoridad única para la administración de los tiempos en radio y televisión, 48 minutos desde el inicio de la precampaña hasta el término de la jornada electoral. En el caso de radio, en las emisoras concesionadas, el tiempo fiscal corresponde a 35 minutos y el de Estado equivale a 30 minutos. De los 65 minutos totales, el INE administra 48 minutos por lo que existe un excedente de 17 minutos. La ley no especifica si éstos corresponden a tiempos Fiscales o de Estado, por ello son reportados como tiempos excedentes en periodo electoral, mismos que son administrados por la SEGOB a través de RTC.

El 23 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reduce el Tiempo Fiscal, correspondiente al Poder Ejecutivo, el cual entró en vigor el 15 de mayo de 2020.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Estadística de personas desaparecidas y no localizadas

Concepto	No espe- cificado	Ante- riores a 2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^{p/}	Total
Total^{1/}	13,369	3,097	1,138	1,799	4,164	5,223	4,226	4,713	4,824	4,298	6,109	7,663	7,364	9,252	8,640	9,277	9,301	5,982	110,439
Fuero federal	60	287	52	87	236	204	193	326	376	221	65	105	78	79	41	45	35		2,490
Fuero común	13,309	2,810	1,086	1,712	3,928	5,019	4,033	4,387	4,448	4,077	6,044	7,558	7,286	9,173	8,599	9,232	9,266	5,982	107,949

^{1/} Datos anuales. Se actualizan las cifras de todos los años al 20 de junio del 2022, con la información recabada e integrada al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO) por las autoridades de la Federación y de las Entidades Federativas mediante las herramientas tecnológicas implementadas por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas: Sistema Único del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (SU), Web Service (WS) y el Portal Web de reportes de personas desaparecidas y no localizadas [https://cnbreportadesaparecidos.segob.gob.mx/\(PW\)](https://cnbreportadesaparecidos.segob.gob.mx/(PW)).

^{p/} Cifras preliminares al 12 de junio de 2023.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración.



Relaciones bilaterales y multilaterales

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^{8/}	
PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO MANTIENE RELACIONES DIPLOMÁTICAS																				
Total	185	186	186	190	192	192	192	192	192	192	192	192	192	193	193	194	194	194	194	194
América	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
Europa	46	46	46	46	46	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
Asia y Pacífico Norte	18	11	11	11	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	14	14	14	14	14
África ^{1/} y Medio Oriente	65	73	73	74	66	66	66	66	66	66	66	66	66	67	67	76	76	76	76	76
Sudeste Asiático y Pacífico Sur ^{2/}	22	22	22	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	21	21	21	21	21
REPRESENTACIONES DE MÉXICO EN EL MUNDO																				
Total	138	138	138	148	151	145	148	149	149	155	156	155	156	156	156	156	156	161	161	161
Diplomáticas ^{3/}	75	75	75	78	80	78	78	80	80	84	85	85	86	86	86	86	86	86	86	86
Consulares ^{4/}	63	63	63	70	71	67	70	69	69	71	71	70	70	70	70	70	70	75	75	75
PERSONAL DIPLOMÁTICO CONSULAR ^{5/}	1,332	1,129	1,180	1,104	1,093	1,169	1,130	1,123	1,108	1,114	1,108	1,143	1,099	1,128	1,151	1,132	1,100	1,013	1,030	1,030
REPRESENTACIONES ACREDITADAS EN MÉXICO																				
Diplomáticas ^{6/}	122	121	137	139	135	109	117	122	126	128	128	130	130	130	129	132	132	132	132	132
Delegaciones de organismos internacionales ^{7/}	39	39	39	39	39	40	40	41	41	43	45	45	45	45	45	46	46	46	46	46
VISITAS																				
Del Presidente de México al exterior ^{8/}	14	12	18	11	24	20	12	16	21	18	12	26	9	10	0	1	1	2	0	0
De Jefes de Estado y/o Gobierno a México ^{9/}	5	8	14	17	10	70	22	47	14	49	18	18	11	26	12	2	26	6	6	4

1/ Derivado de reacomodos internos en la Secretaría de Relaciones Exteriores se realizó una redistribución de los países de Asia Central entre las direcciones generales de esta región y África y Medio Oriente.

2/ Se establecieron relaciones diplomáticas con el Estado Independiente de Samoa (octubre 2008), Islas Salomón y el Reino de Tonga (septiembre 2008).

3/ El total considera Embajadas y Misiones Permanentes.

4/ El total considera Consulados Generales y de Carrera, así como Oficinas de Enlace.

5/ A partir del año 2011 las cifras consideran únicamente al personal del Servicio Exterior Mexicano de carrera, en sus ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa.

6/ Incluye las embajadas residentes y las concurrentes. Se refiere al número de representaciones acreditadas ante el gobierno mexicano, incluye la Delegación Especial de Palestina.

7/ Se incluye la Delegación de la Unión Europea en este rubro.

8/ Las visitas al exterior se contabilizan por evento y no por país, es decir en un viaje se puede participar en uno o más foros.

9/ Visita de Jefe de Gobierno es la que realizan Primeros Ministros, Cancilleres Federales, Presidentes de Gobierno y Presidentes del Consejo de Ministros. Visita de Estado es la que realizan los Presidentes o Monarcas y que en su desarrollo incluye todas las actividades de carácter protocolario que dicta el Ceremonial de Estado y/o de Gobierno a México. Las Visitas de Jefes de Estado y/o de Gobierno a México se contabilizan independientemente de que se reúnan o no con el señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo anterior, en 2010 se incluyen las visitas en el marco de la Cumbre México-CARICOM, la Cumbre de la Unidad, los festejos del Bicentenario y la COP 16. En 2012 las visitas en la Cumbre de Líderes del G20. En 2014 las visitas en la Cumbre Iberoamericana. En 2016, las visitas en el 36° Período Ordinario de la CEPAL. En 2017, las visitas en la 5ª Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de ese año.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cooperación internacional

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 ^{4/}	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ^{5/}	2019	2020 ^{5/}	2021	2022	2023 ^{5/}	
TRATADOS SUSCRITOS	20	12	21	16	22	16	29	41	25	25	17	20	22	23	16	8	11	13	7	
Bilaterales	18	9	16	14	21	11	27	22	23	21	14	10	17	11	9	6	8	3	2	
Por materia																				
Económicos y comerciales ^{1/}	4	4	10	5	7	3	3	19	3	5	6	7	4	9	1	5	5	1	1	1
De cooperación científica y tecnológica	0	0	0	0	0	2	3	1	0	3	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0
Otros ^{2/}	14	5	6	9	14	6	21	2	20	13	7	3	13	1	8	1	2	2	1	1
Por área geográfica																				
América Latina y el Caribe	6	4	7	2	10	2	14	4	9	9	8	4	3	4	5	1	1	2	1	1
América del Norte	1	0	2	1	0	1	0	1	0	1	1	0	4	1	0	0	0	0	0	0
Europa	5	4	2	4	6	2	11	8	11	5	2	1	7	2	2	4	5	1	1	1
Asia	6	0	4	6	2	3	2	8	3	2	3	5	2	4	2	1	1	0	0	0
África	0	0	1	0	2	3	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ^{3/}	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
Multilaterales	2	3	5	2	1	5	2	19	2	4	3	10	5	12	7	2	3	10	5	

1/ En 2020 incluye el Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), vigente a partir del 1 de julio de 2020.

2/ Incluye tratados culturales y educativos, para evitar la doble imposición fiscal, supresión de visas y asuntos consulares, asistencia judicial, medio ambiente, cooperación general y mecanismos de consulta, entre otros.

3/ Se refiere a los tratados celebrados con instituciones y organismos internacionales que, por su naturaleza, no pueden ubicarse geográficamente. La información se reporta a partir del año en que se inició su registro.

4/ A partir de 2012, la cifra de tratados internacionales incluye aquellos que han sido firmados por México, así como aquellos a los que el mismo Gobierno Mexicano se ha vinculado a través de otros procedimientos.

5/ Se rectifican cifras conforme a una reclasificación de los tratados suscritos, así como a una revisión exhaustiva de los registros de instrumentos suscritos que se poseen.

p/ Cifras actualizadas al 30 de junio de ese año.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores.



Protección consular y gestión de la Red Consular de México en el mundo

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^{7/}	
PROTECCIÓN Y ASISTENCIA CONSULAR																			
Total de casos de asistencia a personas mexicanas en el extranjero ^{1/}	105,925	125,225	125,629	111,383	128,819	144,847	181,479	187,018	160,904	185,046	174,218	193,350	198,483	201,555	145,543	92,736	116,042	80,083	
En EUA	104,949	124,516	124,792	110,085	123,492	139,392	177,136	183,012	156,208	180,994	169,703	187,951	192,210	195,161	136,729	89,629	111,750	77,350	
Resto del mundo	976	709	837	1,298	5,327	5,455	4,343	4,006	4,696	4,112	4,515	5,399	6,273	6,394	8,814	3,107	4,292	2,783	
% de casos de asistencia consular concluidos ^{2/}	92	82	82	84	89	93	94	96	94	94	94	94	94	92	89	92	95	95	
% de casos de protección consular concluidos ^{3/}	69	73	73	68	69	73	83	89	85	83	85	82	80	86	83	77	82	81	
GESTIÓN DE LA RED CONSULAR DE MÉXICO EN EL MUNDO																			
Cartas de naturalización ^{4/}	4,589	5,470	4,471	3,642	2,150	2,633	3,590	3,881	2,341	2,736	2,940	3,067	3,872	3,070	2,044	718	1,106	2,644	
Declaraciones de nacionalidad mexicana por nacimiento ^{4/}	1,916	2,449	1,940	1,536	644	590	693	572	478	365	491	429	435	346	156	160	177	149	
Matriculas consulares expedidas	947,704	912,702	968,096	889,835	844,045	836,890	932,449	961,563	967,820	1,127,124	827,491	840,386	807,023	812,540	502,635	708,860	733,306	369,599	
EXPEDICIÓN DE PASAPORTES																			
En territorio nacional ^{5/}	2,389,402	2,652,022	2,258,524	1,729,179	1,820,509	2,236,219	2,447,906	2,227,250	2,568,465	2,530,350	2,799,944	2,627,130	3,061,857	3,178,816	1,586,415	3,009,265	3,909,428	2,213,108	
En Oficinas de Pasaportes ^{6/}	1,343,887	1,454,803	1,318,918	953,457	1,011,096	1,213,614	1,293,540	1,252,410	1,456,534	1,594,138	1,875,962	1,827,729	2,138,675	2,253,654	1,040,149	2,129,853	2,758,766	1,549,176	
En Oficinas Estatales y Municipales de Enlace ^{7/}	1,045,515	1,197,219	939,606	775,722	809,413	1,022,605	1,154,366	984,840	1,111,931	936,212	923,982	799,401	923,182	925,162	546,466	879,912	1,150,662	663,932	
A través de las Representaciones de México en el Exterior	486,153	852,902	1,094,383	864,488	805,532	914,225	1,055,238	1,028,629	1,200,281	1,416,027	1,117,906	1,168,088	1,205,385	1,292,601	840,636	1,599,024	1,487,663	681,148	

1/ Un caso puede comprender uno o varios actos de protección en materia civil, penal, administrativa, migratoria y de derechos humanos.
 2/ A partir de 2019 se modificó la metodología para calcular este indicador. Se divide el total de casos concluidos entre el total de casos atendidos, ello debido a que un caso concluido desfavorablemente implica que no se hayan ofrecido los servicios de asistencia y protección consular de manera oportuna, ya que el resultado depende de las autoridades extranjeras.

3/ Instrumento jurídico por el cual se acredita el otorgamiento de nacionalidad mexicana a los extranjeros.

4/ Instrumento jurídico por el cual se recupera la nacionalidad mexicana que se había perdido por haber obtenido una nacionalidad extranjera; la cifra a partir de 2014 incluye documentos expedidos en territorio nacional y en las Representaciones de México en el Exterior.

5/ En el periodo comprendido del 27 de marzo al 31 de agosto del 2020, se emitieron 826 pasaportes en delegaciones de la SRE en territorio nacional, en el marco de las acciones extraordinarias instrumentadas para la atención de casos relacionados con COVID-19.

6/ La denominación Oficina de Pasaportes sustituye a Delegación (véase el Reglamento Interior de la SRE, publicado en el DOF el 14 de junio de 2021).

7/ Son oficinas administrativas que dependen económica y administrativamente del Estado o municipio y cuya operación autoriza la Secretaría de Relaciones Exteriores, para apoyar a sus Oficinas de Pasaportes en la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Atención del fenómeno migratorio

Concepto	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^{13/}	2021	2022 ^{7/}	2023 ^{7/}	
PROTECCIÓN MIGRATORIA A NACIONALES Y EXTRANJEROS																					
Mexicanos asistidos por el INM devueltos por EUA y Canadá ^{1/}	525,115	557,357	530,132	528,473	577,826	601,356	469,268	405,457	369,492	332,865	243,196	207,398	219,905	167,064	203,669	211,253	184,600	260,709	269,169	128,145	
Repatriados desde Estados Unidos	525,115	557,357	530,132	528,473	577,826	601,356	469,268	405,457	369,492	332,865	243,196	207,398	219,905	167,064	203,669	211,241	184,402	160,689	258,000	127,389	
Devueltos por Canadá	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	12	198	380	370	756	
Devueltos por título 42	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	99,640	10,799	n.d.	
Migrantes atendidos por los Grupos Beta ^{2/}	120,025	145,563	109,220	107,032	144,116	213,693	186,628	250,833	293,429	256,116	174,628	149,085	145,382	91,294	107,610	166,248	109,374	142,433	126,698	63,270	
Asistencia social ^{3/}	1,224	1,018	707	506	634	306	305	264	251	420	358	236	93	64	52	47	14	12	12	6	1
Asistencia jurídica ^{4/}	661,044	769,056	630,112	301,063	204,846	230,621	226,517	286,868	323,604	283,473	210,094	193,633	203,339	136,061	165,692	229,458	140,206	166,573	175,556	104,424	
Orientados ^{5/}	183	140	149	158	123	168	190	220	128	88	39	46	33	44	43	51	23	10	10	3	0
Localizados ^{6/}																					
ESTANCIA DE EXTRANJEROS EN MÉXICO																					
Expedición de FM2 para inmigrantes ^{7/}	8,513	9,172	6,874	7,186	15,913	23,852	26,180	21,464	17,764	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Expedición de FM3 para no inmigrantes ^{8/}	39,819	41,320	46,072	43,914	33,853	32,533	38,813	41,052	39,367	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Declaratorias de Inmigrado ^{9/}	1,582	2,243	1,939	1,671	2,416	1,832	2,071	3,157	3,052	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Expedición de Tarjetas de Residente Temporal (TRT) ^{10/}	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	33,865	50,715	53,042	52,281	59,388	56,483	43,521	35,229	46,835	59,156	30,229
Expedición de Tarjetas de Residente Permanente (TRP) ^{11/}	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	62,990	43,481	34,406	35,906	32,778	38,675	40,543	58,430	68,523	74,109	35,575
CONTROL MIGRATORIO																					
Eventos de Devolución desde México ^{12/}	210,477	220,973	178,591	113,206	87,386	64,447	65,802	61,202	79,643	80,902	107,814	181,163	159,872	82,237	115,686	149,812	60,315	114,366	106,008	31,632	

1/ Se refiere a eventos, ya que una misma persona puede ser devuelta más de una vez en el mismo año. Además de los repatriados por la frontera norte, entre 2004 y 2008, se incorporaron los datos referentes a los mexicanos devueltos por las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América (EUA) y que se apregonaron al Programa de Repatriación Voluntaria al interior, el cual es parte del "Memorandum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos", firmado el 20 de febrero de 2004 por las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, por parte de México, y el Departamento de Seguridad Interna, por parte de EUA; cuyo objetivo es evaluar el aumento de muertes en la zona denominada de "alto riesgo" en la frontera Sonora-Arizona. Vigencia del Programa: del 12 de julio al 30 de septiembre de 2004; del 10 de junio al 30 de septiembre de 2005; del 10 de junio al 30 de septiembre de 2006; del 10 de junio al 30 de septiembre de 2007; del 21 de julio al 30 de septiembre de 2008; del 22 de agosto al 28 de septiembre de 2009; del 1 de junio al 28 de septiembre de 2010 y del 11 de julio al 28 de septiembre de 2011. A partir de 2012 las cifras corresponden al Procedimiento de Repatriación al interior de México, implementado a partir de los compromisos consignados en el "Memorandum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de los EUA" a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de los migrantes. Vigencia del programa del 2 de octubre de 2012 y del 11 de julio al 31 de diciembre de 2013. A partir de 2014 se convierte en un programa permanente.

2/ Las categorías desgloradas no son sumables, los migrantes que recibieron algún tipo de atención, orientación o fueron localizados, pudieron también haber recibido asistencia social y/o jurídica y orientación verbal, la cual es un buen referente del total de migrantes orientados.

3/ Incluye uno o más de los siguientes apoyos: alimentación, religión, atención médica menor, trasladado a centros hospitalarios para atención médica mayor, y asistencia en procesos trámites administrativos.

4/ Se refiere a migrantes a los cuales se les acompaña ante la autoridad competente para denunciar una violación a sus derechos humanos.

5/ Incluye a migrantes que recibieron orientación acerca de los riesgos a que se encuentran expuestos, así como de sus derechos. La orientación brindada es de manera verbal, además se les pudo haber entregado una cartilla y/o tríptico con la información antes mencionada, sin importar su nacionalidad o situación.

6/ Incluye únicamente eventos de migrantes reportados como extraviados y que fueron buscados y localizados por los Grupos Beta de protección a migrantes. El periodo de búsqueda es máximo de un mes, a partir de la fecha de reporte. Las cifras corresponden a los localizados.

7/ Considera los No Inmigrantes con la característica migratoria de estudiantes, corresponsales, refugiados, asilados, ministros de culto o asociados religiosos y visitantes (rentistas, técnicos, científicos, artistas, deportistas, consejeros y cargo de confianza). Las FM2 se expidieron hasta diciembre de 2012.

8/ Considera los No Inmigrantes con la característica migratoria de estudiantes, corresponsales, refugiados, asilados, ministros de culto o asociados religiosos y visitantes (rentistas, técnicos, científicos, artistas, deportistas, consejeros y cargo de confianza). Las FM3 se expidieron hasta diciembre de 2012.

9/ Documento que otorga la residencia definitiva en México en los términos de los artículos 52 y 54 de la Ley General de Población, a partir de mayo de 2011 incluye a los nuevos refugiados y a los refugiados que debían prorrogar su estancia en México y se les otorgó la calidad de inmigrado en los términos del artículo 48 de la Ley de Refugiados y Protección Complementaria, publicada el 27 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

10/ Incluye a extranjeros con una Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, Fracción VII y VIII de la Ley de Migración; artículo 138 de su Reglamento y de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

11/ Incluye a extranjeros con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, Fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

12/ Hasta octubre de 2012, la información hace referencia a eventos de extranjeros que incurrieron en alguna violación a la Ley General de Población, y cuya sanción administrativa fue abandonar el territorio nacional de manera inmediata. A partir de noviembre del mismo año, la información incluye a extranjeros deportados y de retorno asistido, así como menores de retorno asistido. Con el fin de establecer un comparativo con las series históricas de años anteriores, las cifras de 2007 incluyen los eventos de repatriación de centroamericanos de nacionalidad salvadoreña, guatemalteca, hondureña y nicaragüense que salieron de territorio nacional. Para 2021 cifra preliminar en el rubro Eventos de Devolución desde México.

13/ Las cifras de este año presentan una disminución debido al cierre de fronteras de distintos países y a la modificación de protocolos y procedimientos, previamente establecidos, por la declaración de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-CoV2 declarada por la Organización Mundial de la Salud. Dichas modificaciones limitaron las operaciones y redujeron los flujos de personas entre los países.

n. d. No disponible

p/ Las cifras de 2022 correspondientes al rubro de Control Migratorio son preliminares. Para 2023 cifras preliminares al mes de junio.

Nota: Para el periodo 2015-2017, se modificaron por revisión y ajuste los datos de "Expedición de Tarjetas de Residentes Temporales".

Fuente: Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Series_historicas
http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos



Registro y control migratorio de entradas al país 1/
(Miles de eventos)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^{15/}	2021	2022	2023 ^{3/}
Total 2/	25,093.9	25,158.8	26,422.8	26,241.4	23,074.0	24,114.5	23,890.1	24,414.7	25,001.3	27,683.8	30,790.6	34,560.7	37,763.8	39,828.1	40,561.9	16,294.0	25,536.9	39,535.6	21,640.4
Extranjeros	20,687.3	20,524.2	21,617.4	21,629.9	18,943.6	19,734.2	18,861.9	19,245.6	19,576.8	22,176.6	24,785.0	27,974.4	30,824.4	32,103.4	32,513.7	12,618.9	19,136.6	31,501.1	17,498.9
Extranjeros no residentes en México 3/	20,375.7	20,188.1	21,254.1	21,240.8	18,640.7	19,475.7	18,437.9	18,752.0	19,186.3	21,748.7	24,307.3	27,480.6	30,270.4	31,508.7	31,915.1	12,368.2	18,782.7	30,907.7	17,150.6
- Visitantes turísticos	9,644.9	9,758.5	10,096.9	10,535.1	9,207.1	10,293.3	9,767.5	10,050.6	10,901.9	11,800.7	12,497.5	13,410.1	14,779.9	15,324.1	15,441.2	6,479.5	11,557.5	16,693.2	8,649.4
- Visitantes de negocios 4/	460.5	505.8	548.4	527.8	334.9	299.1	475.1	680.6	789.7	888.5	969.2	1,017.2	1,022.6	1,043.5	941.6	233.8	223.2	493.2	283.4
- Otros visitantes sin permiso de actividad remunerada 5/	92.1	119.1	153.8	189.6	138.3	108.2	207.5	347.7	505.268	727.1	1,915.2	3,061.1	3,554.0	3,837.3	4,219.8	2,100.0	3,410.5	4,806.6	2,527.0
- Visitantes de cruceros 6/	8,953.9	8,661.4	6,481.7	6,138.0	5,407.0	4,980.7	4,586.9	4,097.1	3,632.0	4,653.6	4,708.1	5,158.3	5,971.0	6,380.8	6,522.7	1,688.0	1,040.9	4,649.8	3,374.7
- Tripulación marítima 7/	n. d.	n. d.	2,748.9	2,580.1	2,169.7	1,751.9	1,666.3	1,507.9	1,470.5	1,838.0	1,858.8	2,027.9	2,181.9	2,301.8	2,438.9	795.5	881.0	2,278.4	1,325.8
- Tripulación aérea 8/	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	207.7	295.6	298.5	305.2	342.3	376.4	379.0	393.2	388.9	377.7	200.9	348.5	407.2	215.6
- Visitantes regionales 9/	1,173.5	1,095.8	1,189.7	1,299.7	1,124.0	1,738.5	1,327.9	1,670.6	1,493.1	1,415.8	1,890.1	2,299.0	2,284.5	2,155.2	1,821.6	815.1	1,244.4	1,250.7	642.0
- Visitante razones humanitarias	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	0.0	0.2	0.3	0.4	6.0	0.5	0.6	84.3	45.6	9.4	287.4	104.7
- Visitante con permiso de actividad remunerada	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	1.0	2.1	1.4	1.6	1.0	0.8	0.7	0.4	0.3	0.3	0.6	0.3
- Trabajadores fronterizos 10/	45.5	40.2	27.8	23.5	46.5	84.1	130.7	61.3	55.8	45.5	53.9	53.4	41.4	33.6	23.9	15.0	18.3	9.0	9.7
- Diplomáticos	5.2	7.3	6.9	7.1	5.5	10.1	30.4	36.8	30.5	35.6	38.1	38.1	40.7	42.2	43.0	13.8	18.7	31.7	18.5
Extranjeros residentes en México	311.6	336.0	363.4	389.1	302.9	258.5	423.9	493.6	493.6	427.9	477.7	523.8	553.9	594.7	598.7	250.6	383.9	593.4	348.3
- Temporales 11/	236.3	250.7	266.1	290.9	235.9	205.4	309.7	343.0	255.7	267.3	279.1	289.0	295.0	292.8	292.8	115.2	161.2	252.5	153.7
- Permanentes 12/	75.3	85.4	97.2	98.2	67.0	53.1	114.2	150.6	134.8	160.6	198.6	234.8	258.9	285.9	305.9	135.4	222.8	340.9	194.5
Mexicanos	4,406.6	4,634.6	4,805.3	4,611.5	4,130.4	4,380.3	5,028.3	5,169.1	5,424.5	5,505.2	6,005.7	6,586.3	6,939.4	7,724.7	8,048.2	3,675.1	6,400.3	8,034.5	4,141.5
Residentes en el país	3,424.5	3,664.9	3,882.3	3,766.4	3,212.8	3,424.7	3,845.9	4,011.7	4,301.0	4,266.7	4,526.7	4,896.1	5,238.0	5,915.7	6,252.0	2,534.3	4,839.6	5,966.0	3,017.0
Residentes en el extranjero 13/	982.1	969.7	923.0	845.1	916.2	816.9	1,027.0	977.4	923.3	1,016.7	1,192.4	1,359.5	1,325.8	1,400.9	1,382.3	947.2	1,289.9	1,710.6	925.2
Diplomáticos	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	1.5	1.4	4.6	4.9	7.3	9.9	11.0	13.1	12.4	10.7	8.0	3.4	5.2	7.3	3.9
Tripulación Aérea 14/	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	137.3	150.7	175.1	192.9	212.0	275.5	317.7	363.2	397.4	406.0	190.2	295.6	350.7	195.4

1/ La información se refiere a los eventos de entrada al país de extranjeros y mexicanos por los puntos de control y registro migratorio. Las condiciones migratorias están fundamentadas hasta octubre de 2012 en lo establecido en la Ley General de Población; a partir de noviembre del mismo año, se fundamentan en la Ley de Migración, su Reglamento y las disposiciones administrativas. Debido a la revisión de la información que no se reportaron en su momento, principalmente de aeropuertos internacionales que únicamente operan con aviación privada. Información actualizada por la SEGOB.

2/ La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.

3/ Se refiere a los extranjeros que se internan temporalmente para transitar o permanecer en el país por menos de 180 días.

4/ Hasta octubre de 2012, la información incluye a visitantes de negocios y visitantes consuecos que hasta 2006 se publicaban de manera separada en los boletines estadísticos. La característica de personas de negocios sólo consideraba a extranjeros de Canadá y Estados Unidos de América acorde al Tratado de Libre Comercio para América del Norte. En visitantes consuecos se registraba a los extranjeros de otras nacionalidades que ingresaban temporalmente a territorio nacional con fines de negocios. A partir de noviembre de 2012 la información hace referencia a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas cuyo motivo de internación es realizar negocios.

5/ Hasta octubre de 2012, la información incluye a transmigrantes, visitantes distinguidos y provisionales, en los términos del art. 42, Fracc. II, VIII y X de la Ley General de Población. A partir de noviembre del mismo año, incluye a los visitantes con fines de adopción y otros visitantes no remunerados en términos del art. 52, Fracc. I y VI de la Ley de Migración y del art. 129 de su Reglamento, cuyo motivo de estancia es diferente a turismo o negocios.

6/ Hasta octubre de 2012 la información incluye a los visitantes locales marítimos, en los términos del art. 42, Fracc. IX de la Ley General de Población. A partir de noviembre del mismo año, la información incluye a los visitantes marítimos de cruceros en términos de los arts. 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Migración.

7/ Los tripulantes marítimos fueron considerados en la característica de visitantes locales marítimos hasta diciembre de 2008. A partir de 2010 el flujo marítimo registra únicamente la entrada de pasajeros en embarcaciones de altura; es decir, aquellas embarcaciones que llegan del extranjero y tocan puerto mexicano por primera vez.

8/ Los tripulantes aéreos fueron considerados en la característica de visitantes provisionales hasta diciembre de 2009.

9/ Hasta octubre de 2012, la información incluye a los guatemaltecos y beliceños documentados con la Forma Migratoria de Visitante Local (FMWL), en los términos del artículo 42, Fracc. IX de la Ley General de Población. A partir de noviembre del mismo año, incluye a los nacionales de Guatemala y Belice documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del art. 52, Fracc. III de la Ley de Migración, del art. 132 y 136 de su Reglamento y de los arts. 72, 73 y 74 de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios. A partir de abril de 2019, la tarjeta es expedida a nacionales y residentes permanentes en El Salvador y Honduras.

10/ De 2000 a marzo de 2008, la información incluye a los guatemaltecos documentados con la Forma Migratoria de Visitante Agrícola (FMVA) vigente desde 1997. De abril de 2008 hasta octubre de 2012, la información incluye a los guatemaltecos y beliceños documentados con la Forma Migratoria de Trabajador Fronterizo (FMTF), en los términos del art. 42, Fracc. III de la Ley General de Población y de los arts. 162 y 163 de su Reglamento. A partir de noviembre del mismo año, incluye a los nacionales de Guatemala y Belice documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del art. 52, Fracc. IV de la Ley de Migración, de los arts. 134 y 136 de su Reglamento y los arts. 75, 76 y 77 de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

11/ Hasta 2012, la información incluye a extranjeros con calidad migratoria de No Inmigrante con la característica de estudiantes, correspondientes a estudiantes, ministros de culto o asociados religiosos y visitantes (remitidos, técnicos, científicos, artistas, deportistas, consejeros y cargo de confianza), en los términos del artículo 42 de la Ley General de Población. A partir de 2013, incluye a extranjeros con una tarjeta de residente temporal, en términos del artículo 52, Fracc. VII y VIII de la Ley de Migración y art. 138 de su Reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

12/ Hasta 2012, la información incluye a extranjeros con calidad migratoria de inmigrantes e inmigrados bajo los términos de los arts. 44, 45, 48, 52 y 53 de la Ley General de Población. A partir de 2013, incluye a extranjeros con tarjeta de residente permanente, en términos del art. 52, Fracc. IX de la Ley de Migración y art. 139 de su Reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios. En 2012, se sustituye el registro paisano por la información de los mexicanos a los que se les expidió un permiso temporal de internación de vehículo emitido por el SAT y BANUERTO, la cual mejora la calidad y cobertura.

13/ A partir del 2010 la información incluye registros del Programa Paisano en los puntos de internación terrestre de la frontera norte. En 2012, se sustituye el registro paisano por la información de los mexicanos a los que se les expidió un permiso temporal de internación de vehículo emitido por el SAT y BANUERTO, la cual mejora la calidad y cobertura.

14/ La tripulación aérea mexicana fue considerada en la característica de mexicanos residentes en el país hasta diciembre de 2009.

15/ Las cifras de este año presentan una disminución debido al cierre de fronteras de distintos países y a la modificación de protocolos y procedimientos previamente establecidos, por la declaración de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-CoV2 declarada por la Organización Mundial de la Salud. Dichas modificaciones limitaron las operaciones y redujeron los flujos de personas entre los países.

n. a. No aplica; n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Series_Historicas

Ingresos por remesas familiares

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ^{p/}	2023 ^{p/}	
Remesas Totales																				
(Millones de dólares)																				
Money orders	21,688.3	25,566.8	26,058.8	25,145.0	21,306.3	21,303.9	22,803.0	22,438.3	22,302.8	23,647.3	24,784.8	26,993.3	30,290.5	33,677.2	36,438.8	40,604.6	51,585.9	58,509.7	58,509.7	30,238.3
Cheques personales ^{1/}	1,747.9	1,359.7	859.7	598.6	386.2	389.7	206.8	194.8	218.3	267.5	162.2	159.2	186.0	173.5	163.6	162.9	216.2	175.4	175.4	72.0
Transf. electrónicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Efectivo y especie	19,667.2	23,854.0	24,802.7	24,113.7	20,547.5	20,583.3	22,228.9	21,857.6	21,749.5	22,914.2	24,145.5	26,378.4	29,557.8	32,908.0	35,901.3	40,170.6	51,044.6	57,867.3	57,867.3	29,914.5
	273.2	383.2	396.5	432.6	372.6	330.9	367.3	385.9	335.0	465.6	477.1	485.7	546.7	595.7	373.9	271.0	325.1	467.1	467.1	251.8
Número de Remesas																				
(Miles de operaciones)																				
Money orders	64,921.7	74,184.6	75,651.5	72,627.7	67,109.6	67,535.6	69,860.9	71,611.3	76,752.4	80,528.8	84,718.8	91,556.8	98,085.1	104,558.9	111,741.7	119,378.7	136,581.1	149,970.6	149,970.6	77,899.3
Cheques personales ^{1/}	4,066.9	2,844.6	1,585.9	1,353.3	866.4	816.1	427.3	393.3	421.8	525.4	303.4	278.9	272.5	227.1	213.3	187.7	212.3	175.0	175.0	72.9
Transfer. electrónicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Efectivo y especie	60,509.4	70,697.7	73,278.7	70,478.0	65,381.4	65,930.0	68,553.1	70,350.5	75,497.8	78,870.4	83,146.1	90,060.8	96,432.9	102,871.4	110,519.7	118,475.8	135,552.6	148,609.8	148,609.8	77,196.6
	345.4	642.3	786.9	796.3	861.8	789.4	880.5	867.5	832.7	1,133.0	1,269.2	1,217.1	1,379.8	1,460.4	1,008.7	715.2	816.2	1,185.8	1,185.8	629.8
Remesas Promedio (Dólares)																				
Money orders	334.1	344.6	344.5	346.2	317.5	315.4	326.4	313.3	290.6	293.6	292.6	294.8	308.8	322.1	326.1	340.1	377.7	390.1	390.1	388.2
Cheques personales ^{1/}	429.8	478.0	542.1	442.3	445.8	477.6	484.0	495.4	517.5	509.1	534.5	570.9	682.5	763.9	766.9	868.1	1,018.3	1,002.1	1,002.1	987.7
Transfer. electrónicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Efectivo y especie	325.0	337.4	338.5	342.1	314.3	312.2	324.3	310.7	288.1	290.5	290.4	292.9	306.5	319.9	324.8	339.1	376.6	389.4	389.4	387.5
	790.8	549.8	503.8	543.3	432.4	419.1	417.1	444.9	402.3	410.9	375.9	374.4	396.3	407.9	370.7	378.9	398.3	393.9	393.9	399.7

1/ A partir de 2004 el instrumento Cheques personales dejó de aceptarse como medio de envío de remesas.

p/ Cifras preliminares. Para 2023 cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Banco de México.